



Instituto Federal de Especialistas
de Concursos Mercantiles
IFECOM

Memoria del

4° SEMINARIO

Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación



MAYO | 25 | 2018

PO
A776.113
S464m
2018

Seminario Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas (4º : 2018 mayo 25 : Ciudad de México)

Memoria del cuarto seminario bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas / compilada por la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación -- Primera edición. -- Ciudad de México, México : Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, 2018.

1 recurso en línea (111 páginas)

Versión estenográfica del cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, intitulado "Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas", realizado en el Área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Contenido: Ceremonia de inauguración / Indalfer Infante Gonzales -- Mensaje y declaratoria de inauguración del evento / Ministro Luis María Aguilar Morales -- Primera conferencia. Estrategias de inclusión hacia el diseño universal y ajustes razonables / María del Carmen Carreón Castro -- Segunda conferencia. La importancia de las bibliotecas accesibles para todos / Mariana Díaz Figueroa -- Tercera conferencia. Justicia social y bibliotecas: el paradigma de la biblioteca incluyente / Felipe Meneses Tello -- Cuarta conferencia. Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual / Roberto Jorge Flores Ríos -- Quinta conferencia. Las bibliotecas en la Agenda 2030 de la ONU / Jonathan Hernández Pérez -- Sexta conferencia. Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados para la lectura de personas en situación de discapacidad / Guillermo García Capcha -- Ceremonia de clausura / Roberto Lara Chagoyán -- Declaratoria de clausura / Martha Beatriz Pinedo Corrales.

1. Bibliotecas jurídicas – Poder Judicial de la Federación – Seminarios – México
2. Perfil de usuarios de bibliotecas – Personas con discapacidad – Inclusión social
3. Justicia social – Grupos en estado de vulnerabilidad I. México. Poder Judicial de la Federación. Red de bibliotecas II. t.
LC Z697.L4

Primera edición: octubre 2018

D. R. © Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Hecho en México.



Instituto Federal de Especialistas
de Concursos Mercantiles
IFECOM

Memoria del

4° SEMINARIO

Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación



MAYO | 25 | 2018

ÍNDICE

Ceremonia de inauguración	7
Palabras del Magistrado Indalfer Infante Gonzales Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	8
Mensaje y declaratoria de inauguración del evento Ministro Luis María Aguilar Morales Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal	14
Primera Conferencia	20
<i>Estrategias de inclusión hacia el Diseño Universal y Ajustes Razonables</i>	
Maestra María del Carmen Carreón Castro Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Segunda Conferencia	33
<i>La importancia de las bibliotecas accesibles para todos</i>	
Maestra Mariana Díaz Figueroa Secretaria Auxiliar de la Ponencia del Ministro José Fernando Franco González de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Tercera Conferencia	50
<i>Justicia social y bibliotecas: el paradigma de la biblioteca incluyente</i>	
Doctor Felipe Meneses Tello Coordinador de la Biblioteca Sotero Prieto del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México	



Cuarta Conferencia68
Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual

Licenciado Roberto Jorge Flores Ríos
Integrante de la Dirección General de Estudios,
Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Quinta Conferencia79
Las bibliotecas en la agenda 2030 de la ONU

Doctor Jonathan Hernández Pérez
Presidente del Colegio Nacional de Bibliotecarios
e investigador del Instituto de Investigaciones
Bibliotecológicas y de la Información
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Sexta Conferencia90
*Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados
para la lectura de personas en situación de discapacidad*

Licenciado Guillermo García Capcha
Coordinador de información de la Sección de Bibliotecas
Gubernamentales de la Federación Internacional
de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

Ceremonia de clausura104

Palabras del Doctor Roberto Lara Chagoyán
Director General del Centro de Estudios Constitucionales
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación104

Declaratoria de clausura por parte
de la Maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales
Presidenta de la Comisión de Organización, Seguimiento
y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial
de la Federación y Titular del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación107

Directorio

Martha Beatriz Pinedo Corrales

Presidenta de la Comisión y Titular del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de la Leyes
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Arturo Ruiz Culebro

Vocal de la Comisión y Director General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Flor Gisela Brito Ocampo

Vocal de la Comisión y Directora de la Biblioteca “Felipe Tena Ramírez”
del Instituto de la Judicatura Federal

Noemí Dolores Acosta Fuentes

Vocal de la Comisión y Jefa de la Biblioteca Central
del Instituto Federal de Defensoría Pública

Víctor José Mendicuti Gutiérrez

Vocal de la Comisión y Titular de la Unidad de Normatividad
y Capacitación del Instituto Federal de Especialistas
de Concursos Mercantiles



Ciudad de México, 25 de mayo de 2018.

Versión estenográfica del Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, intitulado “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”, llevado a cabo en el Área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ceremonia de inauguración

Maestro de ceremonias: Bienvenidas y bienvenidos a esta ceremonia de inauguración de este Cuarto Seminario “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”, organizado por el Poder Judicial de la Federación, a través de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Me permito presentar a quienes integran el presídium:

Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Alberto Pérez Dayán.

Magistrado Indalfer Infante Gonzales, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Wilfrido Castañón León, Director General del Instituto de la Judicatura Federal.

Maestro Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Gracias.

A continuación, hace uso de la palabra el magistrado Indalfer Infante Gonzales.

Por favor.

Magistrado Indalfer Infante Gonzales: Señor ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señor ministro Alberto Pérez Dayán.

Maestro Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Magistrado Wilfrido Castañón León, Director General del Instituto de la Judicatura Federal.

Estimadas y estimados conferenciantes.

Señoras y señores:

Es para mí un honor participar en la inauguración del Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de Federación, titulado “Biblioteca e inclusión social, retos y perspectivas”, para transmitirles un cordial saludo y un mensaje de las magistradas y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A los integrantes del Tribunal Electoral nos congratula participar en este gran esfuerzo en favor de la difusión y la democratización del saber mediante los libros y las bibliotecas.

Efectivamente, la Red de Bibliotecas es una apuesta mayor de quienes somos parte del Poder Judicial de la Federación para llevar conocimiento a todo el país y especialmente el conocimiento jurídico.

A través de sus más de 120 bibliotecas, el Poder Judicial de la Federación pone a disposición de su personal y del público en general un volumen extraordinario de libros y documentos a fin de que puedan ser consultados, analizados y estudiados. Me refiero a obras especializadas en todos los ámbitos del derecho, a legislaciones antiguas e internacionales, a estudios comparados, así como al pensamiento de grandes juristas mexicanos y del mundo entero.

Además, es importante resaltar que en la labor jurisdiccional es fundamental comprender conceptos, argumentos y análisis ajenos al derecho, provenientes de otras ramas del conocimiento que también se ofrecen a través de nuestra red.

Por eso, las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación son ricas en otros acervos del saber, tales como la filosofía, la historia, la ciencia política, la sociología, las ciencias, las artes y la literatura.



Sin duda, la Red de Bibliotecas es un gran patrimonio del Poder Judicial de la Federación al servicio no sólo de su personal, sino de la ciudadanía en su conjunto.

Bien decía nuestro gran escritor Carlos Fuentes, quien por cierto estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, que la biblioteca es una institución preciosa porque nos permite acercarnos a la riqueza verbal de la humanidad dentro de un espacio civilizado y un techo protector. Este ambiente es precisamente el que halla todo aquel que visita las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

En lo que concierne al Tribunal Electoral, el Centro de Documentación de la Sala Superior cuenta con más de 35 mil ejemplares y, entre todas las bibliotecas de nuestra institución, suman más de 110 mil obras que pueden ser consultadas por el público. Además, hay préstamos interbibliotecarios con la Red de Bibliotecas y con muchas universidades y centros de investigación del país.

Este esquema de préstamos interbibliotecarios es de la mayor relevancia, porque amplía las oportunidades de consulta de obras y de conocimiento especializado para los usuarios.

Adicionalmente, el Tribunal tiene también una importante producción editorial para difundir el conocimiento democrático electoral que se genera en otras partes del mundo a través del análisis de sentencias e investigaciones especializadas.

En este sentido, se han publicado obras como “La ley electoral de 1911: un instrumento revolucionario”, de Ramón Prida.

“Control de convencionalidad, medios de comunicación y libertad de expresión. Elementos de ponderación a juicio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, de José Luis Caballero.

“México y el desarrollo de la democracia en América Latina”, de Dieter Nohlen.

“La justicia electoral. Resoluciones primordiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2011)”, obra coordinada por Marco Antonio Zavala y Fernando Zertuche.

“Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas”. Traducido al maya, náhuatl, mixteco, tzeltal y rarámuri.

Y el “Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, entre otras.

En este mismo sentido, queremos reconocer y felicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal por el enorme esfuerzo de producción editorial que también han emprendido.

Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó el año pasado obras de gran relevancia como “Historia del Poder Judicial de la Federación 1901-1920”, de Lucio Cabrera y Acevedo.

Y el “Digesto Constitucional Mexicano”, de Manuel González Oropeza.

Asimismo, realizó una serie de publicaciones conmemorativas elaboradas en el marco de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde participaron destacados juzgadores e investigadores especialistas en temas de Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos.

A su vez, el Consejo de la Judicatura Federal publicó obras como “Los jueces: ideología, política y vida privada”, de Jorge F. Malem Seña.

“Decidir y argumentar sobre derechos”, de Juan Antonio García Amado.

“La persona extraña equiparable en el juicio de amparo”, de Alejandro Sosa Ortiz.

Y “El principio de estricto derecho”, obra coordinada por el consejero Alfonso Pérez Daza, entre otras.

Estas obras están disponibles en nuestra Red de Bibliotecas.

De esta forma, me entusiasma decir que el Poder Judicial de la Federación no solamente es un guardián de la ley, sino que también es un guardián de la cultura a través de los libros, y particularmente de la cultura jurídica.

Ahora, a través de este Cuarto Seminario, avanzamos en la promoción, en el fortalecimiento de una cultura jurídica y de la cultura en general al alcance de todos.

Por eso, celebro que el tema propuesto para esta edición del Seminario sea “Biblioteca e inclusión social: retos y perspectivas”. De alguna manera el título nos sugiere concebir a la biblioteca como un agente de transformación social; es decir, nos propone no verla exclusivamente de manera romántica, como un lugar para despertar y alentar la imaginación, sino como un sitio que nos ayuda a transformar a la sociedad y que contribuye a resolver los principales problemas de las comunidades.

Por ello, es necesario destacar que no sólo estamos hablando de bibliotecas que contienen materiales impresos, sino que además disponen de personal altamente calificado para asesorar a los usuarios, así como de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, lo que representa a su vez acceso a las bibliotecas virtuales y a todo el conocimiento especializado que se halla hoy en internet.

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas señala que las bibliotecas del mundo son instituciones fundamentales para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.



Como ustedes saben, en 2015 los países integrantes de la ONU adoptaron el compromiso de impulsar 17 objetivos de desarrollo sostenible para transformar nuestro mundo y, al mismo tiempo, no excluir a nadie de este desarrollo.

Los objetivos de desarrollo sostenible constituyen una convocatoria universal para adoptar, asumir medidas y acciones que terminen con la pobreza, protejan al planeta y garanticen que todas las personas en el mundo puedan disfrutar de paz y prosperidad.

El entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, señaló con claridad que los 17 objetivos de desarrollo sostenible son nuestra visión compartida de la humanidad y un contrato social entre los líderes del mundo y las personas.

Pues bien, a través de su documento “Acceso y oportunidades para todos”, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas nos dice y demuestra que las bibliotecas pueden sumarse a este esfuerzo universal y ayudar internacionalmente a la consecución de estos objetivos socialmente relevantes, como son la reducción de la pobreza y la desigualdad, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la equidad de género, el agua limpia y el saneamiento, el trabajo decente y el crecimiento económico, la acción por el clima, la paz y la justicia, entre otros.

Refiere que ello es así porque las bibliotecas ofrecen infraestructura para las tecnologías de la información y la comunicación, ayudan a las personas a desarrollar la capacidad de usar la información de forma eficaz y preservan la información para garantizar el acceso permanente a las futuras generaciones.

Este mismo documento señala, y cito: “A nivel mundial, 320 mil bibliotecas públicas y más de un millón de bibliotecas parlamentarias, nacionales, universitarias, científicas y de investigación, escolares, especiales, garantizan que la información y los conocimientos para utilizar esta información estén disponibles para todos, convirtiéndolas en instituciones fundamentales en la era digital”. Fin de la cita.

Incluso, desde 2014 la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas advertía que la biblioteca es el único lugar en muchas comunidades en que las personas pueden acceder a información que les ayudará a mejorar su formación, desarrollar nuevas habilidades, encontrar trabajos, poner en marcha a empresas, tomar decisiones informadas en materia de agricultura y salud o entender qué está ocurriendo en cuestiones medioambientales.

Por su parte, Gloria Pérez Salmerón, Presidenta de dicha Federación, ha sostenido en pocas palabras que las bibliotecas son motores de cambio para el desarrollo sostenible.

Podemos concluir de esta manera que debemos cambiar la ecuación. La biblioteca no es solamente un lugar donde se visita el pasado, es esencialmente un lugar para construir el futuro.

Por estas razones, consideramos que este Cuarto Seminario se convertirá en un paso crucial en el futuro de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, toda vez que aquí se discutirá cómo hacer accesibles nuestras bibliotecas a cualquier persona, sin importar ingreso, condición social, lugar de residencia, género o discapacidad.

Felicito por ello a las y los conferenciantes provenientes de distintas instituciones del país, que abordarán temas tan importantes como Estrategias de inclusión, Justicia social y bibliotecas, Accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual y precisamente Las bibliotecas en la agenda 2030 de la ONU, entre otros aspectos.

La biblioteca es un lugar de transformación social y personal, por eso debe estar abierta a todas y a todos; debe también ser lo suficientemente útil y atractiva para que las personas se acerquen y acudan a ella; se trata de que lleguen a concebir a la biblioteca como parte de su espacio y como una parte fundamental en sus vidas.

Esa es la importancia de este Cuarto Seminario y, por ello, reconozco a todas y a todos los participantes.

Señoras y señores:

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación es una invitación permanente a seguir aprendiendo, abriarnos camino por las veredas del conocimiento y hacerlo, al mismo tiempo, con sencillez y humildad, siendo conscientes de la enormidad que implica y significa el saber humano.

Es claro que el proceso de aprendizaje no finaliza cuando terminan nuestros estudios universitarios, sino que debe continuar en todas las etapas de nuestra vida.

Hace más de 150 años el presidente Benito Juárez escribió una carta a un estudiante diciéndole que la constancia y el estudio hacen a los hombres grandes.

Yo estoy seguro de que estas palabras siguen siendo ciertas en cualquier etapa de nuestras vidas; más aún, quienes tenemos la alta responsabilidad de impartir justicia y los equipos de trabajo que nos acompañan en esta noble misión estamos obligados sin duda a mantenernos actualizados en el rubro del derecho.

Asimismo, seguirse cultivando y preparando es hoy una obligación ética, porque vivimos una realidad cambiante en la que los viejos paradigmas políticos, económicos y sociales se están modificando y abriendo paso a otros nuevos.

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación nos da la oportunidad de acercarnos a las reflexiones jurídicas, tanto clásicas como de la actualidad, a fin de expandir nuestro conocimiento y mantenernos informados con respecto a debates y argumentaciones de vanguardia.



En efecto, de alguna manera el derecho es un conocimiento vivo, en constante evolución y, por ello, es nuestra tarea profesional y ética darle seguimiento.

Tengamos en cuenta que en los libros viaja y permanece el conocimiento generado por la humanidad, tanto en el ámbito del derecho como en otras disciplinas necesarias para nuestra labor; en ellos también encontramos solaz para descansar y relajarnos de nuestras tareas.

Las grandes ideas han viajado a través de los siglos y a través de los libros, desde el impresionante conocimiento generado por Aristóteles, pasando por “El contrato social”, de Juan Jacobo Rousseau, que provocó el fin del absolutismo y el resurgimiento de la democracia; hasta las obras actuales de divulgación científica que nos permite entender cómo funciona, tanto el ADN como el universo.

Además, a través de “La Ilíada” y “La Odisea” nos sentimos cercanos a los griegos.

Don Quijote de La Mancha no sólo significa el nacimiento de la novela moderna, sino que sigue siendo una fuente de inspiración que nos invita a todos a luchar por nuestros ideales.

“Cien años de soledad” es una obra que nos hace soñar y un portavoz de lo mágico y lo maravilloso de América Latina ante el mundo.

Los libros no sólo han sido extraordinarios narradores de la experiencia humana, incluso han sido uno de sus protagonistas al detonar y expandir las ideas y los cambios a lo largo del orbe.

Efectivamente, si ha habido un avance de la civilización no sólo en términos tecnológicos, sino también democráticos, filosóficos, económicos, científicos, artísticos y jurídicos, es gracias a los libros.

Por eso el escritor Mario Vargas Llosa, al recibir el Premio Nobel de Literatura en 2010, dedicó su discurso a hacer un elogio de la lectura y dijo con humildad: “Seríamos peores de lo que somos sin los buenos libros que leímos, más conformistas, menos inquietos e insumisos, y el espíritu crítico, motor del progreso, ni siquiera existiría”.

Estas palabras nos invitan hoy a seguir transmitiendo a las nuevas generaciones el gusto y el placer por la lectura.

Las nuevas generaciones serán las depositarias de las bibliotecas y los libros que hoy cuidamos, y es necesario que valoren ampliamente el tesoro en conocimiento que recibirán, porque ellas, a su vez, pasarán este tesoro a quienes vengan después, resguardando así el saber acumulado de la humanidad.

De esta forma, invito a todas y a todos a acercarse a las obras que se difunden a través de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, y a difundir y aprender a través de este Cuarto Seminario titulado: “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”.

Sigamos estudiando y preparándonos todas y todos, para que así podamos desarrollar mejor nuestra misión de brindar justicia a las mexicanas y a los mexicanos.

Muchas gracias.

Maestro de Ceremonias: Gracias al Magistrado Indalfer Infante Gonzales.



Magistrado Indalfer Infante Gonzales. Integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con su participación en la Ceremonia de la inauguración.

Mensaje y declaratoria de inauguración del evento

Continuamos en esta ceremonia de inauguración de este Cuarto Seminario "Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas".

Hace uso de la palabra el ministro presidente Luis María Aguilar Morales.

Por favor.

Ministro Luis María Aguilar Morales: Muy buenos días a todos. Bienvenidos.

Gracias por acompañarme en la mesa del presidium.

Al señor ministro don Alberto Pérez Dayán, muchas gracias.

Al señor magistrado don Indalfer Infante.

Al magistrado Wilfrido Castañón.

Y a don Mario Alberto Torres López, muchas gracias.

Si es una mesa de puros hombres, también tenemos aquí a distinguidas mujeres que, en los más altos cargos de la Suprema Corte, me hacen el favor de acompañarme en las labores de la Presidencia que me toca encabezar.



Así, tenemos a doña Cielito Bolívar, a la maestra Martha Pinedo; a la Directora del Canal Judicial, a doña Magdalena Acosta y, desde luego, a Leticia Bonifaz, Directora de Promoción y Estudio de los Derechos Humanos. Desde luego, a todos les agradezco su presencia.

Especialmente también, y resalto “también”, a quienes van a impartir las conferencias, que son fundamentales para establecer los parámetros con los que debemos estudiar las Redes de Bibliotecas:

A la maestra María del Carmen Carreón Castro, a doña Mariana Díaz Figueroa, a don Felipe Meneses Tello, a Roberto Jorge Flores Ríos, al doctor Jonathan Hernández Pérez y a don Guillermo García Capcha.

A todos ellos les agradezco desde ahora su participación, su interés y la aportación que hagan a estos trabajos.

Nuevamente nos convoca la Red de Bibliotecas, en un esfuerzo conjunto de organización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, en su Cuarto Seminario intitulado “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”.

Los Seminarios de la Red de Bibliotecas han ampliado la perspectiva de quienes de alguna manera compartimos el interés en que los acervos bibliotecarios enriquezcan la cultura de sus usuarios y de la sociedad en general, especialmente en materia jurídica.

Con este primordial objetivo, en el Primer Seminario se abordó la forma en que las bibliotecas jurídicas utilizan las innovaciones tecnológicas para promover la información de manera ágil y aún más especializada.

Después, en la segunda edición del Seminario, se profundizó en la relación entre las bibliotecas jurídicas y el acceso a la justicia, particularmente la importancia que tienen los servicios de información para los juzgadores.

En el Tercer Seminario se señaló a las bibliotecas jurídicas como medio de difusión de la cultura constitucional y se evaluó la trascendencia que hoy tiene el conocimiento de los derechos humanos en la sociedad en general.

De esta manera, ahora llegamos a este Cuarto Seminario que nuevamente nos sorprende con la selección de un tema por demás importante: Los retos que tiene el ámbito bibliotecario en materia de inclusión.

La palabra “inclusión” por sí misma engloba un especial interés, en tanto implica el reconocimiento de que todas las personas en la diversidad cuentan con habilidades y potencial, y que la sociedad está obligada de manera primordial, mediante leyes e instituciones, a acercar los instrumentos a través de los cuales todas las personas puedan alcanzar el bienestar.

La inclusión tiene una arista en particular que hoy nos ocupa, relativa a los sistemas que han de proveer acceso a las personas con discapacidad para que participen en la sociedad en igualdad de condiciones.

Para quienes estén menos familiarizados con este grupo vulnerable, cabe señalar que, en términos internacionalmente aceptados, se entiende por discapacidad cualquier deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo.

Estas diferencias llegan desgraciadamente a constituir indebidas, y para mí inexplicables barreras de diversa índole, que en muchos casos impiden la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas en igualdad de condiciones con los demás.

Ahora bien, la razón por la que nos interesa esa participación plena y efectiva de la sociedad se fundamenta en los derechos humanos y en el principio de dignidad en que se sustenta.

Por ello, debemos evitar y desterrar la discriminación consistente en cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito político, económico, social, cultural o de cualquier tipo.

Particularmente, hablando de discapacidad, es menester realizar ajustes razonables para permitir el pleno goce de derechos a que me he referido. Y es justo ahí donde cobra importancia la accesibilidad y la inclusión.

Así pues, nuestra Carta Magna eleva a rango constitucional el reconocimiento de los derechos humanos y garantiza la protección más amplia para las personas; además, obliga a las autoridades, en el ámbito de cada competencia, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios internacionales.

Por ello, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sintonía con los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y los contenidos en los tratados internacionales, prohíbe toda discriminación por origen étnico, por origen nacional, por género, por edad, por discapacidad, por condición social, de salud, de religión, de opinión o de preferencias sexuales.

Por ello, por cualquiera otra condición que atente contra la dignidad humana, se debe evitar y procurar paliarlo y solucionarlo.

La obligación de los Poderes Públicos Federales de implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, es prioritaria para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.



La ley incluso aclara que la discriminación puede darse por acción y por omisión, con intención o hasta sin ella, y se le identifica si tiene por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades.

De acuerdo con las cifras obtenidas en el INEGI, en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aproximadamente un 6 por ciento del total de la población de nuestro país tiene alguna discapacidad; entre ellos, más del 60 por ciento con dificultad en cuanto a movilidad; 25 por ciento con problemas visuales y un 15 por ciento más que se distribuye entre problemas auditivos, de comunicación oral o de discapacidad mental.

Respecto a la edad, el 60 por ciento es mayor a los 60 años, mientras que un poco más del 30 por ciento se encuentran entre los 30 y 59 años de edad.

Permítanme ahora contarles un poco de lo que el Poder Judicial ha realizado en torno a estas obligaciones.

En particular, durante el año pasado participamos en más de 100 foros de análisis, conferencias, coloquios, círculos de derechos, conversatorios de sentencias, seminarios, diplomados y mesas redondas, a fin de cumplir con una tarea fundamental: Sensibilizar a la población de los temas de defensa de los derechos humanos, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Para ello, también se han realizado diversos cursos de capacitación en materia de derechos humanos en los que ha participado tanto personal de la Suprema Corte de Justicia, como de los órganos jurisdiccionales, así como de las demás entidades de la República, como organizadores de la sociedad civil y personal adscrito a entidades y dependencias, que han participado también con todo interés y con dedicación en estos temas de acceso y procuración de justicia.

Desde 2016 se elaboró el Programa Integral de Inclusión Laboral para las Personas con Discapacidad, que unos meses después redundó, entre otras acciones, en la creación de un Área de Asesoría en Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad, con servidores públicos especialistas en la materia.

Este equipo ha acompañado el proceso de integración de las primeras personas con discapacidad, contratadas especialmente como parte de ese programa, proporcionando ayuda física, apoyos tecnológicos y los ajustes razonables para que se desarrollen en sus funciones en igualdad de condiciones que el resto de los servidores públicos de estos tribunales, incluyendo el más alto Tribunal de la República.

Del mismo modo, se ha instrumentado en forma gradual la atención y el acompañamiento de trabajadoras o trabajadores con alguna discapacidad adquirida después de haber sido contratados.

Además, las tres entidades del Poder Judicial de la Federación trabajamos en la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Inclusión de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial de la Federación y, para ello, contamos con la invaluable

colaboración de la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Con ese mismo interés hemos realizado tareas relacionadas con accesibilidad en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Federación en todo el país.

En el edificio sede, por ejemplo, en este edificio se llevó a cabo la instalación de rampas, junto con un sistema automatizado en las puertas de acceso a sanitarios, así como sillas salvaescaleras y placas de identificación en sistema Braille.

Trabajos semejantes se están realizando en las 46 Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los más de 250 inmuebles que son propiedad del Poder Judicial de la Federación.

Es un plan en el que además se nos informa mensualmente del avance que se está logrando, y hemos afortunadamente hecho un gran avance en estos terrenos porque la gente que ha estado participando lo hace consciente de que esto es un trabajo no sólo físico o material, sino de permitir la accesibilidad y el ejercicio de los derechos humanos.

Más aún, la Biblioteca Central del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte cuenta con un equipo de tiflotecnología, que es el conjunto de teorías, conocimientos, recursos y técnicas que permiten el aprovechamiento práctico de los conocimientos tecnológicos aplicados a personas invidentes o con baja visión, diseñado para hacer posible el acceso de esas personas a prácticamente todo el acervo bibliotecario.

Todos estos esfuerzos y algunos más que estamos realizando, como los que se han hecho especialmente en el CENDI, a cargo de la Suprema Corte de Justicia, donde se han favorecido todas las condiciones para que los niños no tengan distinción alguna ni en el trato ni en las limitaciones que les pudiera imponer físicamente el inmueble.

Todos estos esfuerzos requieren difusión particularizada para atraer a los destinatarios a las bibliotecas, pues hoy sabemos que la población con discapacidad desgraciadamente alcanza un menor nivel educativo y los obstáculos a los que se enfrenta todavía son cuantitativamente difíciles de salvar.

Por ello, es labor de los expertos proponer los medios idóneos para esta difusión y los operadores institucionales o incluso particulares ejecutarlos.

Es imperativo que las bibliotecas encuentren la forma de allegar sus acervos a las personas con discapacidad, para cumplir cabalmente, sin discriminación alguna, su papel en la transmisión de la cultura en general y con mayor razón a la especializada, lo que reitera la importancia de espacios de discusión y reflexión como el que ahora nos ofrece este Seminario.

En este contexto, estoy seguro de que las ponencias de este Cuarto Seminario abonarán a la motivación para compartir experiencias y herramientas en materias de



inclusión, no solamente en las bibliotecas en las que labore cada uno, sino a todos los espacios en los que se desarrolle.

Requerimos, en consecuencia, personas como todos ustedes y como todos los que han de participar de una manera activa o pasiva, gente sensible y con un pensamiento incluyente para cumplir con el propósito final de esta jornada.

Muchas gracias.

Si me permiten y me acompañan para hacer la inauguración de este Seminario:

Hoy, viernes 25 de mayo de 2018, declaro inaugurado el Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, denominado “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”, al que no sólo deseo, sino auguro un gran éxito.

Muchas gracias y muchas felicidades.

Maestro de Ceremonias: Gracias al ministro presidente Luis María Aguilar Morales.

De esta forma, concluye esta Ceremonia de Inauguración de este Cuarto Seminario “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”, organizado por el Poder Judicial de la Federación: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, agradeciendo la presencia de los integrantes del presidium y de todas y todos ustedes en esta ceremonia.



De izquierda a derecha: **Magistrado Wilfrido Castañón León**, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, **Ministro Alberto Pérez Dayán** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Ministro Luis María Aguilar Morales**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, **Magistrado Indalfer Infante Gonzales**, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y **Maestro Mario Alberto Torres López**, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Primera Conferencia Magistral

Estrategias de inclusión hacia el Diseño Universal y Ajustes Razonables

Moderador: Gracias por acompañarnos en este Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, intitulado “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”.

Para dar inicio con el programa de actividades, la primera conferencia magistral del día de hoy se intitula “Estrategias de inclusión hacia el Diseño Universal y Ajustes Razonables”, la cual será impartida por la magistrada María del Carmen Carreón Castro, de quien me permito leer una breve reseña curricular.

Ella es licenciada, maestra y especialista en Derecho Electoral por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente cursa el doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Es Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Previo a esta designación, ocupó el cargo de Magistrada en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Ha sido conferencista en temas de Derecho Electoral, Procesal Electoral, Género, Participación Ciudadana, Violencia Política, Derechos de las Personas con Discapacidad, en congresos, diplomados, foros y seminarios a nivel nacional.

En el ámbito docente, ha impartido las asignaturas de Judicialización Electoral, Estrategias para la Equidad de Género y Discriminación y Violencia de Género, todas ellas en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Recientemente presentó el Manual del Intérprete Judicial en México, donde participa como coautora.

Asimismo, es autora de diversos artículos que han sido publicados en revistas especializadas.

Muchas gracias por su presencia, Magistrada. Le cedo la palabra.

Maestra María del Carmen Carreón Castro: Gracias. Muy buen día.

Les agradezco mucho la atención y principalmente la invitación a la Red de Bibliotecas a la maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales, así como al licenciado Arturo Ruiz Culebro.



Es un honor como Magistrada Electoral el poder transmitir la poca experiencia que se ha tenido con la participación de los grupos en situaciones de vulnerabilidad que son las personas con discapacidad.

Me preguntaban el por qué una Magistrada Electoral tenía que estar viendo con personas con discapacidad. Y mi respuesta era que el darte cuenta que hay un nivel de desventaja y que no hay una visibilidad de personas, te pone en alerta y un foco rojo de que algo tienes que hacer.

Y de ahí empieza la aventura con la sociedad civil de complementarnos; ellos, en los diferentes tipos de discapacidad y, su servidora, en generar acciones para acceso a la justicia, difundir estos ajustes razonables y de universalidad.

Es por ello que la ponencia se titula “Estrategias de inclusión hacia el Diseño Universal y Ajustes Razonables”.

El objetivo de este Cuarto Foro es el de promover el intercambio de conocimientos y detección de buenas prácticas en materia de inclusión y accesibilidad a los servicios bibliotecarios que ofrecen las bibliotecas como proveedores de información.

Aquí traemos tanto la palabra, lo que es inclusión, que ahora vamos a ver cómo la sociedad hemos aprendido a excluir, a incluir y de una manera inconsciente lo hemos estado realizando, pero ahora a raíz de la reforma constitucional del 2011, en donde lo más importante y el centro de actuación son las personas.

¿En una biblioteca qué es lo que interactúa? Bibliotecarios, libros y el inmueble como tal.

Y ahora no solamente son libros, sino también los diferentes medios de información que se utilizan y ahora cómo hacemos que éstos sean lo suficientemente accesibles para que cualquier persona pueda hacer uso de ellos.

El modelo de inclusión social está basado para dar iguales oportunidades a todas las personas. Si nosotros mismos como sociedad promovemos entornos inclusivos, las barreras no existen y nadie queda fuera.

Partiendo de la palabra “discapacidad”, de acuerdo a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es aquellas deficiencias que tienen las personas, ya sea por nacimiento o por haberlo adquirido.

¿Qué es lo que pasa si nosotros nos vamos a la jungla y convivimos ahí con las plantas, con el aire, con el sol, con un clima extremo? ¿Creen que pudiéramos sobrevivir solos sin algún ajuste? Se me quedan viendo y “no”.

Algo podemos pensar que, cuando estamos en una escuela, cuando estamos en algún lugar en el cual también se encuentra una persona con discapacidad, no nos ponemos a pensar en su condición.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Quitar estas barreras que hacen discapacitante a la persona.

La persona no tiene la discapacidad, lo tiene el entorno cultural, social, legal, que eso es lo que hace que la persona no sea incluida o visibilizada, entonces nuestro reto es saber cómo estas escaleras podemos hacerlas accesibles para que cualquier persona pueda llegar aquí.

Ese es el tema, nuestro reto es cómo hacemos este ajuste razonable para que el servidor, el prestador del servicio de la biblioteca pueda ver con una óptica distinta a una persona que tiene una condición distinta, ya sea una persona con discapacidad, un niño, un adulto mayor, una persona en situación de calle, incluso gustosa veo que los jóvenes estén en las bibliotecas.

Con esta actitud para enfrentar el servicio en las bibliotecas, es saber cómo hacemos que visiten nuestras bibliotecas especializadas, y no solamente los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, estudiantes, profesionales, porque nosotros tenemos una gran riqueza bibliográfica, una gran riqueza de información. Y recuerden que el derecho a la información como tal es un derecho y tenemos que ver que sea accesible.

Por esta razón, surge la necesidad de eliminar esas barreras físicas, culturales y fomentar la conciencia de que el entorno debe de ser para todas las personas.

Esto es lo que les comentaba de cómo ha venido evolucionando la sociedad al momento de haber exclusión, en donde estamos los iguales o están los iguales y las personas con discapacidad “fuera de” no están visibilizadas.

En la historia es que, cuando una persona con discapacidad nacía, era rechazada o la mataban o la recluían o “sepárala, no sirve”.

Segregación. Ah, bueno, hay una pequeña evolución. ¿Y qué es lo que se busca? Siguen estando los grupos sociales, pero ahora ya los veo, veo que los voy a poner en un lugar de reclusión.

¿Y por qué empiezo la conferencia diciendo el modelo social? Porque hay una evolución de la percepción de las personas con discapacidad, del modelo médico-reparador y en donde las personas con discapacidad no se van a curar.

Tenemos que aprender a que el médico no es el único que nos puede dar el diagnóstico del grado de discapacidad que tenga la persona, sino que necesitamos un grupo multidisciplinario para poder conocer el grado de discapacidad que tenga.

Ese tema de segregación es en los grupos de personas con discapacidad, en los jóvenes, las mujeres, y los vamos segregando.

En el tema de integración es decir: “Okey, ya te vi, ya sé que existes, pero ahora te voy a poner que solamente en esta primera fila van a poder estar las personas con discapacidad motriz”. “Oye, pero yo quiero estar en aquella esquina”. “No tengo el ajuste para



que puedas llegar allá”. Es cómo aprendemos a ver esta forma de cómo hago la integración. Y muchas veces se piensa que es con dinero; no, aquí es cómo puedo pensar en una persona de talla baja o un niño que va a una biblioteca y quiere alcanzar un libro que se encuentra en un stand en la parte de arriba. El ajuste razonable es un banco, acercarme, entregárselo, es cómo voy pensando en qué grupo de personas me puedan visitar.

Y la inclusión es ahora en lo que tenemos que estar trabajando desde un punto de vista multidisciplinario y tenemos que estar aprendiendo todos de todos.

Es por ello que sí necesitamos, y agradezco que de manera permanente se estén generando cursos de capacitación, sensibilización, un lenguaje incluyente para podernos dirigir a cualquier tipo de persona, independientemente de cuál sea su condición.

¿Qué es la inclusión social? ¿Este modelo cómo podemos entenderlo?

Es un proceso, una interminable búsqueda de la comprensión, es una repuesta a la diversidad en la sociedad, la identificación y reducción de barreras que ponen obstáculos a la participación de grupos vulnerables.

Ya identificamos cuáles son estas barreras: escaleras, que no hay elevadores, que no haya señalización, que no exista la información en un formato accesible.

Aprender a vivir y trabajar juntos, compartir las oportunidades y los bienes sociales disponibles no es una estrategia para ayudar a las personas para que calculen dentro del sistema y estructuras existentes, más bien es transformar esos sistemas y estructuras para que sean mejores y accesibles para todos.

Aquí haremos un especial énfasis en el tema de las personas con discapacidad, ya que se trata de un “sector minoritario”, porque desafortunadamente no hay un censo, no hay un conteo que realmente nos diga cuántos son, en dónde están y los tipos de discapacidad que se tienen.

Y en esto ojalá pase la iniciativa que se encuentra en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, para que nos permita generar, a través de este censo poderme preparar en la política pública, saber cuántas personas con discapacidad auditiva, visual, baja visión, talla baja, puedan estar cursando la licenciatura en derecho.

Aquí vamos a hablar de la discapacidad sensorial, la cual incluye la discapacidad visual, que incluso aquí en el tema del lenguaje se llaman ciegos, se les denomina ciegos, no invidente, ciegoito, que es parte del lenguaje incluyente.

Y la discapacidad auditiva, en donde la forma de tratar con ellos es decirles que son sordos. No hay problema, el problema es cuando se les dice que son sordomudos. El sordomudo es porque, al no escucharse, no puede modular su voz.

Incluso hay diferentes tipos de sordos, de acuerdo a la Ley de Personas con Discapacidad, donde hay sordo señante, sordo hipoacúsico, en donde escuchan, pero hablan muy poco, o incluso pueden leer los labios, en razón de que por alguna enfermedad o un accidente hayan perdido la audición.

En un primer acercamiento, los sordos no conocen el español. Y aquí es un primer ajuste que tenemos que hacer.

La discapacidad mental, también llamada como psicosocial, es la discapacidad más difícil de visualizar. No se puede identificar visiblemente, por ejemplo, el poder identificar de aquí quién tiene bipolaridad, quién tiene esquizofrenia o, en su caso, se llega a pensar que puede ser incluida la depresión.

La discapacidad física es la discapacidad que mayor existe, que es la discapacidad motriz; es la primera que estadísticamente hay y la que nos invita a hacer esos ajustes en cuestión de accesibilidad de los inmuebles.

Y la discapacidad intelectual, que son aquellos que aprenden de una manera distinta, aquí la discapacidad intelectual es de, sí, tienen un aprendizaje, pero su forma de aprender es distinta y también la forma de enseñarles es distinta, pudiendo utilizar pictogramas e incluso la fácil lectura, que no es un resumen, sino es como si le estuviéramos enseñando incluso a un niño. No puedo hacer la comparación, pero es nada más para poner un ejemplo.

Aquí es por qué necesitamos conocer los diferentes tipos de discapacidad. Es importante identificar los diferentes tipos de discapacidad existentes.

Traigo para ustedes un video, ahora se los voy a poner, para que conozcan cuál es la percepción de personas con discapacidad con respecto a la información y su visión de cómo son recibidos en los grupos o cómo son visualizados por la sociedad en general.

(Proyección de video)

Maestra María del Carmen Carreón Castro: ¿Sí lograron escuchar? Sí.

Okey, vimos lo que es para una persona ciega o con baja visión, para una persona con discapacidad motriz, una persona sorda y una persona que tiene parálisis cerebral.

Ojo, las personas con parálisis cerebral no tienen discapacidad intelectual, aprenden muy bien, nada más es un tipo de discapacidad motriz.

Esta persona, Beto, tiene tanto discapacidad motriz como sordo, entonces aquí la sugerencia que nos hacía Alejandra, la chica sorda, es que las personas que prestan el servicio en las bibliotecas es mínimo conocer lo básico para poder identificar qué necesitas, cómo te llamas, saber si sabe leer y escribir. Y una forma de comunicarse es a través de mensajes o por computadora.

Aquí es importante identificar los tipos de discapacidad para poder saber qué ajustes razonables, aquellas adecuaciones que vamos a hacer todas las autoridades y poder prestar un servicio eficiente en la búsqueda de información y que esta información se encuentre en la forma que también se necesita.



Ahora, el concepto de ajustes razonables son aquellas modificaciones, adaptaciones ineludibles y adecuadas que se toman para facilitar el acceso a una persona. Ese ajuste está hecho para esa persona, para esa condición y el programa de accesibilidad que se tiene todavía no lo incluye, porque sus necesidades son tan especiales que no se había considerado.

Este ajuste razonable incluso no puede preverse en su totalidad, sino tenemos que ir. Así como en su momento empezamos a hacer una gran lucha y un gran posicionamiento en el tema de inclusión y de juzgar con perspectiva de género, es lo mismo con el tema de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad, es saber cómo puedo conectar con la necesidad y empatía de una persona que tiene discapacidad para saber, en esa forma empática, qué ajuste debo de hacer en mi actitud para poder prestar ese servicio.

Como también ya lo comentaba el señor Ministro, el artículo 1º Constitucional prevé también, dentro de toda esta gama, el principio de no discriminación; por diversos motivos, incluyendo ya el de discapacidad.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el Capítulo Cuatro señala un conjunto de medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas para prevenir y erradicar la discriminación.

Las medidas para prevenir y erradicar la discriminación, como ahora lo veíamos, son estas medidas de nivelación, la medida de inclusión y las acciones afirmativas.

¿Qué podemos hacer como medida de nivelación?

Se prevé que el dar un efectivo acceso de todas las personas a una igualdad real de oportunidades, eliminando las barreras físicas, culturales, comunicacionales, normativas o de otro tipo. Y éstos incluyen los ajustes razonables, que ahora ya conocimos su definición en materia de accesibilidad física, de información y de comunicaciones.

El Ministro Presidente comentaba que hay una Biblioteca Central que cuenta ya con, si una persona ciega quiere conocer una sentencia, ya se encuentra traducida en audio para que la pueda conocer.

La adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas.

¿Cómo queremos invitar a que personas con discapacidad nos visiten a las bibliotecas si no conocen el español, si una persona indígena tampoco conoce el español? Aquí es saber en dónde estoy, qué tipo de población me visita, para saber cómo puedo estar haciendo esos ajustes.

Y en dado caso que no conozca qué tipo de discapacidad o cómo puedo interpretar a Lengua de Señas Mexicana, hay asociaciones de sociedad civil especializadas en los diferentes tipos de discapacidad.

Es muy importante que trabajemos con ellos para saber cómo podemos ir identificando ese ajuste en pictogramas, colores, ubicación, colocación y revisión incluso de nuestras instalaciones.

Uso de interprete de Lengua de Señas Mexicana en los eventos públicos de todas las dependencias gubernamentales.

Ustedes han visto que incluso el INE también ya está haciendo ese ajuste, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde todas las sesiones públicas se encuentran interpretadas con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

Y aquí sí quiero hacer como un comercial al respecto, no todos los intérpretes en Lengua de Señas Mexicana conocen todas las palabras o toda la información.

Estamos hablando de un idioma, es como si una persona aprende hablar inglés, pero quiere hablar ahora inglés jurídico.

Lo mismo pasa con las personas de Lengua de Señas Mexicana, tienen que conocer los diferentes conceptos, entenderlos, para que los pueda transmitir a la persona sorda. Incluso las personas sordas ya tienen un nivel intelectual y académico a veces de mayor profundidad que los intérpretes y no tienen su nivel de interpretación.

La accesibilidad en el entorno social, incluyendo el acceso físico, la derogación de normas con requisitos discriminatorios en escuelas, trabajos, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación.

Como medidas de inclusión, tenemos las disposiciones de carácter preventivo o correctivo para eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato, y éstos incluyen una educación igualitaria, políticas como la homofobia, xenofobia, misoginia, la discriminación por apariencia, sensibilización y capacitación de integrantes del servicio público, con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias.

Campañas de difusión al interior de los poderes públicos.

En este caso, el Poder Judicial, de manera permanente, ya tiene una política de inclusión y sensibilización para poder también interactuar con las personas con discapacidad.

Como acciones afirmativas tenemos las medidas especiales, específicas y de carácter temporal.

Bueno, si ya en el tema de género decimos que nos van a faltar unos buenos años para poder dejar de considerar las acciones afirmativas, con el tema de las personas con discapacidad también estamos empezando.



Aún y cuando la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad fue promovida por un mexicano en el año 2000 y México la ratifica en el año 2008, estamos por cumplir 10 años de esa Convención y ahora las autoridades es cuando estamos despertando en que no hemos visibilizado las necesidades de las personas con discapacidad.

La Convención sobre Discapacidad señala dos principios fundamentales para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, lo que es la toma de conciencia, y ésta nos invita a que debemos tomar en cuenta que todos tenemos los mismos derechos y, en función de esto, dar un trato digno y respetar las diferencias; las diferencias en que si mi usuario es un niño, una persona con discapacidad, un adulto mayor, un indigente, es la percepción que tengo que hacer como servidor público.

Esta toma de conciencia se logra mediante la información y capacitación, creando campañas de sensibilización que pueden ser difundidas con apoyo de los medios de comunicación y redes sociales.

La accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan ejercer todos sus derechos en igualdad de condiciones. Es necesario que tengan acceso a todos los espacios públicos, como son calles, edificios, así como acceso a la información y comunicación.

Cuando un edificio está en proceso de construcción... ¿No sé si conocieron que después del sismo que tuvimos en septiembre empezaron a hacer una campaña de que ahora los nuevos edificios cumplieran con las normas técnicas de universalidad?

Eso significaba que ahora, si yo ya voy a construir, que sea con una visión universal y totalmente accesible, porque eso no solamente me sirve para las personas con discapacidad, también para los adultos mayores, que para allá vamos, o sea, México se está haciendo viejo y no estamos pensando en que el día de mañana ya no vamos a subir estas escaleras. “¿Cómo le voy a hacer para llegar aquí?”

Esa visión de universalidad también me sirve para los que estén estudiando arquitectura, para los que estén estudiando ingeniería, diseño, que deben de darle ese toque para que sean accesibles a los inmuebles.

Ahora, por cuanto hace a nosotros como instituciones, en conjunto con las organizaciones de sociedad civil, debemos llevar a cabo a la práctica ambos principios de concientización y de accesibilidad.

¿Aquí cómo vamos a implementar accesibilidad y toma de conciencia?

Perdonen la letra, de verdad es demasiada información, pero del lado rojo, en donde ustedes ven lo que es accesibilidad, los dos cuadros principales indican qué vamos a considerar dentro de la accesibilidad para la información y la comunicación.

Dentro de la accesibilidad para la información y la comunicación podemos considerar audio, lector de pantalla para la discapacidad visual; textos en sistema

Braille para la discapacidad de personas ciegas, para discapacidad visual que leen en Braille; pero también ya hay algunas personas que conocen el Braille y prefieren también el audio; amplificadores, lupas, contrastes, macrotipos, también para la discapacidad visual o baja visión; texto en fácil lectura, que es para la discapacidad intelectual; interpretación en lengua de señas, que es para el sordo señante; subtítulos y textos escritos, para sordo hablante, porque ya conoce el español.

Y luego, en la parte de accesibilidad física, aquí aplica la normatividad, establece las dimensiones, ubicación, texturas, colores, iluminación y características.

Aquí, en el momento en que estoy en una biblioteca, ¿qué ajustes puedo ir haciendo con respecto a las texturas, colores, iluminación, que me permita que sean accesibles de una manera física?

En el tema de señalización, podemos utilizar letreros, mapas de ubicación, de localización, señalamiento de rutas, información de funcionamiento, formatos táctil, visual y sonoro.

No sé si han visto que incluso dicen: ¿Dónde creen que deba de estar el Braille? ¿En la puerta, en las paredes o en el piso?

Alguien que me quiera decir.

En el piso, porque cuando uno camina, no camina agarrando las paredes. Si yo pongo el Braille en la pared, no hay forma de que la persona ciega lo pueda identificar.

Incluso tenemos que contemplar que el Braille también se encuentre a un nivel accesible para una persona. ¿A qué distancia uno pide tocar las cosas? Andamos ahí buscándole como mimo, ¿no?

Ese tipo de ajustes, incluso hasta por lógica debemos de ir pensando cómo actuaría si tuviera una discapacidad visual, entonces incluso te llegan a cacaraquear o decir: "Mira, tengo ya aquí el Braille, pero está en la pared o está en la puerta". Pues la persona no va caminando así, entonces es parte de lo que tenemos que ir incluyendo.

Como temas de accesorios, pasatiempos y barra de apoyo, manija, jaladeras, acceso a apagador, contacto, botón o ventana; para espacio público y espacio exterior, banquetas, mobiliario urbano, vegetación, cruce peatonal, rampas, acceso vehicular, cajón de estacionamiento, pasos a desnivel; como área de servicio, áreas de comensales, descanso, espectador, bebedero, cocineta, dormitorio, módulo de atención, teléfono público, máquina interactiva y vestidor; servicios sanitarios, excusado, lavabo, mingitorios, regadera, tina, sanitarios generales y sanitario familiar.

¿Qué ha pasado con las personas con discapacidad motriz? Que su silla incluso ocupa o es más grande de lo normal a un baño que nosotros ahora entráramos sin ningún problema; en una persona con discapacidad motriz no entra su silla al baño.



¿Qué pasa, qué hacemos? Tenemos que hacer un baño lo suficientemente accesible que le permita a la persona con discapacidad motriz girar y poder hacer sus necesidades.

Las personas con talla baja no alcanzan los bebederos, no alcanzan los lavabos para lavarse las manos. Son de las cosas que dices “ah, caray, no lo había pensado”, entonces es más o menos lo que tenemos que ir pensando.

En la toma de conciencia tenemos la oportunidad de educación para la igualdad y la diversidad, políticas contra la homofobia, sensibilización y capacitación, campañas de difusión, como medidas especiales, específicas y de carácter temporal a favor de personas en situación de discriminación para corregir situaciones patentes de desigualdad.

Y no solamente las personas con discapacidad, les reiteraba, las bibliotecas incluso son visitadas... ¿Para qué vamos a una biblioteca? Uno pensaría que para estudiar, para leer. A veces vas a relajarte, vas a escuchar música, vas a separarte, incluso “ah, ¿por qué se van a dormir?” Es un momento de relajación y vuelven al aprendizaje.

¿Qué tipo de población? Vienen los jóvenes, utilizan puertas, utilizan otros espacios de convivencia.

¿Y cómo le quito ese estigma de que puede ser aburrida?

Una de las bibliotecas más lindas, que es parte de lo que tiene la presentación, que es la Biblioteca Vasconcelos, son de las más accesibles. Y es un gusto ver que es visitada de manera permanente por jóvenes, que a veces pensaría que nos falta más atraparlos y seducirlos para que puedan estar con más tiempo y mejor atendidos.

Y también nosotros como Poder Judicial tenemos esa posibilidad de formar y apoyar a los jóvenes que están en esta etapa de formación.

Sobre la línea de acción de accesibilidad es necesario definir con mayor precisión algunos criterios que la componen, como lo son accesibilidad, que son estas medidas que se deben tomar para asegurar el acceso de las personas con discapacidad de todos los tipos al entorno físico y a la información y la comunicación, y deben basarse en la normatividad que las regula.

Estas medidas se deben poner en marcha, aunque ninguna persona con discapacidad lo solicite; no me debo de esperar a que venga una persona con discapacidad y me diga “no tienes cual o tal razón”; se puede implementar poco a poco y de manera gradual, pero sin dejarlo de hacer. No por el simple hecho de que ya haya hecho ese ajuste, no lo contemple y no le dé seguimiento, que puede llegar a descomponerse o que no le dé mantenimiento.

El diseño universal es todo lo nuevo que se construya o implemente, llámese edificios, procedimientos, objetos, programas; debe de estar diseñado bajo los principios de diseño universal.

Si ustedes quieren sacar una convocatoria, es pensado en el principio de diseño universal, cómo lo puedo redactar para que llegue a más personas. No se elimina la necesidad de ayudas técnicas.

Como ajustes razonables, son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para facilitar el acceso de una persona, en particular que lo necesita o solicita, al entorno físico, el transporte, la información o a las comunicaciones.

En el caso específico de las bibliotecas, creo que es de suma importancia aplicar el modelo de inclusión social, el que veíamos donde están todas las personas, pero incluidos también los grupos en desventaja o el grupo vulnerable, porque esto permite a los grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son los niños, los adolescentes, las comunidades indígenas o personas con discapacidad, mejorar sus condiciones de participación y acceso a la cultura.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Cultura, hay cerca de 100 bibliotecas incluyentes, y en la Ciudad de México tenemos a la José Vasconcelos, que está en Balderas; José Vasconcelos, en Buenavista, que es de mis favoritas; Batallón de San Patricio, en la delegación Álvaro Obregón; Manuel Gutiérrez Nájera, en la delegación Miguel Hidalgo; Narciso Bassols, en Gustavo A. Madero.

Pero después de revisar que solamente en la delegación Cuauhtémoc, en la delegación Gustavo A. Madero, en la delegación Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, se encuentran bibliotecas, ¿dónde están las demás delegaciones, ahora alcaldías?

Qué padre que ahora es excelente para propuesta de campaña que sigamos creando espacios de convivencia, sigamos creando espacios en que podamos incluir a todas las personas.

Estas bibliotecas, además de tener su material impreso en tinta, en Braille, incluso en algunas se maneja la Sala de Lengua de Señas Mexicana, además contienen guías táctiles, audiolibros, rampas y otras adaptaciones que permiten facilitar el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad.

Pero considerando que en México hay aproximadamente 15 millones de personas con discapacidad, esto es insuficiente, el número de bibliotecas que ofrecen los servicios adecuados para la consulta de todas las personas.

Tenemos una gran área de oportunidad.

Un escenario similar representa la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, que consta de las 121 bibliotecas, ocho corresponden al Poder Judicial de la Federación. Del universo de bibliotecas, creo que ninguna cuenta con los elementos necesarios para hacerlas totalmente accesibles.

¿Qué acciones pudiéramos ir implementando para el establecimiento de bibliotecas incluyentes dentro del Poder Judicial de la Federación?

Capacitación de personal en materia de bibliotecas incluyentes.



Puedo prometer que el reglamento en cuestión de cómo voy a organizar, cómo voy a hacer, ninguno me dice que tenga que hacer la adecuación en la información para que cualquier persona lo pueda conocer.

Aquí es que conozcan el Tratado de Marrakech, el cual nos prevé que todos los libros pueden ser traducidos, interpretados por el tema de la accesibilidad. Ahí marca a través de qué temporalidad y cuándo podemos ir haciendo o ir aplicando el Tratado de Marrakech.

Elaboración de un diagnóstico para identificar las necesidades de los usuarios en materia de accesibilidad.

Ustedes conocen quiénes son sus principales usuarios y, con mucho gusto, en lo que pueda ayudar o que pueda acercarlos a una asociación para que podamos ir pensando en qué ajustes de manera a corto, mediano y largo plazo podamos ir haciendo para hacer más accesibles nuestras bibliotecas y poder seducir a más usuarios.

Dotar de ayuda técnica y humana. Creo que aquí esto es lo más importante, la actitud del prestador del servicio, la actitud de esa calidad y empatía que tenemos que tener los servidores públicos para ponernos en la condición de la persona que vamos a atender.

¿Cuál sería parte de nuestros retos de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación?

Ya nuestro señor Ministro Presidente nos comentaba la creación del protocolo para la prestación de servicios bibliotecarios a personas con discapacidad, basados en el modelo de inclusión social.

El objetivo es que se constituya como una guía para el personal y homogenizar criterios dentro de todas las instituciones que forman parte de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Y creo que también esta Red nos permite efectivamente esas mejores prácticas; si alguien ya empezó, es saber cómo lo hizo, cómo lo detectó, para que se pueda estar replicando, incluso se pueda estar midiendo el grado de ajuste que ha estado haciendo en esa biblioteca.

Campañas de difusión que den a conocer los servicios disponibles; de qué sirve que tenga unas súper mega instalaciones, si nadie las conoce, si no me he dado a la tarea de difundirla por los diferentes mecanismos, por los diferentes medios.

Incluso es un tema de actitud y de creatividad, las personas no van a venir a buscarme a mí, también yo tengo que salir a buscar qué necesitan para que yo pueda poderlos atraer y conozcan las bondades de mi trabajo.

Así como los avances en materia de inclusión, con el propósito de incentivar, porque eso aquí es parte de nuestro reto, cómo incentivo el uso de las bibliotecas, fomentar la lectura y el acceso a la cultura.

De veras, muchas gracias por darme la oportunidad de ponerme a sus órdenes, que pueda trabajar con ustedes.

Es un tema que me gusta, que me apasiona; me gusta investigar y cada vez seguir aprendiendo qué ajuste y con qué perspectiva podemos ir dando mejores resultados en el momento de impartir justicia en ustedes también para dotarnos de la información.

Por su atención, muchísimas gracias.

Perdón, ¿alguna duda, alguna pregunta?

Gracias.

Moderador: Muchas gracias a la magistrada María del Carmen Carreón Castro y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, le hacemos entrega de un obsequio por su importante participación.

Muchas gracias, Magistrada.



Magistrada María del Carmen Carreón Castro integrante de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la ponencia "Estrategias de inclusión hacia el diseño universal y ajustes razonables".



Segunda Conferencia

La importancia de las bibliotecas accesibles para todos

Moderador: Muchas gracias a todos los asistentes.

Para dar continuidad con el programa de este Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, tenemos la segunda conferencia del día intitulada “La importancia de las bibliotecas accesibles para todos”, la cual será impartida por la maestra Mariana Díaz Figueroa, de quien me permito leer una breve reseña curricular.

Ella es maestra en Protección Internacional de los Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y maestra en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Es también licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

Cuenta con diplomados en Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, así como en Gerencia Social y Políticas de Discapacidad.

Adicionalmente, de cursos de especialización en el Sistema Interamericano y Universal de Protección de los Derechos Humanos.

Colaboró en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

Es académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y ha impartido diversas conferencias en materia de Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

Se incorporó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16 de octubre de 2010, donde se desempeña actualmente como Secretaria Auxiliar de Ponencia.

Muchas gracias, maestra.

Maestra Mariana Díaz Figueroa: Gracias.

Muchas gracias a todas y a todos, a la Red de Bibliotecas del Poder Judicial, a los centros de documentación, por organizar este importante evento, y a todos ustedes por estar aquí.

Les traje una pequeña presentación, que en este momento la van a ver.

Quisiera empezar a mencionar por qué es tan importante el que estemos hoy aquí y el hablar de las bibliotecas inclusivas, las bibliotecas para todos.

Primero, tenemos el antecedente de la Agenda 2030. La Agenda 2030 es un punto importante porque es un plan de acción en el que se pusieron varios estados que forman parte de Naciones Unidas, más o menos en 2015, y establecieron 17 puntos de acción.

Dentro de estos puntos de acción encontramos disminuir las desigualdades, la paz, la justicia, el acceso a un trabajo decente, entre otros.

¿Y por qué esto es importante? Porque para lograr estos puntos de la Agenda 2030, que son planes que buscan los estados cumplir justamente para el año 2030, son indispensables las bibliotecas.

¿Por qué? Porque las bibliotecas son instituciones que nos ayudan a tener un acceso a la información y este acceso a la información es una herramienta indispensable para conocer y ejercer derechos.

¿Cómo qué derechos? Como el derecho a la educación, a la cultura, al trabajo y, en el caso de las bibliotecas jurídicas, de acceso a la justicia.

Creo que es un tema muy importante que estemos hoy aquí, porque no solamente es el acceso a la información en general, sino es una herramienta que nos permita el ejercicio de otros derechos, muchos derechos.

Justamente dentro de este ejercicio de derechos es indispensable pensar que las bibliotecas, igual que todo lo que se creó en el Estado, tiene que ser creado para todos, pensando en que la población es una población diversa y, por lo tanto, tenemos que pensar creando para todos, para la diversidad de la población.

Dentro de la población diversa a la que me refiero, en este momento voy a hablar concretamente de las personas con discapacidad, porque también sería importante que las bibliotecas fueran accesibles para las personas que están dentro de los pueblos y comunidades indígenas. Pero ese es otro tema.

Por lo pronto, solamente me referiré en esta ocasión a que sean inclusivas para las personas con discapacidad.

¿Esto a qué se refiere? Para esto es muy importante, como lo expongo ahí, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta Convención tiene alrededor de 10 años y México forma parte de ella; de hecho, fue uno de los impulsores de la Convención, fuimos uno de los impulsores de la Convención; por lo tanto, es muy importante cumplir con esta Convención.

¿Pero qué es lo importante de la Convención? ¿Qué es lo que la hace diferente? Justamente que en esta Convención se hace un cambio de pensamiento y de estructura respecto a las personas con discapacidad.

¿Por qué? Hagamos un ejercicio en este momento, si yo les digo personas con discapacidad, ¿qué piensan?



Okey, les voy a leer la mente un poco, en general es silla de ruedas, bastón, no sé, dificultad para ver, enfermedad, etcétera, todos piensan más o menos eso.

Ese es un ejemplo clarísimo del modelo médico asistencial con el que hemos crecido, todos hemos crecido con ese modelo médico asistencial y lo que busca la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es cambiar del enfoque médico asistencial al enfoque social y de derechos humanos, que es importante aplicar en estos casos.

¿Y cuál es la diferencia? El enfoque médico asistencial nos dice que la discapacidad es un problema, todo está en la persona con discapacidad, entonces habría que tratar a la persona con discapacidad para tratar de “normalizarla” y que sea apta de incluirse a la sociedad.

Sin embargo, el enfoque social nos dice “no, el problema no es la persona con discapacidad, no es que haya un problema con las personas con discapacidad, simplemente es que hay una diversidad de personas, todos somos diversos”.

¿A qué se refiere esto? Igual que hay personas con diferente talla, con diferente peso, etcétera, hay personas con una mayor movilidad; por ejemplo, con visión o sin visión, etcétera, pero esto es parte de la diversidad humana, esa diversidad la tenemos que abrazar.

Y para que todos podamos ejercer derechos, tomando en cuenta esa diversidad, lo importante es eliminar barreras, las barreras del entorno.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el preámbulo, específicamente en el inciso e), nos dice que la discapacidad es un concepto en constante evolución, pero que en principio se compone de dos factores.

A mí me gusta llamarlo aspectos individuales de las personas, la Convención se refiere más bien a deficiencias físicas, intelectuales, etcétera, pero yo prefiero llamarlo aspectos individuales.

Eso, sumado con las barreras, y “barreras” entendido en sentido amplio, no solamente las barreras físicas, sino también barreras actitudinales o barreras comunicacionales, esas dos cosas en conjunto es a lo que llamamos discapacidad.

Si no existieran las barreras, no podríamos llamarlo discapacidad, porque solamente hay una condición individual de la persona, pero sin las barreras no podemos considerar que algo es una discapacidad.

De hecho, a mí me gusta mucho cómo lo define el Tribunal Constitucional Colombiano, porque el Tribunal Constitucional Colombiano se refiere a situación de discapacidad, entonces, al referirse a esto, nos refiere mucho al modelo social y nos dice “si se eliminan las barreras, esa situación de discapacidad se elimina, no existe”, entonces cuando queremos atender cuestiones que tienen que ver con

discapacidad, nos tendríamos que referir más bien o tendríamos que enfocarnos a modificar las barreras, no a modificar a las personas.

¿Sí me explico con la diferencia entre modelo médico y el modelo social?

Es por eso que esto es tan importante, porque es una visión totalmente diferente a la que tenemos preconcebida de las personas con discapacidad.

Y esto es esencial cuando se trata de llevar todo esto a la práctica en relación con las bibliotecas, no es solamente que les quiera dar un discurso sobre discapacidad.

¿Por qué? Porque si la intención es hacer bibliotecas inclusivas, bibliotecas para todas y todos, nos tendríamos que enfocar a eliminar las barreras.

¿Qué barreras? Las barreras del entorno, tanto físicas como actitudinales y, en su caso, comunicacionales.

¿A qué me refiero con esto?

Esto era lo que les explicaba de la modificación del modelo médico al modelo social, que esto es indispensable, porque entender la discapacidad desde el modelo social nos va a permitir cambiar nuestra visión al respecto y cambiar la manera en cómo vemos a las personas con discapacidad, cómo las tratamos, cómo nos referimos a ellas y cómo vamos solucionando problemas.

Y ahora se los voy a demostrar con algunos ejemplos.

Primero me voy a referir, les voy a poner algunos ejemplos de las barreras que se me ocurrieron mientras iba haciendo la presentación. No es exhaustivo, son meras ideas que se pueden dar en las bibliotecas.

Primero, las barreras actitudinales. ¿Qué barreras actitudinales?

Siempre, en general, cuando vemos a una persona con discapacidad lo que hacemos es tratar de sobreprotegerla un poco, de decidir sobre la persona con discapacidad.

Y ustedes me van a decir “no, pero si es un usuario de una biblioteca, claro que no, yo no puedo decidir sobre él”. Pero cuando llega una persona con discapacidad, no preguntamos si necesita ayuda, suponemos que la necesita y se la otorgamos en ese momento, eso es decidir por la persona con discapacidad.

Lo primero, por darles un ejemplo, si llega una persona con discapacidad a un centro bibliotecario con ustedes a solicitar alguna información, lo primero sería preguntar directamente a la persona con discapacidad si requiere algún tipo de apoyo. Si no requiere ningún tipo de apoyo, no se lo doy.

Quien mejor puede saber si requiere algún apoyo o no, y qué tipo de apoyo, es la propia persona con discapacidad.



Otro ejemplo muy claro es: Si una persona con discapacidad llega acompañada, generalmente las personas se dirigen y hacen las preguntas a la persona que no tiene una discapacidad.

En eso volvemos al modelo médico, porque estamos invisibilizando a las personas con discapacidad.

Si quien requiere la información es la persona con discapacidad, me tengo que referir directamente a la persona con discapacidad y preguntarle a ella o a él si requiere algún tipo de apoyo en específico, si está buscando algún tipo de información, y que ellos sean los que me digan qué necesitan y cómo lo necesitan, no yo decidir desde mis estereotipos, porque todo lo que hacemos desde prejuicios es actuar desde los estereotipos sin tomar en cuenta a las personas con discapacidad y eso es seguir estando todo el tiempo en el modelo médico y alejarnos del modelo social.

Esto es por darles un ejemplo de las barreras actitudinales.

Por otro lado, barreras físicas. Bueno, en barreras físicas encontramos muchas. Esto es, desde que el lugar en donde esté la biblioteca sea accesible; por ejemplo, que el mobiliario de la propia biblioteca sea accesible.

Supongamos que hay estantes muy altos, pues seguramente habrá personas, por ejemplo, usuarios de sillas de ruedas que no puedan alcanzar esa información.

Y lo más importante, tanto en barreras físicas como en actitudinales, es que todo esto tiene que procurar la autonomía de las personas con discapacidad, entonces todo lo que hagamos en las bibliotecas, además de que sea accesible, etcétera, tiene que procurar la autonomía de las personas con discapacidad, porque si ustedes me dicen qué hacen, como les mencionaba, supongo que vieron eso en la conferencia pasada con la Magistrada, tanto el Diseño Universal como los Ajustes Razonables, pero si ese Diseño Universal o Ajustes Razonables no van enfocados a la autonomía de las personas con discapacidad y ustedes me dicen “claro, es que los estantes están muy altos, pero no hay problema, porque yo se los paso”, eso no está permitiendo que las personas con discapacidad sean autónomas y eso no está eliminando una barrera de raíz.

Esto por ponerles algún ejemplo, pero otros ejemplos podrían ser la señalización, señalización tanto en sistema Braille como pictográfico.

Esto es muy importante, porque generalmente todas las acciones que se hacen en bibliotecas van enfocadas a personas con discapacidad visual y se nos olvida que existen muchos tipos de personas con discapacidad, no solamente un tipo.

Si se van a hacer diseños universales de ajustes razonables, tendrían que pensar en todas las posibilidades y en que esto sea accesible para todas las personas, no solamente para las personas con discapacidad física o para las personas con discapacidad visual.

Ahora voy a poner algunos ejemplos al respecto.

Por ejemplo, lo que les digo, señalización pictográfica, eso no solamente va dirigido a personas con discapacidad visual, sino lo hace accesible para más personas.

Por otro lado, también tenemos o podemos llegar a tener algunas barreras comunicacionales. Y esto es importante, sé que es un poco difícil, pero supongamos que llega una persona que tiene discapacidad auditiva, necesitará que quien esté atendiendo maneje tal vez un poco de lenguaje de señas, por lo menos las cuestiones básicas de Lengua de Señas Mexicana.

Además de esto, estas son cuestiones como de la biblioteca en general; pero si voy a la documentación, que eso es lo más importante, porque es ahí donde está la información y donde puedo acceder a la información que me va a permitir ejercer y conocer mis derechos, entonces esta información tendría que ser accesible pensando en la diversidad de personas y pensando en que estas modificaciones no son un favor para que las personas con discapacidad puedan acceder, más bien es que el Estado Mexicano está cumpliendo con una obligación internacionalmente generada, en donde todos sus espacios tienen que ser accesibles para que todos puedan acceder en igualdad de condiciones. Entonces más bien estamos hablando de ejercicios de derechos y de la eliminación de barreras para el ejercicio de esos derechos.

En cuanto al contenido, sería muy importante que estos contenidos sean accesibles, que puedan acceder a ellos, que los pueda verificar todo tipo de personas.

En este punto me gustaría hacer mención de algunas acciones que sé que ha estado tomando el Centro de Documentación de la Corte y la Biblioteca que me parecen muy importantes, entonces tenemos un equipo de cómputo en donde existe un software que permite leer textos.

Esto es muy importante, porque ayuda a que las personas con discapacidad visual puedan acceder al contenido de la documentación. Y me parece algo muy importante que debería ser retomado en todas las bibliotecas.

También, por ejemplo, la adquisición de algunos textos infantiles en Braille.

También hay posibilidad de que, si desean imprimir alguna información en sistema Braille, esto se puede hacer, entonces también creo que son herramientas que quizá no todos conocemos, pero que deberíamos conocer, justamente para hacer exigibles estos derechos y poder utilizarlas. Y si es posible replicarlas en otras bibliotecas, qué mejor, porque, como les digo, esto permite el acceso a la información y es muy importante.

Algunas ideas que se me ocurrieron al hacer esta presentación y al hablarles de este tema son justamente tratar de crear iniciativas en donde se tome en cuenta a todas las personas con discapacidad.



A veces nuestra cotidianeidad y el que nosotros no seamos una persona con discapacidad no nos permite ser conscientes de las necesidades y de los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad.

Y eso nos pasa a todos, entonces creo que algo muy importante que podría servir es crear grupos de enfoque respecto a personas que enfrenten diferentes discapacidades para verificar las barreras a las que se enfrentan, y que sean las mismas personas con discapacidad las que digan, además de las barreras, cuáles serían las posibles soluciones.

Y a esto me refiero, tanto en el aspecto de barreras físicas, por ejemplo, alguien con movilidad reducida, hasta personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual o psicosocial, porque tendríamos que enfocarnos a la diversidad de personas y a las necesidades y barreras a las que se enfrenta cada uno, porque todas las barreras serán diferentes.

En este punto, por ejemplo, hablando de barreras físicas, me gustaría hacer un reconocimiento a la Red de Bibliotecas y a la Suprema Corte en este momento, porque, si ustedes no se han dado cuenta, este pódium es accesible, por el lado de aquí tiene una rampa. Y eso la verdad es que en muy pocas ocasiones se da.

Generalmente, si ustedes van a un foro, los invito a que se den cuenta que en las salas generalmente existe la posibilidad de que una persona, por ejemplo, usuaria de silla de ruedas, puede entrar por la parte de atrás y entonces será parte del auditorio, pero en muy pocas ocasiones existe accesibilidad para el pódium. Y eso nos habla de un estereotipo y un prejuicio que tenemos quizá un poco invisibilizado, pero que existe.

¿Cuál es la idea? Seguramente alguna persona con discapacidad podrá llegar a oír la conferencia, pero ninguna podrá llegar a hablar en una conferencia.

Por eso, en general los pódiums no son accesibles, así que me gustaría hacer un reconocimiento especial en este momento, porque este pódium es accesible y creo que es un ejemplo que se debería seguir, no solamente para las conferencias en donde se toquen temas de discapacidad, sino para todas las conferencias en general, porque habrá personas con discapacidad y sin discapacidad muy capacitadas en muchos temas que buscan ser la voz y transmitir información.

Pensando en ese tipo de barreras, que son eliminadas, lo mismo podemos pensar en las bibliotecas.

¿Y qué otra cosa podemos hacer además de tener grupos de enfoque respecto a personas con diversas discapacidades?

Por ejemplo, verificar que el catálogo de la biblioteca sea accesible. ¿Y a qué me refiero con esto?

Tanto la biblioteca física, como la biblioteca en línea, verificar si la biblioteca en línea es accesible, porque a veces nos enfocamos solamente a la parte física de la biblioteca y no a la parte web, y muchas veces es más cómodo para muchas personas entrar vía web y checar ahí los insumos bibliotecarios que se tienen sin tener que trasladarse.

Pero nos enfrentamos a que muchas veces la biblioteca puede ser muy accesible físicamente, pero está hasta el centro, por poner un ejemplo, y es muy difícil llegar aquí, no sé, en transporte público o lo que sea.

O el edificio no es tan accesible, pero la web tampoco es accesible, entonces hay que verificar si la web es accesible y, para empezar, si el catálogo en donde se encuentra la información es accesible o no.

¿A qué me refiero con esto? Existen algunas buenas prácticas en bibliotecas internacionales en donde el catálogo de libros se ha modificado en algunas cosas concretas.

Por ejemplo, en general las personas con discapacidad visual utilizan un lector de las computadoras, pero cuando se utiliza ese lector en los textos de las computadoras los números romanos se leen como uve o como i, entonces eso no nos ayuda a tener la idea clara de en qué lugar del libro se encuentra un capítulo, una información, etcétera. Entonces tratar de modificar estos números romanos por números arábigos.

Y además establecer un sistema de dar las características del libro, tanto tamaño, como peso. ¿Esto para qué? Para que, si una persona con discapacidad visual quiere venir por un libro, por lo menos sabe de qué tamaño van a ser esos libros, qué es lo que tiene que cargar, qué no y se viene preparado. Porque las personas que en general no se enfrentan a barreras, no se dan cuenta de todo lo que tiene que hacer una persona con discapacidad, prepararse con anterioridad para hacer ciertas actividades, entonces dar esa información que puede ser muy sencilla; bueno, “sencilla” entre comillas, porque entiendo que es mucha información y hacer eso de cada libro es un poco complicado, entiendo que implica un gran esfuerzo, pero ese esfuerzo sería muy importante para permitir que las personas con discapacidad puedan venir preparadas y se puedan llevar algún libro, puedan sacarlo o, si necesitan traer algún aditamento adicional o apoyo, puedan prever eso y se pueda dar con la información.

Después, algo que me parece importante es todas estas medidas que les he dicho, que algunas se enfocan a personas con discapacidad física y otras se enfocan a personas con discapacidad visual; por ejemplo, los documentos en Braille o que la web sea accesible para que estos lectores la puedan leer adecuadamente.

¿Pero qué hay de la discapacidad auditiva o qué hay de la discapacidad intelectual? Bueno, creo que se pueden hacer algunas cosas al respecto pensando en la diversidad de las personas.



¿Como qué? Y lo pongo como ejemplo.

Por ejemplo, para discapacidad auditiva se podrían crear algunos materiales, en donde se acerquen estos materiales de manera de videos, en donde las explicaciones se den en lenguaje de señas. Y eso lo hace accesible para las personas con discapacidad auditiva.

Por supuesto, también, además del lenguaje de señas, se pueden poner subtítulos, porque no todas las personas conocen el lenguaje de señas, entonces imagínense un video que explique a lo mejor la Constitución, alguna ley o algunos derechos.

Les hablo de cuestiones jurídicas porque estamos hablando de bibliotecas jurídicas y la cuestión principal que nosotros debemos acercar a la gente es la información de acceso a la justicia, entonces todas estas cosas las podemos acercar a las personas.

Imagínense un video en donde se les explique a las personas con audio, al mismo tiempo con texto y con lenguaje de señas la Constitución, una ley, el ejercicio de derechos o el contenido de manera resumida de algunos artículos, de una revista, etcétera. Se pueden ir creando materiales que estén disponibles en web y esto lo puede hacer accesible a todo el mundo.

Además, esto es por lo que hace a las personas con discapacidad auditiva, pero también pensando en las personas con discapacidad intelectual.

Por ejemplo, sería muy importante crear leyes, códigos o tarjetas de fácil acceso, que se conoce como lectura fácil, entonces habría que generar documentos de lectura fácil para que sean accesibles para las personas con discapacidad intelectual.

Y esto no es tan difícil como parece, en estas cuestiones de lectura fácil hay muchos documentos que se desarrollan, todo lo que debe contener la lectura fácil se encuentra en web, hay muchos países desarrollados en este tema.

Por ejemplo, buscando buenas prácticas internacionalmente, me encontré con la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, que tiene la verdad una maravillosa web, pensado en todos estos temas, que la verdad algunas cosas se me ocurrieron a mí, pero muchas están en la página de la biblioteca.

Tienen una iniciativa que se llama Ley Fácil, entonces tienen todos estos materiales de leyes y códigos de derechos en específico convertidos a pequeños textos de lectura fácil, en donde las personas con discapacidad intelectual pueden acceder con mayor facilidad y pueden ejercer sus derechos.

Los invito a visitar esa página de la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, porque es muy interesante y nos permite ver cómo esto puede ser de una manera mucho más inclusiva.

Creo que con esto quedan claros varios ejemplos de todo lo que tenemos que hacer para que las bibliotecas sean inclusivas, que tenemos que pensar en las personas

con discapacidad como parte de la diversidad humana, hacer las cosas y generar documentos pensando en la diversidad de todos.

Eso es algo muy importante, porque también algo que hacemos con mucha facilidad es, cuando hablamos de personas con discapacidad, parece que nuestro inconsciente nos fija en una sola idea de persona con discapacidad, cuando en realidad hay una diversidad de personas con discapacidad.

Por eso el punto que expuse aquí en primer lugar me parece uno de los más importantes, crear esos grupos de enfoque donde sean las mismas personas con discapacidad las que digan qué es lo que necesitan, cuáles son las barreras a las que se enfrentan y qué les gustaría para mejorar esas barreras y para acceder a los derechos.

Creo que eso es lo principal, porque si dejamos de tomar en cuenta a las personas con discapacidad, insisto, volvemos a caer en el modelo médico en donde yo de manera subjetiva decido qué es lo mejor o qué es lo que creo que es mejor para una persona con discapacidad, cuando no volteo a preguntar qué es lo que realmente necesita y a qué cosa se enfrenta.

Creo que eso debería tomarse como un punto indispensable y, a lo mejor, si se va a hacer alguna modificación para hacer accesible un material o algo, a lo mejor primero hacer una consulta con las personas con discapacidad, ver qué requieren y ver si los materiales que se generaron realmente son útiles o no para las personas con discapacidad, porque después resulta que hacemos ajustes razonables con la mejor intención, pero no son los ajustes razonables que se requerían y entonces terminan por no ser útiles, porque justamente no se toma en cuenta a las personas con discapacidad.

Y eso me ha tocado vivirlo en persona cuando me enfrento a un ajuste razonable, una rampa, etcétera; la intención es muy buena, pero tal vez la inclinación es muy mala y es totalmente imposible utilizar esa rampa, por ponerles un ejemplo, entonces creo que lo mismo tiene que suceder en esto y con mucha mayor razón.

Y esto ojalá que no quede en la conferencia de hoy y nada más, sino que sean acciones que se puedan articular y que se les pueda dar un seguimiento, porque no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de ejercicios de derechos, de ejercicio de acceso a la información, entonces todos necesitamos tener acceso a la información para ejercer otros derechos. Y si necesitamos ese acceso a la información, necesitamos acceder de una manera adecuada.

A lo que yo les invitaría el día de hoy es a eliminar las barreras, porque nosotros, con las barreras actitudinales, barreras físicas, comunicacionales, somos los que estamos generando las situaciones de discapacidad.

¿Realmente queremos ser una sociedad inclusiva, una sociedad que piense en todos? Entonces hagamos eso, empecemos a pensar en la diversidad de personas, porque no todos están hechos con un estándar de personas, todos somos una diversidad y entonces todo tiene que estar pensado para la diversidad de personas.

Y así hagamos las cosas, pensando en todos.



Y a lo mejor no lo sabemos todo, sin duda, pero por eso es importante hablarlo con las personas con discapacidad, para que esto realmente sea algo inclusivo, que lleve beneficios reales y que podamos eliminar barreras.

Me gustaría dejarlos con esa idea.

No sé si existan algunas preguntas al respecto.

¿No? ¿Ninguna? ¿Todo clarísimo?

Bueno, entonces no me queda más que agradecerles por la invitación.

Y espero que esta conferencia haya sido de utilidad y les haya gustado.

Estoy a sus órdenes para cualquier pregunta o comentario posterior.

Y de verdad, los felicito por la iniciativa y espero que esto se traduzca en acciones concretas que realmente permitan tener bibliotecas inclusivas pensando en la diversidad en general de todas las personas que habitamos este planeta.

Muchas gracias.

Presentador: Muchas gracias a la maestra Mariana Díaz Figueroa por su importante participación en el evento.

Si hay participaciones y dudas del público, por favor.

Si se puede poner de pie, por favor.

C. Gabriela García: Buenas tardes. Mi nombre es Gabriela García.

Una felicitación, maestra Mariana, por tu exposición tan clara.

He tomado nota de varios tips sobre cómo mejorar el servicio en bibliotecas.

Esto, por una parte.

Y un comentario adicional en cuanto a la Red de Bibliotecas Públicas de nuestro país. Se han hecho grandes esfuerzos en materia de accesibilidad, prueba está que nos acompañan autoridades de Biblioteca de México.

Y en cuanto a las coordinaciones estatales, hay muchos casos de éxito. Puedo mencionar uno muy rápido, un ejemplo es la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Tlaxcala, que ha hecho grandes esfuerzos y recientemente ganó un Premio a Iberbibliotecas, que otorga UNESCO.

Agradecer nuevamente, felicidades.

C. Adriana Monroy: Buenas tardes. Soy Adriana Monroy.

Realmente es para felicitar, esta presentación es no solamente clara, sino motiva a emprender acciones relevantes.

No es ninguna pregunta, es solamente un comentario lo que me gustaría compartir.

Es el punto de la accesibilidad, no solamente en cuestión de discapacidad, sino si además le aderezamos la cuestión indígena, entonces las buenas prácticas tendrían que tener además el contenido del lenguaje y visión cultural, entonces esa parte me resulta importante.

Y también el aspecto de la diversidad, somos seres humanos completamente diversos que habitamos en diferentes contextos y esa diversidad nos permite justamente que pensemos de una manera distinta.

Yo agradezco infinitamente esta reflexión de lo que es la discapacidad y las maneras de hacer inclusivas a todas las personas, pero también me resulta importante pensar en esa diversidad tan diversa, valga la redundancia, donde hay personas con culturas diferentes, como son las comunidades indígenas, o bien personas con culturas diferentes que vienen de otros lugares del mundo, en donde para ser inclusivo tendría que tener prácticas que también los incluya.

Sería esa característica.

Y un elemento más, que no tiene que ver con la discapacidad, sino con el asunto de la inclusión, que es el punto del lenguaje técnico especializado que a veces dificulta a algunos sectores, sobre todo los adultos mayores, para conocer qué es lo que ofrecen diversas bibliotecas, pensando en que no siempre tuvieron acceso al conocimiento técnico en informática, por ejemplo, o bien aquellas personas que en ningún momento tuvieron frente a ellos una computadora.

Era solamente para comentar eso.

Y una vez más, muchas felicidades, la verdad es una presentación bellísima.

Gracias.

Maestra Mariana Díaz Figueroa: Si me permiten, quisiera hacer un comentario al respecto.

Muchas gracias a las dos por su valiosa participación, muchas gracias por sus comentarios.

Quisiera hacer dos comentarios al respecto.

Por un lado, en este momento me enfoqué a las personas con discapacidad porque iba muy enfocado a ese tema; sin embargo, creo que sí, las bibliotecas inclusivas



tienen que considerar... Es un trabajo arduo, no lo niego, pero tendrían que considerar a las personas de comunidades indígenas.

Como les mencionaba en este ejemplo que les puse de la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, también existen algunos materiales traducidos a lenguas originarias, entonces eso también está ahí como una buena práctica que es inclusiva para todos.

Además, la Convención menciona la obligación de hacer diseño universal. Este diseño universal quiere decir que algo puede ser utilizado por todas y por todos, no solamente para las personas con discapacidad.

¿A qué me refiero? Voy a poner un ejemplo físico, porque creo que es lo que queda más claro de manera fácil.

Por ejemplo, si se hace una rampa, por esa rampa pueden transitar usuarios con silla de ruedas, pero también alguien que esté cargando algo pesado con un diablito o una carriola.

Lo mismo sucede con los pisos empedrados, en un piso empedrado es muy difícil que avance una carriola, una silla de ruedas o las mujeres con tacones, que el tacón se rompe en las piedras, entonces hacer algo accesible para las personas con discapacidad es realmente hacerlo accesible para todos.

¿Y a qué voy con este comentario? Justamente por lo que decía la persona que participó en este momento.

¿Se acuerdan que les comenté lo de la posibilidad de generar estos documentos de lectura fácil?

La lectura fácil, si bien es cierto va enfocada a las personas con discapacidad intelectual, no solamente está dirigida, por decirlo así, para las personas con discapacidad intelectual; la lectura fácil es un tipo de diseño universal de hacer accesibles ciertos materiales.

¿Por qué? Porque es poner el contenido de un documento en palabras sencillas. Eso es todo, en ideas cortas y sencillas. Y eso lo que permite es que cualquier persona, por ejemplo, una persona mayor o una persona que, no sé, no tiene conocimiento técnico de algo, pueda acceder a la información.

A lo que voy es que eso en realidad nos está permitiendo hacer un diseño universal, por decirlo de alguna manera, de algunos documentos, para que sea accesible a un mayor número de personas, no solamente a personas con discapacidad intelectual, sino quizá que no tiene un conocimiento técnico, en este caso jurídico tal vez, que algunos términos jurídicos son muy complicados, pues se pueden hacer versiones de lectura fácil en donde personas adultas, personas que no tienen conocimientos técnicos, personas con discapacidad intelectual, niños, puedan acceder a esos documentos de una manera mucho más sencilla.

Es la manera, otra vez, de tomar en cuenta la diversidad humana, porque además no todos somos adultos, es cierto, y generalmente las cosas se hacen pensando en los adultos, en un modelo de persona que es un hombre blanco, sin discapacidad, de cierta edad, de cierto estatus económico, etcétera. Se hace pensando en ese modelo y haciendo las modificaciones pensándolo así; sin embargo, eso no es cierto, ese modelo no existe, tenemos que pensar en la diversidad.

Y también pensar en que todo esto, si lo hago accesible para las personas con discapacidad, en realidad lo estoy haciendo accesible para todos.

Les puse este ejemplo de lectura fácil, pero a lo mejor puedo hacer algunos folletos no solamente de lectura fácil, con algunos dibujos, por ejemplo. Y hacerlo con dibujos también lo hace accesible, no solamente para las personas con discapacidad intelectual, sino para las personas que no saben leer y escribir o para los niños.

Solamente son ideas, se pueden hacer fichas informativas, que nosotros como bibliotecas jurídicas estamos ahí para dar información y para permitir el acceso a la información, pero tenemos que pensar e innovar en mecanismos para dar esa información accesible, porque ya no es suficiente que las bibliotecas sean un lugar en donde se guarde información, a lo mejor electrónica o en libros y ya, tenemos que buscar mecanismos que permitan transmitir esa información de manera adecuada, porque el mundo evoluciona, las ideas evolucionan y las bibliotecas tienen que hacer eso, tienen que acercar la información para que las personas puedan ejercer derechos de una mejor manera y tratar de innovar esas maneras de acercar la información a la gente pensando en la diversidad de personas, tanto con discapacidad, sin discapacidad, de diferentes edades, de diferentes étnicas o grupos indígenas, pensando en que somos un mundo con una maravillosa diversidad, pero que justamente por esa diversidad necesitamos diferentes caminos para adquirir información.

¿Algún otro comentario?

Moderador: Agradecer mucho todas esas expresiones vertidas en la ponencia.

Miguel García Ruiz, Subdirector de Promoción Cultural de Biblioteca de México y responsable de la Sala para Personas con Discapacidad Visual.

Justamente en este 2018 cumplimos 30 años de haber desarrollado dentro de la Biblioteca un servicio especializado.

Sí nos ilustra, me ilustra y me acompaña Leticia Cardoso, que es la Coordinadora del Programa de Actividades Culturales para Personas con Discapacidad. Tanto ella, como su servidor, hemos hecho un largo recorrido desde la base, es decir, como bibliotecarios de servicio, y hemos recogido mucho de este aprendizaje que se ha estado platicando.

Efectivamente, en el 2012 sufrimos una enorme transformación y un salto cualitativo en términos de accesibilidad y de inclusión dentro del modelo de atención a



personas con discapacidad, en un edificio histórico, La Ciudadela, con 210 años de haberse construido.

En alguna parte encontré un texto, una expresión muy válida, y creo que es la que enriquece esta discusión dentro de las bibliotecas: Todos somos diferentes y necesitamos cosas diferentes.

En este camino de transformación del servicio bibliotecario pasamos efectivamente, Leti y yo lo hemos recorrido durante mucho tiempo, del modelo asistencial, del modelo médico, a ya un modelo social. De hecho, nuestro Programa de Actividades Culturales va justamente apuntado hacia esta dirección.

Lo que quiero compartir y señalar es que en el momento que nos adentramos en el modelo social, en el momento que, como individuos, como instituciones, como servidores públicos, entendemos la diversidad, cambia radicalmente nuestro accionar.

Cierro con esta expresión, una bibliotecaria, profesionista, con 50 años en la actividad bibliotecaria, recién llegada a la biblioteca, me dijo: “Los discapacitados son una minoría, nuestro trabajo debe ir orientado hacia los usuarios con mayoría”.

Me dejó sin palabras el comentario, una persona absolutamente respetable, con un amplio conocimiento de la biblioteconomía y el ejercicio de la profesión.

Me dejó apuntando hacia cómo en el trabajo bibliotecario aún existen estos prejuicios, estos estereotipos y esta falta de compromiso.

Al final, también dentro del mundo de las bibliotecas, se pone, se antepone al bibliotecario como el rey del servicio, pero si no lo abordamos desde el punto de vista de la diversidad, seguramente como nos ha pasado, inclusive en los ámbitos administrativos cuando tenemos que hacer los ajustes razonables, estamos hablando de un idioma prácticamente incomprensible cuando dialogamos con los ámbitos de apoyo administrativo para resolver temas de accesibilidad.

Muchas gracias por su participación.

Maestra Mariana Díaz Figueroa: Por su participación, me gustaría dar dos comentarios.

Por un lado, felicitar y reconocer todo el esfuerzo que se ha hecho desde la Red de Bibliotecas para tener bibliotecas inclusivas, porque creo que han sido esfuerzos muy importantes que, sin esos esfuerzos, muchas personas no tendrían acceso a la información. Creo que lo están teniendo y eso es algo maravilloso que tenemos que festejar.

Y justamente no dejar de reconocer la existencia de la diversidad humana. Como usted dice, eso ayuda muchísimo, desde eliminar barreras actitudinales, que, créanme, de las mayores barreras, de las muchas barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, las más grandes y las más fuertes son las barreras acti-

tudinales, las barreras que ven a la persona con discapacidad como gente enferma o sujeto de caridad.

Justamente esta visión es la que trata de cambiar la Convención, de dejar de ver a las personas con discapacidad como objetos que hay que cuidar, para convertirlos en sujetos plenos de derechos y obligaciones. Esto es algo muy importante.

Y solamente quisiera mencionar un punto, que creo que no lo dije y que tal vez les puede servir en general.

Generalmente, en este tipo de foros siempre me preguntan ¿cuál es la manera correcta de referirse a una persona con discapacidad?

La manera correcta, o sea, técnicamente correcto hablando respecto a la Convención de Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad, es persona con discapacidad, no discapacitado, no minusválido, no personas con capacidades diferentes, porque todo eso nos lleva al modelo médico y porque todo eso termina siendo discriminatorio, esas terminologías no son las adecuadas.

Por ejemplo, sé que a muchos de nosotros nos gustaría como suavizar las palabras y a lo mejor, si sabemos que utilizamos “personas con capacidades diferentes” nos suena menos feo, pero eso no es correcto y también es discriminatorio.

¿Por qué? Porque no es una manera correcta de definir a una persona, todos tenemos capacidades diferentes; o sea, ustedes serán buenos para organizar cosas en la biblioteca, que yo no tengo ni idea, y yo seré buena para las matemáticas, que no es cierto, pero por darles un ejemplo.

Hablar de capacidades diferentes, eso no nos ayuda a organizar a un grupo y a reconocer a un grupo, y el reconocer a grupos de personas es muy importante para visibilizarlos y visibilizarlos de una manera adecuada.

Solamente es eso, por si había esa duda, que generalmente me la preguntan en este tipo de foros. Esa es la terminología correcta internacionalmente hablando.

Muchas gracias por todo, ha sido maravilloso escucharlos.

Y muchas felicidades por todas las acciones que se han implementado para la inclusión de las personas con discapacidad.

Moderador: Gracias nuevamente a la maestra Mariana Díaz Figueroa y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, le otorgamos un reconocimiento por su importante participación.



Maestra Mariana Díaz Figueroa, Secretaria Auxiliar de Ponencia del Ministro José Fernando Franco González de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la ponencia “La importancia de las bibliotecas accesibles para todos”.

Tercera Conferencia

Justicia social y bibliotecas: el paradigma de la biblioteca incluyente

Moderador: Buenas tardes.

Continuamos con el programa de este Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Ahora tendremos la conferencia magistral “Justicia social y bibliotecas: el paradigma de la biblioteca incluyente”, la cual estará a cargo del doctor Felipe Meneses Tello, de quien me permito leer una breve reseña curricular.

Cursó la licenciatura y maestría en Bibliotecología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México; obtuvo el grado de doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información en la misma sede académica.

Desde hace más de 25 años es profesor definitivo de asignatura en el Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Actualmente imparte el curso de Servicios Bibliotecarios y de Información con Perspectiva Social.

En el posgrado de Bibliotecología de esta Facultad, creó y propuso el Seminario de Servicios Bibliotecarios para Comunidades Multiculturales, mismo que fue aprobado por el Comité Académico correspondiente.

Durante 11 años fue responsable del Correo Bibliopolítico que distribuyó en varias listas latinoamericanas de interés y de discusión mediante correo electrónico.

Desde 2008 escribe mensualmente para su columna Bibliotecas, Sociedad y Estado, localizada en el sitio brasileño Info Home.

En 2012 se le otorgó la medalla y el diploma al Mérito Universitario como testimonio de gratitud a su meritoria labor académica realizada durante 25 años en la UNAM.

Ha publicado más de 60 artículos de investigación y más de 30 reseñas bibliográficas en revistas especializadas mexicanas e internacionales sobre bibliotecología y ciencias de la información.

Asimismo, ha publicado más de 100 artículos de divulgación y escrito preliminares sobre temas de su disciplina; ha presentado cerca de 60 ponencias y conferencias en diferentes foros nacionales e internacionales, y ha dirigido varias tesis en torno a la disciplina y profesión que ejerce desde 1984.

Forma parte de comités editoriales de revistas sobre su especialidad.

Muchas gracias, doctor.



Doctor Felipe Meneses Tello: Gracias. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quiero agradecer a la maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales y a la licenciada Vianney García López por su atenta invitación para participar en el Cuarto Seminario bajo el tema Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas, así como a todo el equipo de trabajo que hizo posible y que está haciendo posible este importante evento.

Me voy a permitir presentar la temática de mi conferencia.

Si gustan, comenzamos con la presentación que traigo. La he titulado de la siguiente manera: Bibliotecas y Justicia Social.

Es una relación que se ha venido trabajando teóricamente y también en la práctica bibliotecaria desde hace mucho tiempo, con mayor énfasis a partir de la segunda mitad del siglo XX y durante el siglo que transcurre.

El subtítulo de mi trabajo es: El paradigma de la biblioteca incluyente.

Me llama la atención el término “paradigma de la biblioteca incluyente”, en concreto el término “biblioteca incluyente”, porque he escuchado, he tenido la oportunidad de escuchar las dos conferencias anteriores y me parece que no es errada la iniciativa de pensar en torno a una teoría precisamente de la biblioteca incluyente.

Voy a dar lectura a la introducción de un trabajo que apenas estoy realizando en torno a esta temática:

“Desde tiempos de Aristóteles, Platón y otros autores clásicos, el tema de la justicia social comenzó a ocupar una relevante atención filosófica. Hoy en día sigue siendo un asunto de constante reflexión y acción.

El desafío del racismo, el flagelo de la pobreza y los horrores de la violencia son algunos de los graves problemas que convocan a romper el silencio, a demoler la indiferencia, a vencer la indolencia y a derrotar la insensibilidad.

En un mundo desigual, en una sociedad dispar, el tema de la justicia social permite acercarnos a identificar posibles mecanismos para atenuar esas desigualdades que ofenden la ética y lastiman la dignidad de la humanidad.

Uno de estos modos de funcionamiento para atenuar la problemática que produce en general la desigualdad de oportunidades es precisamente la gama de sistemas de instituciones bibliotecarias, bibliotecas al servicio de la comunidad, bibliotecas al servicio del público.

Si la injusticia social engendra pobreza, hambre, inestabilidad social y conflictos sociales y políticos que a menudo amenazan la paz de los pueblos, entonces la lucha por la justicia social tiene una medular relevancia para la sociedad y el Estado.

Es por eso que los estudios teóricos y empíricos sobre esta cuestión ocupan un lugar especial en diferentes disciplinas, entre ellas, la bibliotecología.

La justicia social en la esfera del paradigma político de la biblioteca incluyente puede y deber ser un imperativo ético-social del personal bibliotecario, profesional y auxiliar.

Promover la justicia social a través del conocimiento bibliotecológico, por un lado, y mediante la práctica bibliotecaria, por el otro, implica pensar y actuar políticamente en relación con el desarrollo de colecciones y la gestión de servicios bibliotecarios y de información para así ayudar a eliminar las barreras que enfrentan las personas y los grupos por sus condiciones de género, edad, raza, etnia, economía, ideología, clase, cultura y discapacidad.

El mundo requiere de personal bibliotecario ético; esto es, de profesionales de la bibliotecología empeñados en buscar la justicia social en todas las actividades que realizan y funciones que desempeñan, pero para entender cabalmente el modelo político de la biblioteca incluyente es necesario aclarar el complejo panorama conceptual en el que es posible apreciarlo".

Y este es el meollo de mi ponencia, de mi conferencia, es presentar ese panorama conceptual.

"El servicio de biblioteca incluyente en la sociedad en el siglo que transcurre no se puede plantear o idear en abstracto, como tampoco es posible valorarlo solamente en partes.

El paradigma político de este tipo de institución bibliotecaria debe ser integral y vinculante.

Es político este modelo porque apunta a enfatizar los graves problemas que afectan el usufructo del servicio de biblioteca como bien común, como bien público, porque la ausencia o la deficiencia de la biblioteca incluyente perjudica la vida ciudadana; por ende, daña la salud pública del Estado Democrático de Derecho, porque pone en entredicho el fomento y en riesgo el respeto de los derechos humanos, entre ellos el derecho de acceso a la información documental organizada y registrada.

A la teoría de la biblioteca excluyente se antepone la teoría de la biblioteca incluyente. La primera se refiere al servicio conservador de biblioteca, que impera en una sociedad excluyente o que discrimina; la segunda, es decir, la incluyente, responde al servicio progresista de biblioteca.

La relación entre excluyente e incluyente se configura como una unidad de contrarios, esencia del método dialéctico.

La agenda profesional de justicia social se extiende más allá de la biblioteca monolítica o bono cultural, institución tradicional que se interesa solamente en mejorar



y continuar el dominio, el privilegio, el monopolio del acceso a quienes tienen determinado poder, colaborando así para mantener el status quo.

En contraste, la biblioteca incluyente explora y practica proyectos y programas diversos para incluir y empoderar a todas las personas, con especial énfasis a todas aquellas personas que pertenecen a diferentes grupos subalternos.

Pensar y actuar en torno al nexo bibliotecas y justicia social en general, y en relación con el modelo de biblioteca incluyente en particular, entraña adherirse al marco político y social de la nueva Agenda 2030 de las Naciones Unidas, documento adoptado en septiembre de 2015 con miras a transfigurar el mundo desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

La IFLA es el organismo que sostiene que las bibliotecas son las instituciones fundamentales para lograr los 17 objetivos que constituyen esa Agenda”.

El documento está abierto en Open Access, en internet lo pueden consultar.

“En virtud que la intención de este documento es que nadie quede relegado, los Estados deberán comprometerse a satisfacer las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Así las cosas, con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se pretende poner fin a la pobreza en el mundo, erradicar el hambre, asegurar la dieta alimenticia, garantizar una vida sana y una educación de calidad, alcanzar la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y a la energía, promover el sostenido crecimiento económico, adoptar medidas urgentes con el cambio climático”. Tema sumamente importante.

“Toda esta política, con el fin de promover la paz y avanzar con pasos seguros hacia lo que infiere Michael Walzer en su obra *Las esferas de la justicia*”.

Hasta aquí la lectura de la introducción.

A mí me parece que tenemos que hacer hincapié en el concepto de justicia social.

¿Qué es la justicia social, es un principio o es un valor, o son ambas cosas?

En torno a la justicia, se han creado discursos de una gran diversidad de mentes.

La justicia social en el campo de la filosofía, de la ciencia política, de la economía, del derecho, de la teología incluso, están al orden del día, es un tema que no pierde vigencia, es un tema abierto y que seguirá abierto, me parece que de manera eterna prácticamente, porque la justicia social como valor y como principio es fundamental, precisamente para cultivar, para forjar la paz alrededor del mundo.

El concepto surge en el siglo XIX, pero la justicia social como un problema de la humanidad viene desde tiempos remotos.

La noción de justicia social, en ese sentido, no se limita solamente a cuestiones morales o a asuntos que tienen que ver con la compasión hacia los más vulnerables, hacia los más necesitados, hacia los más pobres.

La justicia social procura, en esencia, aplicar técnicas, métodos, programas de justicia distributiva.

Ya Aristóteles, en su obra “La política”, hace mención precisamente de esta categoría de justicia, la justicia distributiva. ¿Distributiva de qué? Pues de recursos y bienes económicos, políticos y culturales; bienes públicos y comunes.

En este sentido, nosotros podemos conceptuar la biblioteca precisamente como un bien público, como un bien común, como una institución cultural que está abierta a todos, a toda la sociedad, a todos los grupos sociales, a todas las personas, a todos los individuos.

Naturalmente que pensar en el concepto de justicia social nos lleva al planteamiento de la pregunta básica: ¿Qué entendemos por justicia social?

Es un principio primordial, y eso hay que subrayarlo, que se apoya y se sustenta en otros principios. ¿Cómo cuáles? Como la igualdad de ciudadanía, el mínimo social, la igualdad de oportunidades y la distribución justa, entre otros principios que posiblemente se me escaparon.

Es también un valor de valores, porque se apuntala en la equidad, la igualdad, la libertad, el respeto, la solidaridad y otros.

La justicia social tiene como base y columna, por ejemplo, los valores democráticos. ¿Y cuáles son los valores democráticos que nos señalan los teóricos de la democracia? El valor de la libertad, el valor de la justicia, el valor de la equidad y muchos otros que se derivan, que se desgranán de estos tres.

En este sentido, la justicia social es un valor fundamental que apunta —y eso hay que tenerlo muy claro— hacia la creación de una mejor sociedad.

Es una idea mayor, sustantiva, la creación de una mejor sociedad, de un mundo más justo, de una vida digna para todas las personas y para todas las comunidades o grupos sociales.

Por eso, cuando nosotros estamos pensando en una teoría de biblioteca incluyente, no nos podemos concretar en relación a las comunidades con discapacidades o al individuo o a las personas con discapacidades, el concepto, el funcionamiento, el programa de una biblioteca incluyente, el significado es más abarcador. Y eso lo vamos a ver más adelante.

Vale la pena también pensar, para tener un cuadro conceptual lo más completo posible, sobre los términos relacionados con la justicia social: la pobreza, los grupos



sociales, la discriminación, la marginación o segregación, sociales todos éstos; la migración humana, el fenómeno de la migración humana constituido por los que se van y por los que vienen, emigración y migración, y también por esas unidades de opuestos entre injusticia y justicia social, es decir, exclusión-inclusión social, desigualdad-igualdad social, desintegración-integración social, inequidad-igualdad.

Y naturalmente que no podemos olvidarnos de una categoría fundamental que gira, que versa, que se vincula, que se articula con los conceptos anteriores, que son los derechos humanos; los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

En este contexto, la biblioteca en general y la biblioteca pública en particular debe de ser vista ya, a estas alturas del siglo XXI, como un derecho humano.

El manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública en sus tres ediciones nos da a entender eso, pero no son explícitos estos documentos, como los diferentes documentos de guías de servicios bibliotecarios de la IFLA y otras asociaciones internacionales en la esfera bibliotecaria. No son explícitos en este sentido.

Tampoco la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que data del 10 de diciembre de 1948, nos da a entender que la información, que el conocimiento y mucho menos que las bibliotecas son un derecho humano, pero todos conocemos o hemos leído en alguna ocasión los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sabemos que el artículo 19 habla de la libertad de acceso a la información en sus diferentes dimensiones.

Bueno, a partir de ese artículo en la literatura en bibliotecología se ha venido discutiendo, debatiendo que la biblioteca como derecho humano se puede derivar de ese artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Puedo detenerme en cada uno de estos conceptos, términos que he dejado atrás, pero me llevaría muchísimo tiempo. Voy a ir matizando algunas ideas conforme voy avanzando.

Este punto, bibliotecas y justicia social, su marco epistemológico tiene que ver con la diapositiva anterior.

El tema de la relación bibliotecas y justicia social, ¿en qué marco del conocimiento de la bibliotecología podemos centrar esta gran relación?

La podemos centrar en la esfera de lo que se denomina como bibliotecología social o bibliotecología sociológica, conceptos que han sido tema de asignaturas en las escuelas de bibliotecología y/o biblioteconomía y ciencias de la información, no solamente en México, sino en otros países de Hispanoamérica.

Sin embargo, y lo sabemos perfectamente los que hemos cursado esta disciplina, la enseñanza se ha priorizado esencialmente en torno al conocimiento técnico-administrativo.

Posiblemente por eso haya colegas que todavía les cueste pensar en la necesidad de gestionar, de administrar servicios bibliotecarios para las minorías y no solamente para las mayorías, porque fuimos formados con un conocimiento bibliotecológico tradicional, técnico-administrativo y que sigue predominando desgraciadamente en las escuelas.

En la práctica, la relación se da entre bibliotecas y sociedad. En este sentido, es conveniente formular tres conexiones o tres nexos: sociología y biblioteconomía, sociología de la biblioteconomía y sociología del servicio de biblioteca.

Quizá sea necesario hacer una aclaración entre bibliotecología y biblioteconomía a esta altura de mi conferencia, porque voy a seguir utilizando estos dos términos y no quiero que se confunda uno.

La bibliotecología es la disciplina, es la ciencia; la biblioteconomía es lo que profesionaliza la bibliotecología, es decir, es la práctica. Sin embargo, tanto en la esfera de la bibliotecología, como en la esfera de la biblioteconomía, es posible generar teoría.

Pensar en la relación entre sociología y biblioteconomía, sociología de la biblioteconomía y sociología del servicio de biblioteca... No he usado el término bibliotecología, porque la literatura bibliotecológica utiliza comúnmente el término biblioteconomía. Es decir, es hacer teoría en torno a las buenas prácticas o narrar las buenas prácticas de muchos colegas que están trabajando en los cinco continentes y que dan a conocer sus progresos en relación precisamente a bibliotecas y justicia social.

Aquí podríamos remarcar otras relaciones, por supuesto que sí, yo podría quitar la ciencia de la sociología y poner derecho y biblioteconomía. Y es válido también, porque el tema de la justicia social tiene que ver, y mucho, con el mundo jurídico, y no solamente con el mundo jurídico de las bibliotecas jurídicas y/o judiciales, sino con todo tipo de bibliotecas.

Tenemos la Ley General de Bibliotecas, tenemos Reglamentos de Bibliotecas en importantes sistemas bibliotecarios del país y la biblioteca es una entidad de derecho también, está en el marco, está operando en el marco de la administración pública. ¿No es cierto?

Y toda institución que está en el marco de la administración pública es una institución que tiene que observar el derecho para actuar y su documento fundamental de operación de funcionamiento es el Reglamento de Biblioteca, por eso es viable también la relación derecho y biblioteconomía.

Aquí vale la pena recalcar algunos postulados de la relación bibliotecas y justicia social, y a mí me parece que son tres fundamentales que yo he hallado en la literatura y que he escrito sobre de ellos.

El primero es la bibliotecología como ciencia social, lo que les decía hace un momento. Y en este marco lo que tratamos es de enseñar, de transmitir que el objeto de estudio institucional de la bibliotecología son las bibliotecas.



Y les digo, recalco como objeto de estudio de la bibliotecología las bibliotecas, porque hay otros autores que mencionan que el objeto de estudio de la bibliotecología es el documento. Otros dicen “no, es la información”. Hay un debate abierto sobre de eso.

Para objeto de esta conferencia asumo que el objeto de estudio de la bibliotecología son las bibliotecas, entonces la bibliotecología como ciencia social estudia las bibliotecas o se basa, mejor dicho, en la premisa “las bibliotecas son para la sociedad”.

La segunda premisa, la biblioteconomía como quehacer social. Esto infiere que las bibliotecas son para todos, no solamente para grupos privilegiados que históricamente tienen o han tenido acceso a la información, sino también para los grupos en situación de riesgo, en situación de vulnerabilidad social, bibliotecas para grupos minoritarios también.

La tercera premisa o el tercer postulado, la biblioteca como institución social. Aquí se hace hincapié que los libros son para todos. O si queremos ser más globales podemos pensar en la idea “los documentos son para todos”. Y aquí no solamente entran las bibliotecas, entran también los archivos y otras instituciones documentales.

“Los libros son para todos” se asocia, se vincula con la segunda Ley de Ranganathan, un bibliotecario hindú, algunos conocemos muy bien sus escritos de él, sus Cinco Leyes de la Biblioteconomía o Bibliotecología, son clásicas esas leyes y su segunda ley es precisamente “los libros son para todos”, ley que a veces ha sido distorsionada porque hay varios artículos que subrayan que la segunda Ley de Ranganathan es “a cada libro su lector”.

Pero si ponemos atención en la lectura de esta segunda ley, en el documento original que escribió este bibliotecario hindú, vamos a ver que la segunda ley realmente es “los libros son para todos”.

Aquí ya relaciono la ciencia, la práctica y el fenómeno de la justicia social en esferas teórico-prácticas.

Yo, para subrayar, para construir la plataforma de una teoría de la biblioteca incluyente, debí buscar en la bibliografía cuáles eran aquellos conceptos más generales que me pudieran permitir precisamente construir esa plataforma conceptual.

Yo me basé en tres, quizá no sean las únicas, pero creo que abarca en gran medida a todos los grupos sociales, a todos los individuos a los que pretenden las bibliotecas incluyentes dar servicio.

Comienzo con el término de biblioteconomía multicultural. Y en la biblioteconomía multicultural su objeto de estudio sería la relación entre bibliotecas y sociedades multiculturales.

El segundo eje temático, la biblioteconomía indígena, es decir, estudiar, analizar de manera teórica y empírica las bibliotecas y los pueblos indígenas.

Una tercera vertiente, un tercer eje, la biblioteconomía de la pobreza. Y ahí cabe destacar la relación entre bibliotecas y los diferentes grupos sociales que se encuentran en un estado de carencia, que puede ser no solamente económica o material, sino también intelectual.

Voy a detallar algunas ideas en relación con los tres ejes anteriores, las bibliotecas en la multiculturalidad.

Hoy en día el fenómeno de la diversidad cultural hace un énfasis especial, se trata de un tema que tiene que ver, y mucho, con la justicia social.

Sabemos que el mundo es marcadamente desigual, que hay una serie de actitudes, de comportamientos negativos entre los diferentes grupos sociales, entre las diferentes sociedades, entonces tenemos que estar muy atentos a este tipo de situaciones. Y una manera precisamente de hacerlo es percibiendo la diversidad cultural como materia o como eje de justicia social.

La literatura en bibliotecología. Encontramos la noción de biblioteconomía multicultural y su objeto de estudio es la biblioteca multicultural.

Hay una gran cantidad de artículos teóricos y empíricos en relación al funcionamiento, al proyecto de la biblioteca multicultural.

Recuerdo que algunos teóricos transitan por tres esferas y comienzan con la biblioteca monocultural. La biblioteca monocultural es aquella que está trabada en lo tradicional, en donde el personal bibliotecario se adhiere principalmente para dar servicio a las mayorías, olvidándose de los grupos vulnerables, de los grupos vilipendiados, marginados, olvidados. Entonces esa es la biblioteca monocultural.

Y luego viene un segundo estadio que se denomina biblioteca plural. En este estadio la biblioteca se abre un poquito más en cuestión de desarrollo de colecciones, en cuestión de gestión de servicios, pero continúa privilegiando el status quo.

Y un tercer estadio es la biblioteca multicultural precisamente, en donde las colecciones, los servicios, los recursos, el personal se pone al servicio de todos los grupos sociales, de todo el fenómeno que conforma la diversidad social.

Hoy se están llevando a cabo las jornadas de biblioteconomía, que me parece que la temática es sobre el concepto de diversidad social; bueno, el concepto de diversidad social tiene una gran relación con el concepto de diversidad cultural.

La etnicidad ha contribuido al desarrollo de servicios bibliotecarios multiétnicos en una sociedad heterogénea.

Hace un momento se mencionaba la necesidad de pensar en los grupos indígenas en el marco de la biblioteca inclusiva, voy a utilizar el término que se usó en la conferencia anterior, biblioteca inclusiva. Más adelante voy a matizar estas ideas.



En efecto, es necesario, en el marco de las bibliotecas, en la multiculturalidad no nos podemos olvidar de los pueblos indígenas, del individuo, de la persona indígena; pero tampoco debemos de ver la multiculturalidad únicamente en relación con los pueblos indígenas, porque la diversidad cultural es mucho más que eso, abarca más, abarca a todas las minorías.

Si bien en nuestras sociedades los grupos indígenas son considerados como grupos minoritarios, tenemos también muchos otros grupos de carácter minoritario que hay que atender a través del servicio de biblioteca.

La biblioteca gestiona sus servicios para satisfacer las necesidades de los grupos sociales desatendidos o menos favorecidos. Esa es una idea general hacia donde debería de apuntar el ejercicio de la biblioteca multicultural.

La práctica de las bibliotecas multiculturales. La práctica del servicio de biblioteca multicultural implica que el personal bibliotecario satisfaga las necesidades sociales, políticas, culturales y otras de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales.

Aquí vale la pena hacer hincapié en que en algunas bibliotecas del territorio nacional necesitan bibliotecarios bilingües para dar un mejor servicio a sus comunidades. El servicio dirigido a todos los excluidos, tanto del sistema social dominante, como del proceso de la globalización. Efectivamente, la biblioteca multicultural debe poner atención a todos los grupos en estado de exclusión social o en riesgo de exclusión social, y también observar que estos grupos, estas personas que pertenecen a estos grupos están a veces fuera del proceso de los favores de la globalización; de la globalización de la información, de la globalización del servicio de biblioteca digital, por ejemplo.

Las bibliotecas multiculturales son instituciones de servicio en la construcción de sociedades más justas, basándose en el derecho de acceso igualitario, equitativo y libre a la información.

Con esto quiero destacar que las bibliotecas tienen un papel importantísimo, relevante en un Estado de Democracia, porque las bibliotecas, independientemente de su tipo, pueden ser escolares, públicas, especializadas, universitarias, incluida la Biblioteca Nacional, tienen como objetivo, como función, la construcción de ciudadanía.

Un Estado Democrático fuerte, un Estado Democrático de alta intensidad no puede gestarse sin una ciudadanía crítica. El ciudadano crítico, con juicio crítico, constructivo, propositivo, es básico para cualquier democracia. Y este juicio crítico es viable construirlo a través del servicio de biblioteca en general y del servicio de biblioteca pública en particular.

Seguimos con la esfera de la multiculturalidad en el servicio bibliotecario.

El centro bibliotecario que sirve con perspectiva de diversidad cultural es un componente teórico práctico de la biblioteca incluyente.

La biblioteca multicultural formula, presta atención a una gran diversidad de minorías sociales que se encuentran en situaciones de marginación, desventaja y riesgos; por lo tanto, ofrecer servicios bibliotecarios y de información a sociedades heterogéneas se ha convertido desde el siglo pasado en una tendencia de justicia social, pero no en todos los países, no en todas las regiones del mundo.

El desarrollo de la teoría y la práctica de la bibliotecología, biblioteconomía multicultural, se gesta en la séptima década del siglo pasado en Canadá, en Estados Unidos y otros países del hemisferio norte.

Y hay una explicación a esto, porque las olas migratorias de muchos países del hemisferio sur hacia países del norte se empezaron a dar en gran cantidad en esos años, entonces Canadá, Estados Unidos, Australia, comenzaron a poner mucha atención al respecto. Y es como se comienza a generar el concepto de bibliotecología multicultural, biblioteconomía cultural, biblioteca multicultural.

Podemos mencionar que, en el espacio geográfico de Hispanoamérica, el discurso de la biblioteca multicultural comienza prácticamente en el presente siglo. Y esto también tiene una explicación, por un lado, la enseñanza de la biblioteconomía, bibliotecología en las escuelas donde se forman bibliotecarios profesionales y, por el otro, también porque ya comenzaron los países del sur a tener que enfrentar el desafío de la migración y de la emigración.

El fenómeno de la migración está alrededor del mundo en toda ebullición, es un maremágnum a nivel global el fenómeno de la migración.

Por lo tanto, también en la literatura bibliotecológica hispanoamericana se ha comenzado a escribir, a debatir la relación entre bibliotecas y sociedades multiculturales.

Llegamos a un tema que no podemos dejar de lado, no podemos omitir en un seminario de esta naturaleza, que son las bibliotecas indígenas o las bibliotecas en contextos indígenas.

Algunas ideas generales:

Los pueblos indígenas enfrentan situaciones de exclusión, desigualdad, marginación, pobreza y vulnerabilidad; los indígenas son parte de las minorías sociales, étnicas, lingüísticas y culturales.

El discurso bibliotecológico procura aportar conocimiento teórico y empírico para conceptualizar y crear bibliotecas indígenas.

El servicio de biblioteca indígena se basa en principios, valores y procedimientos de justicia social.

También, la literatura de la biblioteconomía indígena en el mundo anglosajón data del siglo pasado, no sucede lo mismo con la literatura bibliotecológica hispanoamericana.



Pongamos como ejemplo a México, los primeros escritos, artículos, memorias de congresos, se comenzaron a publicar a partir del presente siglo.

Quizá hubo algunos inicios a partir del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en la última década del siglo XX, pero comenzamos a andar de manera muy lenta, la literatura en biblioteconomía indígena a nivel latinoamericano data fundamentalmente del presente siglo.

El concepto de biblioteconomía indígena no es una ilusión, es un concepto que encontramos en la literatura en el campo, y el bagaje conceptual que he hallado en esa literatura son, por ejemplo, los siguientes términos: bibliotecas indígenas, bibliotecas indias, bibliotecas nativas, bibliotecas tribales, bibliotecas aborígenes, bibliotecas étnicas. Y pongo el equivalente al inglés, porque los términos los hallé precisamente en literatura escrita en este idioma.

Términos relacionados con la biblioteconomía indígena. Es biblioteconomía nativa, tribal, étnica, minorías, bicultural.

Y miren ustedes, en cada una de ellas nosotros podemos enriquecer el discurso en el campo de la biblioteconomía indígena o de las bibliotecas indígenas.

Tenemos varios conceptos que podemos aludir a ellos, algunos pudieran considerarse peyorativos, como por ejemplo el de bibliotecas aborígenes. En algunos países la palabra “aborigen” podría ser considerado como un término peyorativo, pero en otros países no.

Queremos pensar en un modelo de biblioteca incluyente, bueno, pensemos también en este eje temático: Bibliotecas y comunidades indígenas.

¿Cuáles son los objetivos de una biblioteca indígena? Bueno, porque la injusticia social exige que los pueblos indígenas tengan un acceso equitativo a las instituciones públicas y sus recursos, la biblioteconomía indígena debe ofrecer oportunidades de acceso a los recursos en materia de educación, información y esparcimiento entre las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y culturales del país.

Permitir valorar la diversidad del patrimonio cultural entre las comunidades y los pueblos originarios distribuidos en el territorio nacional.

Estos son unos objetivos muy puntuales, pero nosotros podríamos pensar en objetivos quizá más específicos o incluso algunos otros objetivos generales.

Qué difícil, a mi juicio, qué difícil pensar en la creación y en la consolidación de un sistema de bibliotecas indígenas en el país.

Sabemos que las cifras varían en relación con los autores, con las instituciones públicas en materia del número de indígenas que existen en el país, pero más o menos la cifra redonda son 15 millones de personas con sus diferentes características que se podrían considerar como personas indígenas o que pertenecen a algún pueblo indígena.

Decimos que son minorías sociales, sí, somos alrededor de 100 o más de 100 millones de mexicanos y, en ese sentido, sí son una minoría. Pero si queremos ser un Estado incluyente, necesitamos bibliotecas incluyentes; si necesitamos contar con una República incluyente, necesitamos necesariamente pensar en servicios bibliotecarios incluyentes.

No nos podemos olvidar en ningún momento de estos 15 millones, alrededor de 15 millones de personas indígenas. Y sabemos perfectamente cuál es su distribución geográfica en el país.

En este sentido, los sistemas bibliotecarios públicos del país deberían de poner más atención en esto para generar y consolidar bibliotecas indígenas; que tenga bibliotecarios bilingües necesariamente; que tengan cursos de biblioteconomía para poder operar adecuadamente su biblioteca; no bibliotecarios con mentalidad urbana, sino con mentalidad en relación con los usos y costumbres indígenas.

Me parece que el Estado Mexicano tiene una gran deuda con los pueblos originarios en materia de servicios bibliotecarios y de información.

Tiene que ver ya esta diapositiva con el tercer eje: Las bibliotecas en las esferas de la pobreza.

El concepto de la biblioteconomía de la pobreza empezó a generarse también a partir de la séptima década del siglo pasado y la noción trata de la biblioteconomía que se practicaba en estos tiempos en países africanos, en países subdesarrollados.

Ese era el detonante, ese era el criterio, ese era el objetivo de la biblioteconomía de la pobreza, analizar y estudiar los servicios bibliotecarios en países subdesarrollados.

Después viene una reacomodación de conceptos, ya no va a ser biblioteconomía de la pobreza, sino va a ser la pobreza de la biblioteconomía.

Vean ustedes, que esto infiere abarcar no solamente a los países subdesarrollados, sino también a los países desarrollados, porque la pobreza de la biblioteconomía señala, remarca precisamente la pobreza en materia de servicios bibliotecarios para las minorías en sociedades de países ricos, como los Estados Unidos.

La pobreza en los Estados Unidos no es una paradoja, es una realidad. Y hay literatura, hay libros muy concretos de servicios bibliotecarios para comunidades pobres en Estados Unidos.

¿Qué pasa en América Latina? ¿Qué pasa en México con los servicios bibliotecarios para los pobres? Nos hemos olvidado prácticamente de ellos.

La relación bibliotecas y pobreza, esta relación enfatiza la necesidad de crear y desarrollar servicios bibliotecarios para las personas que carecen de recursos suficientes para una vida digna.



Y no hemos pensando en la biblioteca callejera o la biblioteca de calle, que no es un concepto que me sacó de la manga, es un concepto que se practica en algunos contextos, como en los Estados Unidos, en España, en China y en otros países; en Argentina me parece que también.

La biblioteca de calle es donde el bibliotecario, el personal bibliotecario sale a la calle precisamente a buscar a las personas pobres para llevarles el beneficio de la lectura, el esparcimiento de la lectura.

Podría extenderme muchísimo con este tema, pero me parece que el tiempo avanza y tengo que terminar.

Esta es una variante del mundo de la pobreza: Las bibliotecas para personas sin techo.

En Estados Unidos las bibliotecas empiezan a figurar desde hace tiempo como refugios, como santuarios para las personas que viven en la calle, entonces estas personas en las bibliotecas encuentran un sitio de descanso de la dura vida de la calle, en donde encuentran espacios cómodos, calientes en invierno, frescos en verano, secos en tiempos de lluvia. Y esto solamente lo puede apreciar y aquilatar la persona que vive en la calle con más puntualidad.

Pero en relación con los servicios bibliotecarios que apuntan hacia las comunidades pobres, hay posturas encontradas, no crean que todo el personal bibliotecario, todo el gremio bibliotecario está de acuerdo en que las bibliotecas proporcionen servicios a estos grupos vulnerables.

Pongo como ejemplo a la sociedad o el gremio bibliotecario estadounidense. Ahí la sociedad está dividida, el gremio está dividido. ¿Por qué? Porque hay personal que tiene la firme convicción que, para erradicar la pobreza, la información organizada en las bibliotecas puede ser de gran ayuda. Y lo es en la realidad.

Pero también hay personal que se siente frustrado y temeroso porque estos usuarios, por ejemplo, las personas sin techo, son ruidosos, malolientes y complicados, entonces hay personal bibliotecario que no está muy de acuerdo en que las bibliotecas públicas se abran para este tipo de personas.

Ya hay esfuerzos en México, me he enterado, he leído, de que hay bibliotecarios, hay bibliotecas que están abriendo sus servicios a personas sin techo, a personas de la calle.

Y no hay que olvidarnos de los servicios bibliotecarios para los niños de la calle, creo que también es una gran deuda de los sistemas bibliotecarios públicos en México hacia ese grupo vulnerable, entre otros que podríamos seguir destacando.

Las bibliotecas como mecanismo de justicia social. Si la justicia social tiene que ver con la distribución de bienes, entonces las bibliotecas podemos valorarlas como bienes públicos que pueden contribuir a determinados imperativos o responsabi-

lidades de justicia social; bienes comunes que fulguran en la vida del Estado republicano como factores de obra pública y elementos de servicio público; bienes culturales que garantizan el acceso gratuito a la información, fundamento de justicia social.

Si somos cuidadosos en la lectura de estos párrafos, de estas ideas, observamos que el modelo de biblioteca incluyente también está acogida en el campo de la teoría política, en la teoría de la administración pública y, por supuesto, en la teoría del derecho, del derecho público, porque estamos considerando a las bibliotecas como bienes, pero cuando le agregamos adjetivos públicos, comunes, culturales, económicos, sociales, allí entra la necesidad de conectar con otras disciplinas, como las que acabo de mencionar.

Las bibliotecas en una sociedad desigual e injusta, como la de México, hay que aclararlo, las bibliotecas deben ayudar a superar aquellos esquemas y modelos tradicionales que amplían y profundizan los actos de injusticia social: discriminación, explotación laboral, violencia de género, violencia xenófoba, exterminio de minorías, personas y grupos que, dado su estado de exclusión social, se encuentran en serias desventajas para superar las barreras impuestas y los graves problemas ocasionados por el sistema social capitalista.

Las bibliotecas inclusivas, accesibles, es de lo que se vino hablando en las conferencias anteriores. Las bibliotecas inclusivas y las bibliotecas accesibles son dos términos afines o análogos, es decir, bibliotecas inclusivas accesibles.

El significado de bibliotecas inclusivas accesibles es bibliotecas que integran colecciones, servicios, equipo, personal para usuarios con discapacidades. Eso ya quedó claro.

La biblioteca inclusiva es o debe ser una biblioteca accesible en el sentido de que se logren minimizar las diferencias de accesibilidad entre las personas con y sin discapacidades. Esto reafirma lo que se expuso en las dos conferencias anteriores.

¿Cuáles son las características de estas bibliotecas inclusivas accesibles?

Los edificios deben de contar con espacios públicos asequibles mediante un diseño arquitectónico o cuidadoso.

Consideran la accesibilidad comunicativa, visual y documental para tomar en cuenta las diferentes relaciones sociales de las personas con minusvalías.

Otorgan más opciones para que las personas con discapacidad puedan acceder a las colecciones y servicios.

Facilitan ayudas técnicas o productos de apoyo como acervos en alfabeto Braille, sillas de ruedas, tecnologías adaptables, comunicación mediante sistema de señas, entre otros.



Las bibliotecas inclusivas accesibles significan también bibliotecas sin barreras, es decir, bibliotecas libres de barreras físicas e intelectuales para aquellas personas con discapacidades motoras, visuales o auditivas.

En resumen, una biblioteca totalmente accesible debe: Uno, modificar el edificio; dos, adaptar el mobiliario; tres, acondicionar la tecnología; cuatro, habilitar personal capacitado, sensible y empático.

Las cualidades de estas bibliotecas son las siguientes: El personal trata a las personas con discapacidad con dignidad y respeto, con el trato justo a los que todos los usuarios tienen derecho; trata a los individuos de la comunidad por igual, pero tomando en cuenta sus diferencias y cualidades, para así ayudar a superar las desigualdades sociales que imperan.

Consecuentemente, la noción de biblioteca accesible infiere un significado técnico arquitectónico bibliotecario, es decir, de diseño entre los profesionales de la arquitectura y la bibliotecología. Pueden entrar otros profesionales por supuesto, ingenieros, por ejemplo.

Fijense, aquí quiero hacer la diferencia entre biblioteca inclusiva, que está infiriendo servicios bibliotecarios para las personas con discapacidades.

La biblioteca incluyente, el concepto de biblioteca incluyente refleja un alcance mayor, un enfoque más sociológico, es decir, es la necesidad de pensar en un modelo de biblioteca incluyente para hacer efectiva precisamente la justicia social, es decir, enfrentar los desafíos que nos impone la injusticia social que vive el mundo en general y en México en particular.

El perfil de la biblioteca incluyente exige pensar en un nuevo proyecto de servicio de biblioteca, entraña planificar un esquema nacional bibliotecario de nuevo cuño que apunte hacia la atención también de la diversidad humana vulnerable.

La filosofía de la biblioteca incluyente que favorezca la existencia digna de individuos y comunidades, que impulse el derecho a la dignidad humana y fomente la participación activa en la vida democrática del Estado, que satisfaga las necesidades intelectuales para ayudar a forjar el entendimiento y el conocimiento con base en la libertad de acceso a la información.

Se ha hablado mucho aquí sobre la libertad de acceso a la información, pero la libertad de acceso a la información entraña muchas otras libertades que no hemos puntualizado, como la libertad de tener estantería abierta a las colecciones, como la libertad de leer, entre otras libertades que se desgranar de esta gran libertad.

Que la sociedad y el Estado la conciban como un derecho fundamental, es decir, como un derecho social, cultural, político y, por ende, humano.

Aquí es donde se distingue con mayor claridad la relación entre derecho y biblioteconomía o derecho y bibliotecología.

Las bibliotecas incluyentes de la Ciudad de México.

La idea de la biblioteca incluyente no ha pasado inadvertida en la práctica bibliotecaria mexicana, pero el significado del concepto se limita a la ampliación del acceso a la cultura para las personas con discapacidad visual, auditiva o motriz.

En la Ciudad de México se consideran con carácter incluyente a cinco bibliotecas públicas. No las voy a comentar, en la primera conferencia ya se mencionaron.

En la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, de las más de 7 mil que existen en el territorio nacional, solamente 102 están consideradas como bibliotecas incluyentes.

Anduve buscando la lista en internet, esas 102 bibliotecas, pero no hallé nada al respecto.

Me parece que este último dato puede ayudarnos o nos puede motivar a hacer estudios empíricos en torno a las bibliotecas incluyentes que existen en México.

Ya para concluir, algunas ideas generales.

La biblioteca incluyente es un asunto que concierne a todos, a la sociedad y al Estado.

El paradigma de la biblioteca incluyente infiere en la esfera de la justicia social, trabajo de agenda pública, de política pública y de participación ciudadana.

Un sistema de bibliotecas incluyentes puede ser un sistema esencial de cultura para todos, un factor relevante de educación y un notable recurso de información en la esfera del Estado Democrático de Derecho.

Este sistema se debe percibir como una acción pública de gobierno y como un problema de poder político del Estado.

Finalmente, la biblioteca incluyente debe valorarse como un servicio de interés o beneficio público cuyo objetivo sea mejorar las situaciones de vida social de aquellos individuos y grupos marginados o vulnerables.

Este tipo de bibliotecas se debe integrar al Plan Nacional de Desarrollo y a planes sectoriales e institucionales, así como a programas presupuestarios.

Las bibliotecas incluyentes implican interés público, beneficio público, necesidad pública en entornos de desigualdad, inequidad, discriminación, explotación, pobreza y otros fenómenos que vulneran a la sociedad y en especial a las minorías sociales.

Quiero cerrar con que todo discurso lo baso en la consulta de diferentes referencias bibliográficas, éstas son algunas de ellas, en donde he retomado los conceptos, el panorama, el bagaje conceptual que les he venido a exponer el día de hoy.



Quien esté interesado en mayor bibliografía, con todo gusto le puedo proporcionar, vía correo electrónico, más bibliografía.

Por mi parte es todo, agradezco su asistencia, su atención a esta conferencia.

Muchas gracias.

Moderador: Muchas gracias al doctor Felipe Meneses Tello y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, le otorgamos un reconocimiento por su importante participación.

Muchas gracias.



Doctor Felipe Meneses Téllez, Coordinador de la Biblioteca “Sotero Prieto” del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la ponencia “Justicia social y bibliotecas: el paradigma de la biblioteca incluyente”.

Cuarta Conferencia

Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual

Presentador: Buenas tardes a todos.

Bienvenidos a esta segunda parte de nuestro programa del Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, intitulado “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”.

Ahora toca el turno del licenciado Roberto Jorge Flores Ríos, con la conferencia “Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual”, de quien me permitiré leer una breve reseña curricular.

Él es licenciado en Derecho con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México; actualmente labora en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entre los cursos y reconocimientos que ha recibido, se encuentran: Constancia otorgada por la Dirección de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana por la participación en el curso Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes en México.

Constancia otorgada por su asistencia al curso Prevención de la Violencia de Género en las Redes Sociales entre lo Público y lo Privado Derechos Humanos.

Participación en calidad de concursante en el Quinto Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional y en el Encuentro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional en Cartagena de Indias, Colombia.

Ha participado en el curso de oratoria impartido por el doctor José Dávalos Morales, en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Curso de internet impartido en el Centro de Capacitación en Computación para Ciegos y Débiles Visuales.

Reconocimientos por parte de las escuelas primarias por haber impartido pláticas correspondientes al proyecto Mis Primeros Pasos en Contra de la Discriminación.

Y reconocimiento por parte de la Fundación de Apoyo a la Juventud y de la UNAM, como nominado al mérito de valor presea Ingeniero Bernardo Quintana Arrijoa.

Muchas gracias, licenciado, por su presencia.

Lic. Roberto Jorge Flores Ríos: Muchas gracias por tu amable presentación. Y gracias a todas y todos ustedes por estar aquí en esta presentación que voy a dar.



Me invitaron a participar en este importante Congreso, gracias a los organizadores, precisamente para que hablara de la accesibilidad que existe en las bibliotecas desde mi experiencia, desde lo que yo he vivido, con lo que me he enfrentado, con lo que me he encontrado a lo largo de mi vida estudiantil.

Me llamo Roberto Jorge, creo que están viendo mi nombre en el personalizado, soy licenciado en Derecho, actualmente estudio un posgrado en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM, por lo que tengo constante contacto con las bibliotecas, con los libros, con libros en físico, libros electrónicos, libros en diferentes formatos.

Y sobre precisamente estos temas es sobre lo que les vengo a hablar el día de hoy.

Soy una persona con discapacidad visual, no soy ciego total, tengo visión baja.

¿Qué es la visión baja?

En términos simples, vamos a decirlo así, no veo bien, eso es evidente; veo formas, luces, alcanzo a distinguir algunas figuras, pero mi visión no me permite distinguir las letras en un libro, a las personas, a ustedes allá en el público, sus caras, todo eso no lo distingo.

Soy una persona muy comprometida con la defensa de los derechos humanos, particularmente con la defensa de derechos humanos de personas con discapacidad, que afortunadamente existe normativa nacional e internacional que reconoce estos derechos y que establece las obligaciones para las diferentes autoridades sobre la implementación de todo ello.

Yo, como persona con discapacidad, ejerzo mis derechos y exijo su cumplimiento también.

No es el tema de esta ponencia, sin embargo, voy a mencionar el derecho de acceso a la justicia, básico como derecho llave para poder exigir el respeto y el cumplimiento de otro tipo de derechos, por medio de los tribunales, por medio del ejercicio de acciones para pedir el respeto y exigir que así sea de nuestros derechos.

Aquí me referiré al derecho a la accesibilidad, a la autonomía, vivir de manera independiente, por mencionar algunos y de manera general.

Antes de comenzar, quisiera dar un breve contexto sobre la discapacidad en México.

En este sentido, tenemos datos que el Instituto Nacional de Geografía ha proporcionado, 7.1 millones de personas con discapacidad en México, equivalente al 6 por ciento de la población del país, aproximadamente.

Entre las discapacidades, podemos encontrar lo que son discapacidad sensorial, mental, intelectual y física.

Yo, con discapacidad visual, entro en lo que es la sensorial, una diversidad visual que se clasifica como discapacidad visual.

Existen razones que se han identificado por las cuales las personas viven en esta condición de discapacidad, por lo cual el propio Instituto nos ha proporcionado, nos informa que, de cada 100 personas, 44.3 viven en esta condición por alguna enfermedad; 36.7, por la edad avanzada. Fíjense, la edad avanzada, el simple transcurso del tiempo; cualquier persona, cualquiera de nosotros, de todas y todos ustedes, pueden en alguna ocasión entrar en este porcentaje.

El 9.1, de nacimiento; 5.6, por algún accidente; 0.2, por violencia, y 4.1, por alguna otra razón.

Los mismos datos nos proporcionan que se estima un aproximado de tres millones de personas con discapacidad visual. Es alto este número, entre las cuales me incluyo.

Como persona con discapacidad visual, como persona ciega, me enfrento en mi día a día a una serie de barreras, de obstáculos que están en la sociedad, en la ciudad, en las actitudes de las personas.

Por ejemplo, ayer que iba de regreso a mi casa, tomo el transporte público, bajo del tren ligero, camino hacia mi casa, pero antes de llegar a mi casa me encuentro con una avenida, una avenida grande, transitada; de hecho, es una arteria principal de la delegación y es difícil cruzarla.

Tengo dos opciones, cruzar allí, donde mi casa está prácticamente enfrente, sólo tengo que cruzar ese río automovilístico; o caminar unas cuadas hasta llegar a un puente y poder cruzar ahí tranquilamente.

Ayer la verdad iba muy cansado y dije: “Ahora pido a alguien ayuda”. Eso es lo que hago en esas ocasiones. Bueno, hacía mucho que no lo hacía, siempre recurro al puente, es mejor.

Tuve suerte, estuve tan sólo 20, 25 minutos esperando a que alguien quisiera ayudarme a cruzar la calle, la avenida. Les digo a muchas personas: ¿Me podrías ayudar a cruzar, por favor? Te ignoran o simplemente hacen como que no te escucharon, o a lo mejor sí no me escucharon y yo estoy pensando mal.

Y digo que afortunadamente fue poco tiempo, porque en otras ocasiones he estado hasta una hora. Ya tiene tiempo de ello, porque la verdad es que desde que me percaté de que la gente no está dispuesta a ayudarte, prefiero hacerlo por mis propios medios, caminar unas cuadas, cruzar y otra vez de regreso.

Este es un ejemplo de las barreras a las que día a día nos enfrentamos nosotros como personas con discapacidad, en general cualquier discapacidad y en particular la que les acabo de contar como persona con discapacidad visual que soy.

Yo no tengo la discapacidad de nacimiento, la condición en la que vivo la tengo desde los 11 años cuando por una enfermedad, al momento de entrar a un procedimiento de cirugía perdí como consecuencia la visión. En ese momento entré en un



proceso de habilitación para continuar con mi vida, porque yo no quería quedarme sin acceder a mi derecho a la educación, sin acceder a aspirar a una vida mejor ya quise salir adelante.

Acudí a una escuela secundaria que brinda educación a personas ciegas y con visión baja, allí fue donde aprendí a usar el Braille, allí fue donde aprendí a utilizar el bastón y desplazarme en las calles de manera independiente, allí fue donde me canalizaron a una institución especializada que brindaba cursos para que personas ciegas aprendan a utilizar la computadora mediante ayudas técnicas y así fue como comenzó esta etapa de mi vida.

Les comentaba el ejemplo de las barreras a las que nos enfrentamos en el día a día a las personas con discapacidad, particularmente ceguera, como yo.

En este sentido, existen barreras en las bibliotecas, barreras en la sociedad, en la ciudad. Todo lo que les narré, el ejemplo que les di es un día a día para trasladarme a mi casa, a la escuela, al trabajo y poder desempeñar mis diferentes actividades que tengo.

Como les comenté, estoy estudiando y acudo a bibliotecas, tengo que obtener información de bibliotecas.

Cuando yo estudié, inicié mis estudios de licenciatura, la biblioteca de mi facultad no contaba con ningún tipo de servicios técnicos, tecnologías accesibles o apoyo humano para personas con discapacidad en general ni para personas con discapacidad visual.

En ese entonces, yo me apoyé de mi familia, el apoyo familiar, el núcleo familiar es muy importante. Gracias.

Y de mis amistades, íbamos a la biblioteca, me ayudaban a buscar libros, a localizar la información, a veces también me ayudaban a leer algo.

Mi apoyo en aquel entonces era una grabadora reportera, grababa la información, grababa datos, grababa cosas importantes.

De igual modo, mi escritura, mi Braille, que es donde escribo, es fundamental para las personas con discapacidad visual que tengan acceso a la educación y que tengan acceso a aprender del sistema Braille.

Afortunadamente hoy en día ya existen más bibliotecas que cuentan con servicios dirigidos a atender a personas con discapacidad. Entre estas bibliotecas, puedo mencionar la Biblioteca Central Silvestre Moreno Cora de la Suprema Corte de Justicia, la Biblioteca de México y la Biblioteca José Vasconcelos. Sólo por mencionar algunos ejemplos, hay algunas otras, sin embargo, no son muchas.

Tengo la oportunidad y el privilegio de laborar en esta gran institución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de laborar en específico en la Dirección General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

Yo, para desempeñar mis diferentes labores, cuento con apoyos técnicos, ajustes y también me valgo de las tecnologías que tengo a mi mano para ello.

La Biblioteca Silvestre Moreno Cora. Esta biblioteca cuenta con un acervo especializado en libros de la ciencia jurídica, pero también cuenta con servicios que van dirigidos a atender a personas con discapacidad visual. Me he apoyado de estos servicios, me sirven.

Por ejemplo, cuentan con una impresora Braille. La impresora Braille es un aparato que imprime, valga la redundancia, pero imprime en Braille; es decir, la hoja sale impresa con los puntos, con las perforaciones en las hojas para que personas en mi condición puedan leer esos documentos, puedan leer sus trabajos o las cosas que deseen imprimir.

Otros servicios con los que cuenta es alguna computadora con un software llamado OpenBook. Esto lo que hace, se ayuda además de la computadora, de un escáner, de una tarjeta de audio y funciona de la siguiente manera: Yo llego con mi libro, mi libro lo pongo en el escáner, aprieto “oprimir”, empieza a detectar las letras, el texto del libro y comienza a visualizarse en una pantalla; pero no sólo se visualiza, también se puede escuchar y puede transformarse a un formato más accesible, como sería el Word, por ejemplo.

Les comentaba que tengo la oportunidad de estar laborando aquí en esta institución y, entre las ayudas técnicas que tengo, es una computadora, un equipo de cómputo con un software instalado que se llama JAWS, que es un lector de pantalla.

Este lector de pantalla lo que hace es leerme la computadora, leerme lo que hay en la pantalla de la computadora. Yo la manejo y la manipulo por medio del teclado, por medio de comandos de teclado y puedo trabajar en muchas cosas; no en todo, pero puedo acceder a Word, Excel, internet, realizar búsquedas en internet, correos electrónicos, enviar, recibir, todo ese tipo de cosas; la navegación, siempre y cuando sean páginas accesibles; buscar documentos, por ejemplo, libros en general o libros de la ciencia jurídica, pero siempre y cuando se encuentren en un formato accesible.

Desafortunadamente este software no brinda totalmente accesibilidad en todos los formatos de texto que hay, el PDF, por ejemplo. El formato de PDF no es un formato muy accesible que digamos.

Yo busco un libro en internet, yo busco un artículo y la mayoría están en PDF. Es un problema, es un grave problema.

Hay diferentes formatos de PDF, hay algunos que están en texto y el JAWS lo que hace es hacer una especie de conversión para que el propio programa lo haga más accesible; es decir, empieza un proceso en donde se empieza a cargar el archivo. Tal vez, si es un archivo corto, tardará un par de minutos; pero, si no, puede tardar 10, 15, 20. No sé, si es un libro de 500 hojas, se puede tardar hasta media hora o una hora, lo cual se convierte en una dificultad.



Hay otro tipo de formatos en PDF, unos que no los lee, porque son en imágenes, están en imágenes.

Es clásico que ahora que estudio, envío o me envían documentos vía electrónica para leer, para estudiar, para los mismos materiales de clase. Me los envían en PDF, pero en imagen, y así no se puede leer de ninguna manera, el software no lo identifica, no hay manera todavía de que ninguna ayuda técnica ni tecnología accesible lo lea.

Ahora que he estado mencionando de tecnologías accesibles y de ayudas técnicas, me van a disculpar que me pasé, me brinqué esa diapositiva.

Aquí mi querido compañero que me está ayudando a moverle a las diapositivas se dio cuenta que me brinqué una, que es sobre las tiflotecnologías.

¿Qué son estas tiflotecnologías? Tiflos viene del griego “tiflo”, que significa ciego. Y tecnologías, la ciencia aplicada a la ayuda al servicio del hombre; es decir, la ciencia, las tecnologías aplicadas a la ayuda de personas ciegas o con discapacidad visual.

Estas tiflotecnologías puedo clasificarlas en dos: ayudas técnicas y tecnologías accesibles.

Entre las ayudas técnicas está, por ejemplo, la impresora Braille, que ya les comenté, o el software JAWS, que ya también les platicué cómo funciona.

Y entre las tecnologías accesibles entra otro concepto que es el diseño universal. ¿Por qué? Porque este tipo de tecnologías son aparatos, también son procedimientos, procesos, políticas, pero en este punto me voy a concentrar en tecnología accesible y puedo hablar, por ejemplificar esto, de un smartphone.

Hoy en día los smartphones, teléfonos inteligentes, se diseñan de tal manera que puedan ser utilizados por la mayoría de las personas, incluidas personas con ceguera o discapacidad visual como yo. Me valgo, también como herramienta de inclusión de vida, de mi dispositivo, que me es de mucha utilidad.

Yo puedo realizar llamadas, puedo enviar mensajes, puedo utilizar el GPS y poder trasladarme de manera independiente sin necesidad de preguntarle a alguien o pedir ayuda e ir a mi destino, a algún destino que no conozca.

Puedo descargar libros también, comprarlos, leer. A mí, que estoy estudiando, me es de mucha utilidad.

Los libros en PDF, que la computadora con el JAWS no es muy accesible, aquí en mi smartphone los puedo leer. Esa es una gran ventaja y una gran herramienta que yo tengo.

No es fácil acceder a todo este tipo de tecnologías, ya sean ayudas técnicas o tecnologías accesibles.

Desafortunadamente, para la gran mayoría de la población con discapacidad se encuentran totalmente inaccesibles, se encuentran fuera de las posibilidades.

Incluso para mí comprar este aparato representó un fuerte gasto, pero para los beneficios que le encontré, que le doy, lo he explotado y lo he sabido utilizar.

Es importante hacer énfasis en los altos costos que tienen las ayudas técnicas y las tecnologías accesibles para la plena inclusión de personas con discapacidad en general y personas con discapacidad visual, porque este es un problema, creo que sí es un problema al que las personas con discapacidad nos enfrentamos de decir “oye, mira, ya inventaron esto, qué padre, sería padrísimo tenerlo, pero en tus sueños, creo, porque está muy caro”.

Regresando a las bibliotecas, que es el punto central de esta participación, les hablo de los beneficios que la Biblioteca Silvestre Moreno Cora me ha proporcionado a mí como servidor público y como estudiante.

Existen otras bibliotecas en nuestra ciudad que brindan también servicios a personas con discapacidad. Entre ellas, está lo que es la Biblioteca de México y la Biblioteca José Vasconcelos.

Servicios que brindan, está el de impresión en Braille, también está el préstamo de equipos de cómputo con JAWS, que ya les platicué qué es el JAWS, un lector de pantalla.

Está, lo que son magnificadores de texto. ¿Qué son ellos? Van dirigidos a personas con visión baja, discapacidad visual, pero que alcanzan a distinguir letras grandotas en diferentes contrastes. Es decir, llego, bueno, yo no, porque para mí no es muy útil ese tipo de tecnologías. Pero a la persona que sí le es útil, llega, coloca su libro, coloca su revista, su periódico, no hay necesidad de oprimir, ya está prendido el aparato, comienza a visualizar el texto y se comienza a ver en una pantalla.

En esa pantalla, con una serie de controles, mueve el tamaño de la letra, mueve el contraste del texto, mueve todo lo que es el brillo de la hoja, de las imágenes o de lo que vea.

Otro tipo de ayudas técnicas son los escáneres, una especie de escáneres; llego con mi libro, lo coloco, pero en lugar de escanearlo y ponérmelo en texto en una pantalla de una computadora, sale por voz, se escucha; lo que está en texto se escucha.

Tienen acervos de libros en Braille, tienen acervos de audiolibros, pero solamente son de literatura general.

Les confieso que no me gustan las bibliotecas y les voy a decir por qué.

Las bibliotecas, como instituciones son importantes, porque son importantes para conservar el saber, el conocimiento, guardan y resguardan libros y prestan para difundir el conocimiento.



Hay libros, libros y más libros, pero los libros que comúnmente encontramos en las bibliotecas están impresos en tinta, están impresos en negro, están impresos para leerse con los ojos, no están hechos para personas en mi condición.

No me hace feliz a mí llegar a una biblioteca, enfrentarme a las barreras que vivo en la calle, que vivo en la sociedad; llegar a la biblioteca y probablemente no hay guías táctiles como las que hay en el metro para que te ubiques, alguna señalización en Braille o los sistemas de consulta de las propias bibliotecas.

Estoy seguro que todavía hay bibliotecas que tienen el sistema clásico de tarjeteros de búsqueda de libros; otras ya han cambiado los sistemas para hacerlos de una manera electrónica, llegas a la computadora, colocas, buscas ahí en el sistema el libro que de deseas, sacas la clasificación y te diriges, se trate de una biblioteca en sistema abierto o cerrado.

Entendamos como abierto aquella en que tú buscas tu libro, tú solo te vas a hacer bolas entre los pasillos, en los anaqueles, en los libros, hasta que lo encuentres.

O la biblioteca cerrada, donde está ese apoyo de los bibliotecarios más cercano, donde te proporcionan el libro, tú no tienes que entrar a buscarlo.

Ahora que mencioné los sistemas de consulta de las bibliotecas, creo que ese es un punto en el cual se tiene que trabajar, hacer que los sistemas de consulta sean accesibles para toda persona con discapacidad, que estén a una altura adecuada, que estén en un formato adecuado o que la computadora tenga la ayuda técnica necesaria, como el software JAWS que les comenté, para que uno mismo llegue y busque su libro, probablemente valiéndose de las herramientas que algunas bibliotecas también ya tienen y así acceder a la información que guardan esos libros.

Las bibliotecas son instituciones muy importantes para nuestra sociedad y para la difusión del conocimiento; deben estar pensadas para todos, para incluir a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad visual como yo; deben tener adaptaciones, ajustes razonables, para que cualquier persona pueda acceder y buscar información ahí de la manera más independiente posible.

En la comunidad de personas con discapacidad visual, existen personas que les gusta leer mucho, como es mi caso; existen algunas que les gusta leer en formato Braille, otras oírlo, algún audiolibro, o leerlo en su computadora o leerlo en alguna de las ayudas técnicas, como el escáner que transforma en voz que les platicué o con el smartphone, por ejemplo.

Partiendo de la diversidad humana, partiendo de la diversidad en la discapacidad y de los gustos que cada persona tiene, hay algunos que prefieren tener su libro en Braille, otros que prefieren escucharlo, como les platicué. Yo particularmente me inclino por escuchar mi libro, ya sea en audiolibro, sea en una computadora o lo escuche por medio de mis audífonos desde mi celular.

Aquí es un punto importante también, trabajar en pro de que los formatos de texto, libros, artículos, sean en formatos accesibles, no sean imágenes; por ejemplo, de preferencia PDF no, pero creo que es un poco complicado.

Y así poder acceder a todo el conocimiento para los estudios, para leer simplemente, porque, como les comentaba, les confesé que no me gustan las bibliotecas, sin embargo, me gustan los libros, pero me gustan los libros a mi manera, ya sea que me los lea alguien, porque, sí, he de decir que no siempre tuve este aparato o mi computadora, son cosas muy recientes. Me apoyaba de mi familia, quien me leía, quien me apoyaba en todo ese tipo de cosas.

Trabajar en la creación de bibliotecas virtuales, más textos que se encuentren en formatos electrónicos, textos que estén en formatos accesibles al que toda persona pueda acceder de una manera fácil, pero concretamente las personas con discapacidad visual que nos enfrentamos a ese dilema de qué hacer.

Acudir a la biblioteca más cercana, que por muy cercana no está tan cerca; hacer uso de alguna de las ayudas técnicas que ahí están, el escáner, el magnificador de textos, la computadora, o pedirle a alguien que nos lea un texto. Más fácil, creo que sería lo más conveniente, digitalizar los libros y los textos.

Hoy día existen ya bibliotecas virtuales, existen acervos de libros electrónicos, existen plataformas donde incluso compras tu libro y lo lees, lo puedo leer, pero la generalidad del contenido de los libros es dirigido a literatura en general.

A mí me gusta la literatura, amo la literatura, los clásicos, Julio Verne, me encanta "Las mil y una noches", sólo por mencionar dos.

Pero no lo es todo la literatura de entretenimiento, al momento de estudiar, de prepararte, de salir adelante, tienes que entrar al estudio de libros específicos en ciencias o en disciplinas del conocimiento.

Y creo que este sería el gran reto, porque la gran mayoría de libros que hay, ya sea en formato Braille o sea en formatos electrónicos accesibles, son de literatura, no tanto de ciencias en específico o de disciplinas jurídicas en particular, por ejemplo.

Aquí, la Suprema Corte, con su Biblioteca Central, proporciona libros que son de su autoría y los deja al público en general de manera libre.

Yo he podido acceder a ese tipo de libros, los he descargado, los leo y es una manera muy fácil de acceder.

Estoy firmemente comprometido con la defensa de los derechos humanos, con la defensa de los derechos de personas con discapacidad y me encuentro muy comprometido por la plena inclusión de todas las personas en la sociedad para que participen en los diferentes ámbitos, ya sea en la educación, el entretenimiento, la diversión también, el derecho a la cultura.



Todo ello es muy importante para que una persona en condición de discapacidad pueda desempeñarse de la mejor manera posible en la sociedad.

Yo haría el voto para que se hagan más accesibles las bibliotecas en ayudas técnicas, en tecnologías accesibles como las que mencioné, y que proporcionen acervos de libros en formatos accesibles vía electrónica, que construyan sus acervos digitales.

En la penúltima diapositiva les quiero mostrar una ayuda técnica muy específica para personas con discapacidad visual, se llama MyEye, es una cámara que se coloca en unos lentes, cualquier lente, sólo que sean de una pata gruesa, que se coloque en la pata derecha, señalo con mi dedo el texto y comienza a leerme.

Es una de las tecnologías muy recientes que se está usando en otros países, aquí todavía no ha llegado, todavía no se da el impulso, habría que probar si realmente tiene una funcionalidad muy grande o no.

Y como puntos que quiero recalcar antes de irme, es que, al momento de solicitar en los servicios de la Biblioteca Central de aquí de la Corte que me digitalicen algún texto, algún libro, en particular de Derecho, por favor, no rayen los libros; los libros no los rayen, no los marquen, no les anoten; al momento de escanear ese tipo de texto, se transforma en basura. Puntos, guiones, asteriscos, letras, números sin sentido. Yo así lo escucho, no sé cómo se vea, pero así lo escucho.

No los rayen, por favor, concienticémonos más a tratar a las personas con discapacidad, ayudarles, y estemos a favor de que las bibliotecas sean más incluyentes.

Gracias.

Moderador: Muchas gracias al licenciado Roberto Jorge Flores Ríos por su participación en el evento y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, le damos un reconocimiento por su importante y destacada participación.





Licenciado Roberto Jorge Flores Ríos, Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la ponencia "Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual".



Quinta Conferencia

Las bibliotecas en la Agenda 2030 de la ONU

Moderador: La siguiente conferencia que tenemos programada es “Las bibliotecas en la Agenda 2030 de la ONU”, a cargo del doctor Jonathan Hernández Pérez, de quien me permito leer una breve semblanza curricular.

Es doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde también cursó sus estudios de maestría y licenciatura.

Ha presentado diversas ponencias en encuentros nacionales e internacionales.

Es profesor de asignatura en la licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información, y tutor y profesor del posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Forma parte del Comité de Libre Acceso a la Información y Libertad de Expresión de la IFLA y actualmente preside el Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C.

Es miembro también del Seminario Información y Sociedad del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, donde se desempeña como investigador asociado.

Muchas gracias, doctor.

Dr. Jonathan Hernández Pérez: Muchas gracias.

Y muchas gracias también por la invitación en este evento, con un tema tan importante y tan necesario, especialmente en nuestras bibliotecas.

Mi participación se orienta sobre todo a tratar una especie de sensibilización sobre la Agenda 2030, el papel que tienen las bibliotecas en los objetivos del desarrollo de la Agenda 2030 y sobre todo el papel que ha hecho la IFLA para tratar de poner a las bibliotecas en la esfera de la ONU.

Como un poco de contexto, he participado también en diversas actividades de la IFLA y esta presentación se sustenta también en los proyectos de sensibilización del International Advocacy Program de la IFLA.

Para comenzar, hablaremos también de la Agenda para el Desarrollo de las Naciones.

Todo comenzó en el año 2000, cuando líderes mundiales se reunieron en la sede de las Naciones Unidas para dar forma a una visión mundial para la lucha contra las diversas formas de pobreza.

El resultado fueron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, conocidos como los ODM, que comenzaron a partir del año 2000.

Los ODM guiaron las tareas de desarrollo en todo el mundo, tenían un límite, que eran 15 años, es decir, hasta 2015 como meta.

Estos fueron los objetivos de desarrollo del milenio durante el 2000 al 2015. El primero es erradicar la pobreza extrema y el hambre; el segundo, educación básica para todos; el tercero, igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer; el cuarto, reducir la mortalidad infantil; el quinto, mejorar la salud en la maternidad; el sexto, avanzar en la lucha contra el VIH y otras enfermedades; el séptimo, asegurar un medio ambiente sano y seguro; el octavo, lograr una sociedad global para el desarrollo.

Naturalmente se obtuvieron logros muy significativos; sin embargo, tras una revisión exhaustiva después de 15 años, todos lo sabemos, persiste la desigualdad de género, existen grandes brechas entre hogares más pobres y los más ricos, la desigualdad entre áreas rurales y áreas urbanas.

El cambio climático y la degradación del ambiente socavan los progresos realizados en los objetivos del desarrollo del milenio.

Las guerras también siguen siendo la mayor amenaza para el desarrollo de la humanidad y, sobre todo, millones de personas continúan viviendo en la pobreza y padeciendo hambre, sin acceso a los servicios básicos.

Esto, por una parte, fue una preocupación al término de los objetivos de desarrollo del milenio; sin embargo, también los éxitos de la Agenda de los ODM demuestran que la acción mundial puede funcionar, que el mundo tiene la oportunidad de construir ya sobre los éxitos y de imaginar nuevas ambiciones para el futuro que deseamos.

También, estoy hablando aproximadamente que pasó en el 2015, que la nueva agenda posterior al 2015, debe ser verdaderamente universal y transformadora, sobre todo para procurar construir un futuro sostenible.

De ahí, éste es uno de los primeros orígenes de la Agenda 2030, que seguramente han escuchado y que está también en un terreno mediático global.

Otra parte también de los orígenes de la Agenda 2030 fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro en 2012. Esto fue el llamado a formular objetivos comunes e incluirlos en la Agenda de Desarrollo después de 2015. Todavía no se llamaba 2030.

Los ODM anteriores no tuvieron en cuenta cuestiones ambientales tan puntuales, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero, el acceso al agua potable limpia, la gestión de los recursos hídricos, que son cosas que no tuvieron en cuenta en la anterior.

De tal forma que se buscó un nuevo enfoque del concepto de desarrollo sostenible que incluye los siguientes factores: una necesidad de considerar la relación entre naturaleza y sociedad; también, la dimensión social, ambiental y económica.



En cuanto al proceso, esto es una breve introducción de la Agenda 2030, se contó con la participación de todos los estados miembros de las Naciones Unidas, y aquí subrayo la cooperación con las principales ONGs y los principales organismos de la sociedad civil, que es donde entra IFLA en este caso, y también las asociaciones bibliotecarias y otras asociaciones relacionadas con la información.

También, se llevaron a cabo foros públicos y consultas regionales en todo el mundo, con el firme deseo de colaboración para que el mundo sea un lugar para vivir mejor y con más igualdad.

Naturalmente, esta agenda ha sido señalada también por ser muy ambiciosa y muy abarcadora, de tal forma que se emite la propuesta internacional Transformar Nuestro Mundo, donde se establecen ya los objetivos, criterios, la metodología, etcétera.

Esto lo pueden encontrar también en la página de la ONU, en la Agenda 2030.

De tal forma que los objetivos de desarrollo sostenible para 2030 se enfocan en los siguientes cinco puntos: las personas, es decir, el bienestar de todas las personas; el planeta, la protección de los ecosistemas del planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Son muy importantes también los últimos dos, las alianzas, sobre todo, para mejorar la cooperación internacional.

Estos cinco aspectos son interdependientes; por lo tanto, los ODS van a requerir pensamientos y criterios integrados para alcanzar los objetivos.

Traigo una serie de divisiones, por las cuales, todos los objetivos del desarrollo sostenible se enfocan en las personas.

Están establecidos todos los objetivos, por mencionar dos ejemplos: garantizar una vida sana y promover el bienestar; garantizar una educación inclusiva y equitativa, de calidad.

Por otra parte, también viene el planeta y la prosperidad. Como ejemplos, tenemos garantizar el acceso a una energía asequible; promover el crecimiento económico, etcétera.

Finalmente, la paz, el cual se engloba en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Y vamos a ver ahora cómo es que entran las bibliotecas en cada uno de estos objetivos.

Finalmente, se establecieron los objetivos de desarrollo sostenible, establecidos con 17 objetivos y 169 metas. Es por eso que les comentaba que puede llegar a sonar un poco ambiciosa para el 2030.

Los resultados que se esperan de esta agenda son mejorar la coherencia de las políticas; respaldar el crecimiento y el bienestar inclusivos, es decir, sin relegar a nadie; garantizar la sostenibilidad del planeta; promover alianzas y, especialmente, contar con datos precisos para informar sobre los procesos y los logros.

Y aquí es donde tocamos un tema muy oportuno para las bibliotecas, datos oportunos actualizados y precisos.

La agenda también incluye fortalecer la recopilación, la gestión y la difusión de datos para recoger pruebas que sustenten la toma de decisiones. Y estos datos tienen que estar abiertos, tienen que estar libres, tienen que estar también actualizados, a disposición del público en formatos de acceso abierto, para tratar de fomentar la rendición de cuentas y la transparencia de los gobiernos.

Teniendo un poco ya este preámbulo, que es sobre la Agenda 2030, su transformación de los objetivos del desarrollo del milenio, ahora voy a comentar un poco sobre el trabajo de la IFLA en la ONU y qué tienen que ver las bibliotecas en toda esta Agenda.

La IFLA ha hecho una especie de promoción y defensa al trabajo de Advocacy en todos los mecanismos de la ONU, mediante extensas negociaciones para desarrollar la Agenda 2030.

Y desde 2012 la IFLA participó en la creación de la Agenda 2030 para promover un acceso garantizado a la información, la salvaguarda del patrimonio cultural, la alfabetización universal y el acceso a las tecnologías de información y las comunicaciones.

Estos puntos ya están representados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Un poco de la hoja de ruta de la IFLA para la agenda posterior al 2015 fueron diversos escenarios, diversas conferencias, paneles de alto nivel, todos por la ONU, donde la IFLA, el sector bibliotecario también tuvo una importante presencia en estos documentos, en estas cumbres.

Algo muy importante, que incluso creo que se comentó en alguna conferencia, es que durante las negociaciones en el desarrollo de la Agenda 2030 el centro de atención por parte de la IFLA y toda la representación no fueron las bibliotecas, por una cuestión de estrategia política, ya que iban muchísimos sectores, muchas ONGs, que cada quien, desde su punto de vista, iba a lanzar el instrumento o querían que estuvieran representados los lugares de trabajo de todas estas ONGs.

Sin embargo, se decidió apostar por el acceso a la información, un término sombrilla, un término que abarca sobre todo otras funciones y donde también pueden proveer las bibliotecas no sólo a los ciudadanos, sino también a periodistas, investigadores y otros sectores.



Y esto se emana también de la Declaración de Lyon, en donde tuvo más de 600 signatarios, la mayoría asociaciones bibliotecarias, pero también se buscaron asociaciones y organismos de otro tipo para el desarrollo, desde la Wikipedia, es decir, Fundación Wikimedia, hasta empresas del sector de la información.

Esta Declaración se llevó a la ONU para que el acceso a la información estuviera garantizado.

¿Pero qué solicitaba esta Declaración de Lyon? La Declaración pedía a los estados miembros de las Naciones Unidas que reconozcan que el acceso a la información y las habilidades para utilizarla eficazmente fueran obligatorios para el desarrollo sostenible, y que garanticen su reconocimiento en la agenda de desarrollo posterior al 2015, mediante, entre otras cosas, la aceptación del derecho de las personas a acceder a la información y a los datos, respetando también los límites del derecho a la privacidad, el reconocimiento del papel de las autoridades locales, de los intermediarios de la información y de la infraestructura; por ejemplo, las tecnologías y la internet abierta como medio de ejecución; también la adopción de políticas, normas, estándares, para garantizar la integridad, preservación y difusión de la información.

De tal forma que posteriormente la IFLA llevó esta declaración a Naciones Unidas y se establece, finalmente, tras duras negociaciones, porque lo que la IFLA quería era garantizar que el acceso a la información estuviera incluido. Pero tuvieron varios problemas, es decir, como la firman todos los estados miembros y hay estados que tan sólo cuando dicen “garantizar la información a todos”, puede parecer un poco limitante o un poco peligroso para ciertos estados, entonces hubo ahí algunas discusiones, la IFLA le dio la bienvenida a la Agenda 2030 y se estableció en una de las metas el acceso a la información dentro del objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas.

La meta 1610 se orienta a garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Es decir, esta meta se logró gracias a la cooperación bibliotecaria de diversos sectores, entonces ya tenemos de alguna forma una meta que podría representar al sector bibliotecario dentro de la Agenda 2030.

Voy a mencionar únicamente algunos objetivos y metas, en donde después los voy a enlazar con el papel de las bibliotecas.

Por ejemplo, el objetivo dos es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

El objetivo tres es garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Otro objetivo es lograr la igualdad de género, empoderar a las mujeres y a las niñas, y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

De tal forma que las bibliotecas, al facilitar el acceso a la información, apoya —y ya está documentado, vamos a verlo un poco— la erradicación de la pobreza, la agricultura, la educación de calidad, la salud, al bienestar, el acceso público a las tecnologías; apoya a la cultura, apoya al crecimiento económico y también apoya a la sociedad civil.

Todos estos aspectos, que a veces no nos damos cuenta, y dependiendo también el tipo de biblioteca en el que estamos, porque naturalmente una biblioteca universitaria no va a tener las mismas funciones que una biblioteca pública en determinado punto del país.

Pero, aun así, nuestras bibliotecas universitarias públicas a veces actúan como bibliotecas públicas. Lo vemos en cualquier campus de grandes universidades.

También los bibliotecarios, en el contexto de los objetivos del desarrollo sostenible, tienen una labor fundamental, ya que promueven el derecho a la información de los ciudadanos, apoyan el acceso a la información gubernamental difundida en todos los medios, incluso en esto, aquí tenemos una ley, la Ley de Transparencia, que sostiene que las bibliotecas pueden ser como nichos de acceso a la información.

Generar colecciones pertinentes y facilitar el acceso a los recursos.

Los bibliotecarios apoyan, tendríamos que apoyar el desarrollo de leyes sobre libertad de acceso a la información.

Colaboramos con la ética de la información y también tenemos alianzas con las ONGs para garantizar la transparencia en la sociedad, o al menos sería un escenario ideal o las posibilidades.

Pero, ¿qué pasa después con los ODS y la Agenda 2030? Resulta que tanto la IFLA como la ONU se han dado cuenta, en parte, que las bibliotecas ya están contribuyendo con los resultados de los ODS.

Tenemos muchas bibliotecas en el país, en la región, que promueven la alfabetización universal, incluidas la alfabetización informacional, la mediática y la digital.

Muchas bibliotecas ayudan a cerrar la brecha en el acceso a la información y ayudan al gobierno, a la sociedad civil y a las empresas a comprender de mejor manera las necesidades de información locales, sobre todo con una tendencia que ya lleva años de menos estantes y más espacio, entonces proporcionan una red de espacios donde se pueden ofrecer programas y servicios públicos a quienes lo necesiten.

Y otro ejemplo también es que fomentan la inclusión digital, se ubican en el centro de las actividades de la comunidad investigadora y académica, y preservan y proporcionan acceso a la cultura y al patrimonio de todo el mundo.

Esto lo hacen muchísimas bibliotecas, solamente que ahora lo que es necesario es darles visibilidad a todas estas acciones, para que de alguna manera también los



que tomen decisiones políticas sepan que las bibliotecas ayudan a todo este tipo de situaciones y contribuyen a los ODS.

Ahora, aquí les voy a hablar un poco sobre una parte que hemos estado trabajando, sobre el acceso público a internet y cómo colaboran también en los ODS.

Sabemos que la innovación en los procesos de transferencia, de circulación y de acceso a la información se desarrolla continuamente, y las bibliotecas tienen que anticiparse y adaptarse a estos cambios para mantener su rol central en el acceso a la información y al conocimiento.

Hace tan sólo cinco años no hablábamos de noticias falsas, no nos preocupaban tanto las leyes del derecho de autor, que incluso tienen que ver también con la accesibilidad, porque impide de alguna forma que los libros puedan estar también en Braille y en otros formatos por el derecho de autor.

Las bibliotecas también tenemos que estar conscientes de todos estos entornos, que afectan todo el entorno de la libre circulación de la información, de tal forma que también las bibliotecas encuentran un nicho en el acceso público a internet como ningún otro espacio.

¿Pero qué involucra también dar acceso a internet? Involucra gobernanza, involucra brecha digital, involucra neutralidad de la red, involucra derecho al olvido, involucra accesibilidad, involucra muchísimas cosas.

De tal forma que se plantea con estos objetivos trabajar a nivel internacional a través de una serie de plataformas establecidas, incluyendo la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el Foro de Gobernanza de Internet, para alentar a los responsables políticos a la incorporación de las bibliotecas como mecanismos de inclusión y de acceso a la información en los propios respectivos planes.

La Agenda 2030 reconoce a internet como un catalizador, pero también reconoce que en la actualidad la mitad de la población no tiene acceso a la información en línea, entonces está muy bien que tengamos internet, pero también hay que tener en cuenta que, sobre todo en grandes ciudades, como la Ciudad de México, somos privilegiados al tener bibliotecas donde tenemos acceso a internet.

De tal forma que las bibliotecas también se convierten en sinónimos de acceso público a internet, donde muchas veces la gente en municipios, en pueblos, en ciudades más pequeñas, a lo mejor es el único lugar en donde pueden acceder a internet, en donde tienen dudas; por ejemplo, ahora que estamos en temas electorales, en donde tienen dudas respecto a su salud, tienen dudas en ciudades donde hay fuertes flujos migratorios, en cómo acceder a todos estos trámites, etcétera, entonces las bibliotecas se pueden convertir también en unos nichos para este tipo de información.

Por ejemplo, también la IFLA ha documentado cómo es que las bibliotecas apoyan dentro de estos ODS. Por ejemplo, tan sólo en la inclusión digital, en Indonesia el

82 por ciento de los visitantes de las bibliotecas públicas aumentaron el uso de tecnología como resultado de los servicios bibliotecarios.

En Ucrania, uno de cada tres visitantes de bibliotecas públicas utilizó tecnología en la biblioteca pública para las comunicaciones empresariales, y el 62 por ciento de los que usaron la biblioteca para buscar un trabajo recibieron una oferta laboral.

En cuanto a salud, en Botswana el 87 por ciento de los visitantes de la biblioteca aseguran que su salud mejoró como resultado de la información de salud que encontraron utilizando los servicios de la biblioteca pública.

Y los ejemplos pueden ser muchísimos, y están incluso documentados en un documento de la IFLA, dependiendo el tipo de biblioteca, dependiendo la actividad y la comunidad a la que atiende.

Esto del acceso público a internet, el acceso a la información, también involucra más cosas que darles computadoras y darle una conexión a internet. También, se emitieron los principios del acceso público para internet en bibliotecas, que son una serie de ocho eslabones que involucran cómo vamos a poderles dar acceso a las bibliotecas.

¿Qué involucra? Involucra infraestructura, involucra saber de regulación, involucra los derechos de autor, involucra algo muy importante que es accesibilidad; es decir, se fomenta que los sitios web sean plurilingües, que existen herramientas que el bibliotecario tendría que conocer para tener mayor accesibilidad de los sitios web.

Involucra que tenemos que conocer cuestiones de privacidad, de desarrollo de habilidades. Ahora que están de moda las noticias falsas, también tenemos que entrarle y atacar eso. De contenido en acceso abierto y sobre todo del contenido local.

Y únicamente voy a decir un par de cuestiones sobre el contenido local, ya que las bibliotecas también tendrían, sobre todo bibliotecas públicas, y se ha hecho en otros países, la función de rescatar el contenido local de las comunidades.

Por ejemplo, pensemos en aquel poeta local que no tiene nada registrado, aquel poeta de algún pueblo, de algún municipio, no está registrado y entonces la biblioteca pública puede apoyar para el registro de esto y la salvaguarda de este patrimonio de esa localidad.

Todavía no concluyo, pero me gustaría mostrarles una parte de lo que ha hecho también la IFLA.

Y una invitación también al final para que, si conocen de alguna biblioteca que promueva estos ODS, vamos a saber cómo poder incluirla en un mapa.

Todo esto evidentemente involucra una cuestión política, involucra muchos esfuerzos. Entonces nos hemos presentado, el año pasado estuvimos en el Foro Político de



Alto Nivel de la ONU. Fue la primera vez que hubo un sector bibliotecario grande, aunque parece que somos pocas personas, pero por lo menos ya éramos el sector de los bibliotecarios abogando por el acceso a la información y metiendo ahí a las bibliotecas, porque a veces, si uno menciona bibliotecas como tal, los tomadores de decisiones muy pocas veces voltean a ver.

Pero si tratas de enmarcarlo en una cuestión política de “okey, puedes ganar acceso a la información, tus ciudadanos van a estar mejor informados”, entonces invierte en bibliotecas.

Se publicó un libro el año pasado, que es “Development and Access to Information”, ya está en español, del 2017, que lo pueden encontrar en el sitio de la IFLA, sobre cómo el acceso a la información puede garantizar o puede ayudar a cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Hace un par de semanas estuvimos en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en Chile, y se logró tener un foro paralelo, lo cual costó mucho, porque también hay muchas ONGs que tratan de tener un foro, y que llamamos “La Importancia del Acceso a la Información para Alcanzar el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe”.

Naturalmente, en este foro estuvimos con la presencia de la Federación de Bibliotecarios de Brasil, la FEBAB, y del Colegio de Bibliotecarios de Chile también, donde hablamos sobre el acceso a la información, pero básicamente nos enfocamos en las bibliotecas.

Viene también una Declaración de Santiago, donde se va a pasar a todas las asociaciones y a la comunidad bibliotecaria para que la firmen, para que también de alguna manera se lleve a la ONU, para que también volteen a ver a la región latinoamericana y redoblen los esfuerzos para las bibliotecas.

También, como una parte entre comercial y para que estemos atentos, el 16 de octubre se plantea llevar a cabo un evento sobre el Día Especial del Acceso a la Información, esto en relación con el objetivo 16.10, es decir, el 16 de octubre se plantea hacer un día o una semana en donde veamos cómo las bibliotecas contribuyen al acceso a la información.

Seguramente han escuchado que hay la Semana del Copyright, la Semana del Acceso Abierto, la Semana de los Libros Censurados en Estados Unidos, entonces las bibliotecas tendríamos que tener una semana global también donde estemos visibles ante otros actores.

Finalmente, se ha lanzado el año pasado el Mapa Mundial de Bibliotecas de la IFLA, México ya envió sus datos, lo envió la AMBAC, entonces ya tenemos un buen número de países que incluyen los datos de las bibliotecas públicas, los datos de las bibliotecas académicas, etcétera; está el voluntariado, cuántas bibliotecas con conexión a internet tenemos, etcétera.

Es una buena herramienta también para demostrarle a los tomadores de decisiones “aquí están las bibliotecas, tenemos tantas bibliotecas, ya hay espacios, inviertan en ellos”. Para no construir, porque luego resulta que quieren hacer espacios digitales, incluyendo, etcétera, entonces por qué no aprovechar las bibliotecas públicas u otras bibliotecas, invertir en ellas, porque ya se sabe dónde hay una biblioteca, ya contamos con el espacio, ya contamos con profesionales.

Dentro de este mapa se han lanzado las historias de las bibliotecas contribuyendo a los objetivos del desarrollo sostenible.

Les comenté hace poco de ejemplos en Botswana, en Ucrania, y por supuesto que México, a lo largo de todo el país, tiene grandes ejemplos de cómo bibliotecas están contribuyendo a estos objetivos, desde bibliotecas públicas, también universitarias, etcétera.

Existe un programa, que es Historias que Importan, Historias que Inspiran, podríamos decirlo, en que se hace un llamado a aquellas bibliotecas que consideran o que han ayudado o aportado a algún objetivo del desarrollo sostenible.

A través de una documentación exhaustiva, fotografías, videos, quizá entrevistas, se pretenden subir todas estas historias dentro del mapa global de las bibliotecas para después irlos a mostrar también en diversos eventos de la ONU o de la IFLA.

Al momento, solamente tenemos dos países que han contribuido: Rusia y Colombia.

Colombia tiene un proyecto de bibliotecas para la paz, que podríamos incluso tratar de desarrollar uno similar, por situaciones que a veces tenemos similares en los países.

La invitación también es abierta para que las bibliotecas demostremos y demuestren también cómo es que ayudan a todos estos ODS.

Finalmente, este año, cada año de aquí al 2030, se están analizando determinados ODS, entonces este año se revisan algunos y se discuten en un foro de las Naciones Unidas en Nueva York.

Dentro de los ODS que se están estudiando encontramos el 11, que es Ciudades y Comunidades Sostenibles, en el cual también entran las bibliotecas en la meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Pueden entrar las bibliotecas en la parte de patrimonio, existen ejemplos, hay que documentarlos para hacer la labor de las bibliotecas también más visible y que se den cuenta que ya hemos hecho este trabajo desde hace muchos años.

El lema de este año en cuanto a la IFLA es que ciudades inteligentes necesitan ciudadanos inteligentes, y esos ciudadanos inteligentes pueden educarse y pueden formarse en la biblioteca.



Muchísimas gracias.

Moderador: Muchas gracias al doctor Jonathan Hernández Pérez y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, le hacemos entrega de un obsequio por su importante participación.

Muchas gracias.



Doctor Jonathan Hernández Pérez, Presidente del Colegio Nacional de Bibliotecarios e Investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la ponencia “Las bibliotecas en la agenda 2030 de la ONU”.

Sexta Conferencia

Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados para la lectura de personas en situación de discapacidad

Moderador: A continuación, tendremos la conferencia “Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados para la lectura de personas en situación de discapacidad”, la cual será impartida por el licenciado Guillermo García Capcha, de quien me permito leer una breve reseña curricular.

Guillermo García Capcha es licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ha trabajado como profesional de la información en organizaciones públicas y despachos jurídicos, con experiencia en diseño de servicios de información en el marco de proyectos de gestión del conocimiento e innovación pública.

Es miembro de la Sección de Bibliotecas Gubernamentales de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas desde el año 2011, donde además cumple el rol de Coordinador de Información.

Muchas gracias, licenciado.

Licenciado Guillermo García Capcha: Hola. Buenas tardes con todos.

Muchas gracias por estar hasta esta hora, poder esperar y poder compartir con ustedes lo que les quiero transmitir.

Yo trabajo como Coordinador de Información para IFLA. Nosotros lo que hacemos es compartir información y experiencia práctica sobre la realidad de bibliotecas gubernamentales, fundamentalmente a nivel del Poder Ejecutivo y a nivel de bibliotecas jurídicas que pueden existir dentro de esquemas de gobierno.

Alrededor del mundo organizamos sesiones anuales en el marco del Congreso de la IFLA y también buscamos actualizar directivas que puedan ayudar a bibliotecas gubernamentales en temas como activismo o la mejor manera de catalogar o de escribir información que esté relacionada a producción de información gubernamental.

Pero ahora les vengo a hablar de un tema un poco distinto, que es más vinculado a derechos de autor, que es la cuestión del Tratado de Marrakech.

Los temas que voy a explicar ahora están vinculados a cómo un Tratado de Derecho de Autor es relevante y necesario de tomar en cuenta por la comunidad bibliotecaria para mejorar los servicios bibliotecarios a personas con discapacidad.

Para empezar, unas ideas muy generales sobre lo que implica un sistema de derecho de autor. Fundamentalmente, busca proteger obras intelectuales, sean artísticas, científicas, literarias.



La parte de arriba indica la protección, que más que todo son esquemas jurídicos a nivel internacional y nacional como una manera de incentivar que los autores produzcan; produzcan contenidos, produzcan obras creativas.

En este caso, la protección se da de obras que estén disponibles en soportes, en algún tipo de soporte, sea libro, sea en formato audiovisual, sea en la diversidad de formatos que ofrece ahora la tecnología.

En ese sentido, es un marco que no protege ideas, sino en la medida que las ideas estén fijadas sobre soporte.

Luego, hay un marco legal internacional, el Convenio de Berna, en el cual hay varios países adheridos. Como notaran ahí, esto tiene más de 100 años, entonces hay toda una tradición, lo que quiero mostrar es que hay toda una tradición para proteger derechos de autor, para proteger la capacidad que tienen las personas de crear obras y poder hacer usufructo económico; pero también tener reconocimientos morales de que él ha sido el productor o determinadas entidades han contribuido en la producción de alguna obra intelectual.

Y a nivel de derecho, se pueden dar los derechos de reproducción, los derechos de comunicación al público, disponibilidad de obras, que es toda una gama de derechos en la cual los autores tienen la facultad de decir a quién otorgar derechos o a quién restringirlos.

Resalto con rojo el tema de las excepciones; claro, en este marco lo que se suele dar es también excepciones, es decir, determinadas situaciones concretas en las cuales se permite hacer uso de dichas obras intelectuales sin necesidad de pedir permiso o al menos sin necesidad de remunerar a los creadores o a quien tiene la titularidad de los derechos intelectuales.

Acá se puede dar la impresión que es un sistema armónico, en el cual hay un balance correcto entre lo que es, por un lado, los derechos de los autores, y, por el otro lado, el acceso a la cultura a través de determinadas situaciones.

Pero la realidad es que no, la verdad es que el énfasis en el sistema jurídico ha sido la protección a los derechos de autor, a las obras intelectuales.

Pero de un tiempo a esta parte lo que ha habido es también una reflexión a nivel de quienes usan las obras, por ejemplo, en el lado de las bibliotecas o quienes tienen que hacer o quieren hacer determinados usos, sin que involucre necesariamente pedir permiso o dar una contribución a los autores.

Por ejemplo, para atención a personas con discapacidad, que a veces para ofrecer servicios no necesariamente uno tiene los suficientes recursos para ellos y sería oneroso incluir la cuestión de tener que hacer seguimientos o tener que hacer pagos a autores por ello.

Lo que no les he explicado también es que existe la OMPI. La OMPI es la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual, inscrito dentro de la lógica de las Naciones Unidas, donde como organización internacional busca promover los derechos de autor y el acceso al conocimiento y a la cultura, entonces hay varios países miembros y se reúnen en un ámbito multilateral, concretamente de derechos de autor, hay un Comité de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Lo que quiero graficar es que en los últimos 10, 15 años, un poco más, ha habido ciertas iniciativas para “no solamente hay que enfocarnos en proteger a los autores, sino hay que buscar maneras viables que también aseguren el derecho al conocimiento a través de un esquema de excepciones”, porque las excepciones hasta la década del 90, incluso hasta la década de los 2000, no han sido muy difundidas o no han sido muy amparadas al nivel nacional de cada país. En otras palabras, han sido muy acotadas, muy restringidas.

A partir del 2010, muy concretamente, ya se comenzó a desarrollar “qué tal si tenemos un tratado de excepciones”. ¿Esto qué quiere decir? Que tenemos pautas mínimas a nivel internacional que luego se van a traducir en cada país que sea miembro de la OMPI para ampliar excepciones, para reconocer, valorar y aprovechar situaciones en las cuales, por ejemplo, podamos atender o podamos mejorar determinados servicios, sean bibliotecarios, sean para personas con discapacidad, sin que haya una inversión onerosa en tener que buscar quién es el autor al cual hay que pedir permiso o tener que retribuir.

Los tratados de excepciones inicialmente a nivel de la OMPI era un tratado general para bibliotecas, para personas con discapacidad y para educación, pero posteriormente se ha ido fragmentando.

En el 2013, lo muy concreto que ya se ha firmado por todos los países miembros es el Tratado de Marrakech. Y éste entró en vigencia en el 2016.

Ahora les voy a explicar un poco más en detalle, sólo quiero que tengan identificado que en el Comité de Derechos de Autor de la OMPI actualmente hay un debate muy álgido; bueno, se aprobó un tratado para personas invidentes o con problemas de visión para acceder a texto impreso a través del Tratado de Marrakech, pero faltaría ampliar excepciones mínimas para personas con discapacidad en general y a la vez también tener ciertas salvaguardas para las bibliotecas a través de estas excepciones, para que puedan mejorar sus servicios y poder hacer uso de intercambio de obras, intercambio de préstamos interbibliotecarios de obras digitales, reduciendo costos y mejorando servicio.

Pero para eso hay que mejorar aún más, todavía falta mejorar ese esquema de excepciones, entonces a futuro es lo que se prevé, en el transcurso de los años venideros, porque es un proceso lento, de mucha negociación.

En la OMPI lo que se destaca también es que hay intervención de países miembros, sí, pero, por ejemplo, para el Tratado de Marrakech se dio atención o espacio para la Unión Mundial de Ciegos, que ellos hicieron mucha incidencia y activismo para que se pueda aprobar el Tratado de Marrakech.



Y también las bibliotecas, a través de la IFLA, están muy interesadas o también han buscado participar en este espacio multilateral.

Muy concreto, en la parte de arriba está el nombre completo del tratado. Como lo ven, es un poco largo.

Vamos un poco a desmenuzar qué es lo que implica, qué problemas atiende el tratado: una realidad concreta, publicaciones con acceso inconsistente, es decir, textos impresos que no están disponibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso.

Aquí, me gustaría remarcar dos situaciones, en lo cual no solamente es un tratado para invidentes, para personas ciegas, sino para quien tenga algún problema de discapacidad visual y para quien tenga dificultades para acceder al texto impreso. Y esto involucra incluso problemas de vejez, que sea difícil ver; problemas motores, de poder mover bien el cuerpo para poder, por ejemplo, pasar hojas de un libro.

Ese es un énfasis que me gustaría que lo tomaran en cuenta, que no solamente es para invidentes, sino es más amplio; pero, claro, ustedes me dirán “pero acá no están incluidas las personas sordas o las personas que tengan otro tipo de discapacidad que no esté involucrado a tener problemas de visión para leer texto impreso”.

Es más, si ustedes ven los tipos de obras que están cubiertos a través del tratado, son libros de texto en papel, en formato digital, periódicos, libros de audios, libros ilustrados que tengan texto. Eso es lo importante, que tengan texto.

El material gráfico exclusivamente no está incluido en el tratado.

Como ustedes ven, hay ciertas limitaciones que, claro, es muy interesante esto porque, por un lado, dentro de los que trabajan en temas de derecho de autor, el Tratado de Marrakech es todo un logro, porque por primera vez posibilitó que haya un marco a nivel internacional que priorice el acceso al conocimiento a través de excepciones, por encima de la protección de los derechos de autor.

Es la primera vez que ha sucedido, es ciertamente un hito; sí, pero no es completo. En el ámbito multilateral se sigue trabajando la cuestión de tener más tratados y ampliar las excepciones que repercutan en la legislación de derechos de autor de cada país.

Es más, si uno lo mira en contraposición con la Convención para las Personas con Discapacidad, ahí en el artículo 30, por ejemplo, habla de que la propiedad intelectual no debe interferir al derecho a la cultura. Y dentro de la Convención también hay apartados que mencionan que no debe haber discriminación con respecto a lo que pueda proponer la legislación que esté dirigido a personas con discapacidad.

Aquí ciertamente lo hay, pero también tengan en cuenta que el proceso que involucró las pruebas en el tratado fue complejo; fue complejo por todas las partes involucradas y que tenían intereses, sea defender las excepciones o sea defender a los autores.

Importancia. Ofrece pautas legales mínimas y uniformes a través de excepciones para facilitar intercambio de material en formato accesible entre países. Voy a detallar eso ahora un poco más adelante.

Lo que comentaba en una anterior exposición el licenciado Flores era que tiene cierta parte una ambivalencia de ir a la biblioteca porque no puede acceder a todos los libros que le gustaría, porque lo que decía él que era fácil acceder a textos populares, a obras de literatura que son famosas, que estén disponibles en formato audio o en formato Braille, pero si es que por vocación de investigación quiere acceder a un texto puntual actualizado y reciente, va a ser más complicado y complejo.

La disponibilidad de publicaciones en formato accesible para personas que tengan problemas de visión es mínima, la estadística habla entre el universo de publicaciones que se sacan a nivel mundial, solamente entre el 1 y el 7 por ciento puede estar disponible en formato accesible. Ustedes se dan cuenta que la necesidad es dramática.

El Tratado de Marrakech busca atender eso, por eso su importancia.

Involucra, a través de las excepciones que haya a nivel de cada país, acceso a lecturas sin pedir permiso o, en todo caso, disminuir los costos de reproducción y adaptación de las obras que una organización adquiera para dar servicio a personas con problemas de visión.

Esto involucra aumentar ese 1 a 7 por ciento que ahora está disponible de material, sino realmente poder promover un acceso a la cultura, educación y formación laboral a personas que tengan problemas de visión.

Y esto también necesariamente involucra reducción de barreras sociales. Anteriormente en las exposiciones se ha tratado esta idea de entender el enfoque de personas con discapacidad, en realidad no involucrando que la discapacidad venga de la persona misma que tenga un problema, sino también porque la misma sociedad impone barreras.

Una barrera estructural es la cuestión del marco de derecho de autor, entonces se busca también atender de manera más profunda esa problemática.

Voy a comentar qué involucra ya el proceso, para que aterrice por cada país, pero un problema es la complejidad y la terminología que se usa para poder entender, por un lado, los términos que se usan y, por otro lado, cómo se va a homogenizar en cada país a nivel de legislación de derechos de autor.

Yo sólo por ahora quiero que se vayan con tres ideas puntuales de qué componentes tiene el tratado.

Demanda que en cada país haya un registro de entidades autorizadas.

¿Qué hace una entidad autorizada? Sencillamente alguna organización que tenga la posibilidad de crear obras o de migrar obras, publicaciones o formatos accesibles;



claro, que sean textos, porque ya hemos mencionado que imágenes o textos exclusivamente gráficos no van, no se puede, todavía no hay esa posibilidad de contar con excepciones.

Cualquier organización que pueda, incluyendo las bibliotecas, naturalmente, que pueda crear obras en formatos accesibles, puede tener la facultad de ser registrada como entidad autorizada en cada país.

Gestión acotada de beneficiarios. ¿A qué me refiero con esto? Que dicha entidad autorizada debe poder demostrar buena fe, que esas obras a las cuales convierte van a ser sólo destinadas a gente que sean personas invidentes o que tengan un problema de visión; o sea, a través de un registro de beneficiarios o ahí habría que establecer algunas salvaguardas, pero justamente cada entidad autorizada o que sea autorizada debe poder actuar de buena fe y decir “mis usuarios van a ser solamente personas que tengan problemas de visión”.

Pero, claro, una vez que se traduzca en legislación por cada país, la idea es que esto no se transforme en un registro burocrático; es decir, que cada país debe ver la manera de asignar la organización pública, o quizá privada, que se encargue de quién va a gestionar esa lista o directorio de entidades autorizadas.

Por ejemplo, si yo tengo una organización que trabaja activismo y tiene una pequeña colección que busca transformar, una colección especializada en un tema y que lo quiere transformar en material accesible para personas con problemas de visión, yo me puedo registrar; pero la idea es que haya un incentivo para registrarme y no sea oneroso, no sea costoso y que sea fácil de poder registrarme.

Eso sería lo esperable y es una de las alertas a la hora que se traduzca esto a nivel de legislación nacional.

Otra cosa importante, intercambio transfronterizo. Hasta antes del Tratado de Marrakech no había dentro de la legislación de derechos de autor proponer este tipo de mecanismos, es decir, esa exportación e importación de poder intercambiar material.

¿Esto qué significa? Lo que pasa es que ahora no necesariamente es posible, porque la excepción en un país para reproducir y para adaptar obras no necesariamente es la misma si yo la quiero compartir a una organización o una biblioteca de otro país.

Por ejemplo, si una biblioteca de acá de México quiere compartir información en formato accesible o libros a una biblioteca de Perú, de repente acá sí es posible hacerlo, pero en Perú, que las excepciones son más restringidas, no. Entonces no hay manera de poder hacer un intercambio viable.

Si establecemos unas pautas mínimas que están incluidas en el tratado, esto podría ser posible.

Finalmente, la ampliación de excepciones al derecho de autor.

Al inicio, a la hora de hablar de esquemas de qué derecho se le otorga al titular de una obra intelectual, tiene la facultad de derecho de reproducción, de dar permisos para reproducir, para puesta a disposición, para comunicación al público.

Bueno, la idea es que a través del tratado se puedan ampliar las excepciones para que justamente en materia de personas con discapacidad, con problemas de visión, pueda haber excepciones y no se tenga que requerir o pedir permiso para poder hacer este cambio de formato hacia lo accesible.

Esto tiene que ir a aterrizar como ha querido cada país, entonces el tratado se ratifica. Cada Estado miembro lo ha ratificado, lo vamos a ver un poco más a detalle sobre América Latina, pero, claro, a la hora que se vaya a traducir en legislación interna hay ciertas alertas, porque hay cierto mecanismo dentro del tratado que hay que tomar en cuenta.

Les decía que a nivel multilateral, cuando fue aprobado el tratado en OMPI, hubo mucha presión también de editores, de representantes y titulares de derechos de autor para justamente no ampliar tanto las expresiones; o sea, mantener un esquema más proteccionista del derecho de autor.

Hay que tomar nota, por ejemplo, hay la posibilidad, está el espacio ahí dentro del tratado a disposición o a discreción a la hora que vaya por cada país de que exista un pago de regalías o un pago de canon, que haya un pago determinado, montos que deban de ser pagados para hacer este cambio a formato accesible.

Puede haber una cláusula, por ejemplo, a nivel nacional, un artículo en la actualización de la legislación de derechos de autor que involucre tener que hacer búsquedas.

Cada entidad autorizada, una entidad autorizada puede ser cualquier entidad que haga estos cambios a formatos accesibles, sean bibliotecas o no.

Podría haber una disposición que diga “ustedes primero tienen que hacer búsquedas en el mercado local, en el comercio, para ver si es que pueden comprar primero la copia en formato accesible antes de pretender hacer el cambio”. Entonces hay esa discreción y hay ese peligro de que puedan incluir eso a nivel nacional.

Y hay que tomar nota ya a la hora de ajustar la legislación a nivel nacional y también ya en la propia práctica haciendo estos cambios de formato sobre posibles incompatibilidades.

Por ejemplo, si una biblioteca cuenta con una licencia para acceder a cierto tipo de material, libros electrónicos con medidas tecnológicas, que esto no contravenga el sentido o el sentir del tratado que ha sido traducido a nivel de legislación nacional.

Hay que tomar en cuenta esto. Y voy a exponer más adelante sobre qué estrategias se habrían que seguir para atender estas situaciones.



Proceso de implementación. Se firma, hay muchos países que lo han firmado; claro, el proceso involucra no solamente la firma, sino que cada país miembro debe ratificar el tratado.

El tratado será mejor aprovechado cuantos más países lo ratifiquen, sobre todo para el intercambio transfronterizo, para facilidad de exportación e importación o para enviar archivos digitales ya con formato accesible a otros países.

Les hablaba que tiene que ser homogéneo, pautas mínimas de excepciones. Bueno, esto va a ser posible si es que mayor cantidad de países ratifican el tratado.

Tampoco es que baste que un solo país miembro ratifique, tienen que ser todo un conjunto de países. Y, claro, a la hora del aterrizaje a nivel nacional esta legislación de derechos de autor. Acá la cuestión es que, claro, la reflexión sobre que deben ampliarse los derechos hacia excepciones también y no solamente protección de derechos intelectuales, es que hay una reflexión o discusión de también concebir los derechos de autor como parte del marco de derechos humanos, del Marco Internacional y Jurídico Sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, a la hora que deba ser adaptado a nivel nacional, los legisladores y también quienes tengan incidencia, y en ese punto también me gustaría ser enfático, las asociaciones de bibliotecarios y los profesionales de la información deben notar esta situación, que esta legislación adaptada debe conversar con la convención, con los ODS, que fueron anteriormente explicados por el licenciado Hernández; con las políticas públicas nacionales y locales, incluyendo las políticas bibliotecarias.

Y también el proceso de implementación involucra desarrollar materiales.

La EIFL, que es un Organismo No Gubernamental que vela por el acceso al conocimiento, ha publicado una guía para bibliotecas.

IFLA también está en proceso de ya publicar una guía que sea fácilmente digerible para bibliotecarios, que pueda ser entendible y mejorar la difusión del tratado y los retos que implican cuando se tenga que adaptar por país.

Implementación en América Latina. Doce países han ratificado el tratado, están enunciados ahí.

Como decía, no basta con sólo ratificar el tratado, porque, claro, hay que adaptar la legislación nacional, hay que reconocer o tener un registro de quiénes van a ser las entidades autorizadas, hay que capacitarlas para que sepan gestionar sus colecciones inminentes de obras con formato accesible, entonces hay un conjunto de cosas que hay por hacer, que no basta con sólo ratificar el tratado. Es más, no solamente basta con aprobar la adaptación a la legislación interna.

Este caso, hasta ahora quienes solamente lo han hecho son Uruguay, Ecuador y México.

En México la salvedad es que han aprobado en general para personas con discapacidad difusión de publicaciones, más no la alteración o la posibilidad de modificar sin pedir permiso para que sea en formato accesible.

Ahí hay un pendiente a nivel de país que debería tomarse, prestar atención y tomar nota de qué más se puede hacer.

Pero en el resto de países es muy variada la situación; por un lado, hubo mucha incidencia, y acá hay que resaltar mucho lo que ha hecho la Unión Mundial de Ciegos, y en América Latina la Unión Latinoamericana de Ciegos, para empujar que en cada país se ratifique.

IFLA también ha apoyado, ha colaborado en que se pueda dar esto. Lo voy a comentar más adelante.

Pero, claro, después de la ratificación hay este proceso de adaptar la legislación local de derechos de autor.

Por un lado, a veces ahí es muy variado, porque hay problemas, que lo voy a explicar ahora en la cuestión de los retos.

La OMPI a nivel de América Latina no ha dejado de brindar asistencia técnica, ha brindado talleres subregionales en el 2014, 2016 y 2017, entonces invitan a representantes de oficinas de derechos de autor, representantes de la sociedad civil, para justamente difundir el tratado y ver prácticas; por un lado, cómo puede ser adaptado, y, por otro lado, cuáles son las actuales prácticas en cada país de cómo hacen para mejorar el acceso a obras en formato accesible.

Luego del último taller en Costa Rica, se seleccionó a México para que se capacite a organizaciones civiles, incluyendo bibliotecas, en producción de material a través de formatos accesibles, a través del consorcio ABC.

Y acá me gustaría nombrar, para ser preciso cuál es el consorcio, Accessible Books Consortium, que es una forma de fomentar la distribución de libros con formato accesible, además de desarrollar capacidades.

Se formó luego de haberse firmado el Tratado de Marrakech, se crea como una forma de complementar el tratado y brinda, por un lado, asistencia técnica, y, por otro lado, es una plataforma de intercambio entre bibliotecas, es una alianza público-privada entre la OMPI, la IFLA y el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual.

Y quien va a hacer seguimiento a estos talleres que van a haber o capacitaciones que van a haber ya a nivel de México, va a ser la Red para la Inclusión de Personas con Discapacidad Visual de México.

Hay retos, les decía que hay muchos países que han ratificado el tratado, pero falta todavía mucho trabajo por hacer, se requiere promoción y necesidad de proceso participativo.



Algo que destacar en el ámbito multilateral son las organizaciones de ciegos que, por ejemplo, han participado y han sido activistas importantes de este proceso.

Para la ratificación, la Unión Latinoamericana de Ciegos también ha sido vital, ha sido muy importante para empujar por países.

Esto tiene que seguir a nivel ya para la adaptación local, es decir, como mencionaban en la mañana, no basta hacer normas, decir cuáles deben ser las prácticas sin las personas que van a ser beneficiarias de esto.

Son ellas, son las personas que tienen los problemas visuales, las personas invidentes, quienes deben decir qué problemas hay, qué tipo de libros. Para hacer el traspaso a formatos accesibles deben darse prioridades.

Sobre todo, también ya hay todo un conocimiento de organizaciones vinculadas a problemática de personas invidentes, o sea, bibliotecas que tengan servicios especializados para personas con discapacidad, que pueden dar un conocimiento experto sobre cómo ofrecen actualmente servicios y que pueden también brindar luces de cuál sería la mejor adaptación local.

Claro, luego de la ratificación, se necesita que la legislación se adapte. Lo que se encuentra es que, por un lado, hay cambio de gobiernos, hay cambios en la gente que está en las oficinas de derechos de autor a nivel de América Latina, entonces las organizaciones de la sociedad civil tienen ese problema de no tener una comunicación fluida con representantes de gobiernos para poder avanzar la implementación por países.

Y acá hay un reto sobre el balance normativo sobre los derechos de autor, les he hablado sobre esta necesidad de ampliar conceptualmente de que no solamente sea protección a la legislación, sino también acceso al conocimiento a través de secciones.

Ese logro que hubo con el Tratado de Marrakech se debe traducir también y ser aprovechado para que se traduzca a nivel nacional, que haya ese balance entre el acceso al conocimiento y protección al autor; difícil, complejo, pero que también se pueda dar de alguna manera.

Generar una red de entidades con autorización para poder intercambiar archivos en formato accesible, interrelacionar catálogos y repositorios de obras adaptadas, porque van a generarse colecciones.

Está disponible el consorcio ABC; como les mencionaba, va a disponer de una plataforma, pero quienes no necesariamente participen de ese consorcio o decidan poner a disposición sus colecciones a través de la plataforma del consorcio, igual y van a generar colecciones que no necesariamente van a ser bibliotecas, entonces va a tener que haber una asistencia técnica en criterios uniformes para que no solamente tengan catálogos, tengan una descripción mínima de cómo poder intercambiar esta información a nivel de catálogos y a nivel de obras con formato accesible. Y como inferirán de aquí, se necesitará expertise bibliotecaria para este tema.

Asegurar rendición de cuentas de entidades autorizadas, básicamente que puedan ellos asegurar por cada país que su población beneficiaria va a ser personas con problemas de visión.

¿Cuáles son las oportunidades para bibliotecas?

Para esto, hay que mencionar que también la Unión Latinoamericana de Ciegos ha trabajado con IFLA.

La IFLA, con la Biblioteca del Congreso de Argentina, organizaron un Primer Encuentro Iberoamericano para justamente sensibilizar a nivel bibliotecario sobre el Tratado de Marrakech y su importancia de implementarlo en cada país.

Se firmó una Declaración de Motores para el Cambio, que, más que todo, establece o pavimenta una manera de una relación fructífera o que haya una relación fructífera a futuro entre la Unión Latinoamericana de Ciegos y la IFLA.

Se traduce luego muy concretamente en un memorándum de entendimiento en el 2016, justamente para trabajar de manera colaborativa y formar alianza a la hora que haya que reunirse con editores y con las oficinas de derechos de autor para mejorar la legislación de cara a adaptar el Tratado de Marrakech a nivel local.

Ahora bien, ¿qué más? ¿Por qué es importante atender nosotros como profesionales de la información y como personas que trabajan en bibliotecas?

Por un lado, ampliar acceso a contenidos; es decir, es nuestra misión tener este acceso democrático para cualquier persona que pueda ir a cualquier biblioteca y que requiera información o determinada obra, que lo pueda disponer en algún formato que lo pueda leer.

Es cierto, el Tratado de Marrakech es muy acotado a la cuestión de la persona que tenga problemas de visión; pero vamos en camino a eso, porque hay un tratado que se está negociando a nivel multilateral para excepciones a bibliotecas, entonces el esfuerzo-trabajo para que las excepciones, esta estructura legal por país amplíe la posibilidad de poder hacer uso, reproducir, adaptar o poner a disposición obras en formato distinto sin costos onerosos, pueda ser más viable y con ampliación de contenidos.

Ahora bien, esto lo que está posibilitando también es que haya una construcción de capacidades, es decir, en el tema de incidencia política.

Anteriormente mencionaron sobre, a través de los objetivos de desarrollo sustentable, también cómo la IFLA está participando, cómo hay personas bibliotecarias que están siendo sensibilizadas en la cuestión para que puedan mostrar, por un lado, que las bibliotecas tienen participación y un rol activo en lograr esos objetivos a largo plazo.



Acá también lo que involucra o lo que va a demandar, es que a nivel nacional haya una manera de tener activismo o saber negociar sobre por qué es importante ampliar la disponibilidad de formatos y excepciones a favor de las bibliotecas y a favor del acceso al conocimiento.

Y es importante que, por ejemplo, las asociaciones de bibliotecarios puedan participar en estas construcciones que va a haber por cada país en América Latina, quienes hayan ratificado el tratado al menos.

Finalmente, los bibliotecarios tienen un rol importante de compartir práctica experta, decía que se van a desarrollar nuevas colecciones de obras en formato accesible, va a haber muchas entidades autorizadas que van a poder estar en la capacidad de hacer estas migraciones, entonces van a necesitar que tener ese no out de personas que le digan de manera accesible, amena, uniforme, cómo desarrollar protocolos y que puedan describir de mejor manera o poner a disposición para intercambio de obras en formato accesible.

Eso es todo, muchas gracias por la exposición que han escuchado.

Moderador: Del público, ¿alguien tiene alguna participación o comentario?

C. Soledad García: Buenas tardes.

El generar nuevas colecciones implica también, porque además no es lo mismo un libro impreso de 900 páginas, de mil páginas, como ahora lo conocemos, a un material en Braille que implica mucho más volumen.

La pregunta es si este tipo de perspectivas se están contemplando en una estructura digital, donde las bibliotecas y los centros de información de esta índole puedan trabajar, puedan compartir información.

Y la otra es que hay diferente tipo de públicos con este tipo de necesidades, es decir, ahorita teníamos un conferencista que dice “yo estoy estudiando”, entiendo que es Derecho, está estudiando Ciencias Jurídicas, pero también tenemos otros intereses del conocimiento.

Si ya hay una agenda, si ya tienen una estructura de qué disciplinas se empiezan a trabajar en esta índole, porque no es solamente el aspecto jurídico, sino el público invidente o débiles visuales no es solamente de una rama del conocimiento, sino que van incluidas todas las ramas que se den.

¿Este tipo de estructuras cómo se manejan? ¿Cómo lo agendan en este tipo de proyectos internacionales?

Licenciado Guillermo García Capcha: Primero, cuando refería la cuestión de los formatos, el tratado no hace restricción alguna sobre que a la hora que haya que adaptar la legislación nacional sea a formatos específicos, sino hay una apertura; o

sea, en realidad acá la idea, porque todavía el tratado se ratifica a nivel por cada país de Estado miembro de la OMPI, pero la idea es que a nivel nacional la “traducción” sea acorde al espíritu del tratado, involucrando que la disposición de obras esté en cualquier tipo de formato, no solamente Braille en este caso, sino ya en anterior exposición se habló, por un lado, de los formatos digitales, la potencial innovación que puede haber además en que de aquí a futuro no sabemos qué formatos van a aparecer.

De repente ya ahí va a llegar a aparecer luego un formato en que sea muy fácil hacer cambios o hacer los PDFs accesibles para personas ciegas o con problemas de visión. No lo sabemos aún.

Ahí lo que quiero enfatizar es que no hay restricción de parte del tratado, ciertamente sí está la restricción de la obra que tiene que ser impresa, por ahora no forma parte del tratado o no es objeto las obras gráficas, con imágenes; sin embargo, tampoco niega el tratado que, a nivel de hacer la adaptación local en la legislación nacional, se aproveche la oportunidad de abrir el espacio y ampliar las personas beneficiarias, en este caso a nivel de tipo de obras que puedan acceder.

Por ejemplo, que no solamente sea para personas con problemas de visión, sino para personas con problemas auditivos o que sean sordas. Entonces ahí va a ampliar, va a poder quizá tener la posibilidad de ampliar la cantidad de formatos, por ejemplo, no sé, audios que puedan ser traducidos a otro tipo de formato que puedan ser accesibles.

Hay ese espacio a nivel nacional, pero igual va a haber una atención y una negociación por cada país.

Ahora bien, lo que me dice sobre qué tipo de colección priorizar.

Mencionaba al inicio sobre las obras intelectuales que involucran obras científicas, obras artísticas y obras literarias, entonces aquí es más que todo escuchar a las personas que van a ser beneficiarias del tratado y ellas son un poco quienes deben marcar la pauta, sea a través de la Unión Latinoamericana de Ciegos o sea a través de asociaciones ya a nivel nacional que tengan interés en el tema o con atención a esta población beneficiaria, que quizá puedan un poco intervenir en el desarrollo de la legislación nacional, la adaptación que va a haber, o ya a la hora justamente de que ya esté la excepción lista, disponible e idealmente publicada, pero ya a nivel por cada biblioteca, haya que establecer política de qué priorizo.

Ahí hay que escuchar al usuario, no hay otra forma de hacerlo.



Moderador: ¿Algún otro comentario?

Si no, pues agradecemos nuevamente la participación del licenciado Guillermo García Capcha y, a nombre de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, se le otorga un reconocimiento por su importante participación.

Muchas gracias.



Licenciado Guillermo García Capcha, Coordinador de Información de la Sección de Bibliotecas Gubernamentales de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), con la ponencia “Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados para la lectura de personas en situación de discapacidad”.

Ceremonia de clausura

Maestro de ceremonias: Buenas tardes.

En el presidium de clausura de este Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, nos hacen favor de acompañarnos:

La maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales, Presidenta de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Titular del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También está con nosotros el licenciado Arturo Ruiz Culebro, Vocal de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Director General de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También nos acompaña el doctor Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora, precisamente cedemos el uso de la palabra al doctor Roberto Lara Chagoyán.

Doctor Roberto Lara Chagoyán: Muchas gracias.

Saludo respetuosamente a las distinguidas autoridades que están presentes en esta jornada; por supuesto, a todas y a todos los participantes, que han tenido todo un día de trabajo, una jornada ardua.

Estamos cerrando esta jornada de intenso trabajo que hemos dedicado a uno de los bienes culturales que distinguen al ser humano como pocos: la biblioteca.

Desde tiempos remotos el ser humano ha intentado dejar una huella imborrable de su paso por el mundo, y en un momento determinante, con el surgimiento de la escritura primero y de la imprenta después, logró dedicar un espacio emblemático dedicado a cobijar su propia creación, que es precisamente la biblioteca.

La biblioteca naturalmente es un espacio físico o un ambiente digital, pero sobre todo es un concepto, un bien cultural, un semillero de sabiduría, un edén cultural.

Me gustaría, con motivo de esta ceremonia de clausura, hacer dos pequeñas reflexiones, una va a ser una cita y la otra más bien una reflexión, relacionadas con precisamente el concepto de biblioteca, que son muy conocidas por todos seguramente, pero que me parece propicio el momento para volverla a vivir, para volverla a leer.

La primera es conocida, de Borges, su concepto de biblioteca de “La biblioteca de Babel”, este escrito de 1941, del que me voy a permitir leer un pequeño párrafo.



Solicito su paciencia, es un párrafo nada más.

Dice Borges: “El universo (que otros llaman la Biblioteca) se compone de un número indefinido, y tal vez infinito, de galerías hexagonales, con vastos pozos de ventilación en el medio, cercados por barandas bajísimas. Desde cualquier hexágono se ven los pisos inferiores y superiores: interminablemente. La distribución de las galerías es invariable. Veinte anaqueles, a cinco largos anaqueles por lado, cubren todos los lados menos dos; su altura, que es la de los pisos, excede apenas la de un bibliotecario normal. Una de las caras libres da a un angosto zaguán, que desemboca en otra galería, idéntica a la primera y a todas. A izquierda y a la derecha del zaguán hay dos gabinetes minúsculos. Uno permite dormir de pie; otro, satisfacer las necesidades finales. Por ahí pasa la escalera espiral, que se abisma y se eleva hacia lo remoto. En el zaguán hay un espejo, que fielmente duplica las apariencias. Los hombres suelen inferir de ese espejo que la Biblioteca no es infinita (si lo fuera realmente ¿a qué esa duplicación ilusoria?); yo prefiero soñar que las superficies bruñidas figuran y prometen el infinito... La luz procede de unas frutas esféricas que llevan el nombre de lámparas. Hay dos en cada hexágono: transversales. La luz que emiten es insuficiente, incesante”. Fin de la cita.

Este concepto de biblioteca de Borges, como sabemos todos, es un concepto cercano al edén, a la idea del destino final que tendremos los seres humanos al morir, según la visión de este maravilloso autor.

A final de cuentas, Borges es un creyente, pero es un creyente de la cultura, de la sabiduría, de los libros, como los últimos compañeros en el viaje final.

El segundo pasaje o comentario que quiero hacer es de Umberto Eco, en la famosa novela, quizá la novela policiaca más emblemática y más importante de todos los tiempos para algunos, entre los que me cuento yo, “El nombre de la rosa”, de 1980.

En este caso no traigo un fragmento para leerles, pero voy a pensar con ustedes, a compartir cuatro puntos.

Primero. Esta biblioteca está representada por un laberinto y un laberinto que se representa en todo el libro, en toda la novela.

La biblioteca es un laberinto también y en la biblioteca se atesora el conocimiento, pero sobre todo el conocimiento que para los monjes de la Edad Media se consideraba prohibido, satánico, pervertidor de los hombres.

Y se trataba de un libro de Aristóteles, un libro donde había un tratado sobre la risa, que se consideraba representación del diablo, del mal.

Y es vigilada esta biblioteca y este libro en concreto, por lo que se desata una serie de asesinatos por un ciego, por un monje ciego, que según los expertos en esta obra está inspirado en el propio Jorge Luis Borges.

Eco pensó en este personaje ciego que custodia la biblioteca como pensando en Borges, en el Borges de “La biblioteca de Babel”, y se llama “George”, es decir, Jorge, en alusión a nuestro personaje argentino.

En esta novela se exhibe de manera plástica la revelación del saber científico, la lucha entre el Renacimiento y la Época Medieval, la lucha entre la locura y la libertad, el triunfo de una biblioteca abierta y no cerrada y reservada estrictamente para los notables.

En esta novela hay una denuncia del uso de la biblioteca como un bien público, como un bien cultural.

Y precisamente en la jornada de hoy se han tocado temas que se reflejan perfectamente, desde mi punto de vista, en estos dos pasajes que acabo de comentar: los ajustes necesarios y razonables de las bibliotecas de hoy, del siglo XXI para todas las personas; el acceso que deben tener las bibliotecas en todos los formatos que se han mencionado esta mañana y esta tarde; la idea de biblioteca incluyente, en la que las personas con discapacidad visual u otras discapacidades puedan acceder a ese tesoro borgiano; la agenda que tiene la ONU para todos los países miembros de difusión de la cultura, a través de este importante elemento cultural; y, por supuesto, la idea de formatos apropiados para todas y todos los posibles eventuales consumidores de la cultura.

La biblioteca entonces es una constante, se adapta a los tiempos; es también un refugio del conocimiento y un refugio del saber; es una cura contra la ignorancia. Por desgracia no es un hábito generalizado en nuestro país, pero tendría que serlo.

A veces nos preguntamos si debemos comprar un libro o mejor ir a una biblioteca; nos preguntamos por el hábito de las bibliotecas públicas, de aquellas por las que propugnó Vasconcelos, por ejemplo.

El papel del Poder Judicial finalmente en esta tarea de difusión, en esta apuesta por las bibliotecas, ha sido notable, como ustedes lo saben, como todos los que trabajan en esta Red, en esta empresa, lo conocen muy bien.

Las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación se han dedicado a hacer realidad esta misión, esta misión de Borges, poner al alcance de todos los posibles consumidores la cultura jurídica cobijada dentro de un libro, dentro de un formato digital, dentro de un material resguardado por la biblioteca.

El futuro está a la vista y el trabajo que tenemos que hacer está por delante.

Felicito a todas y a todos los que han hecho posible este esfuerzo, esta jornada de reflexión, de construcción, de crítica, de discusión, porque todo está pensado para un solo propósito, el mejoramiento de nuestro quehacer como juristas en general.

Muchas gracias.



Doctor Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con su participación en la Ceremonia de clausura.

Moderador: Muchas gracias por las palabras del doctor Roberto Lara Chagoyán.

Declaratoria de clausura

Y a continuación cedo el uso de la palabra a la maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales, quien tendrá por clausurado el evento.

Maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales: Muy buenas tardes a todos. Agradecemos su valiosa asistencia y su perseverancia, porque ha sido una jornada bastante larga, sobre todo a los ponentes por sus excelentes participaciones en este Cuarto Seminario de “Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas”.

Como saben todos ustedes, tuvimos la oportunidad de escuchar las asertivas exposiciones de los disertantes que nos acompañaron y que, desde luego, están encaminadas a fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos.

La importancia de que las bibliotecas sean accesibles para todos, constituye un eje primordial para promover un trato igualitario entre todas las personas mediante la eliminación de barreras de actitud, de comunicación, físicas y con ello lograr una verdadera conciencia e inclusión.

Todo esto, sin lugar a dudas, constituye una tarea que compete a los distintos sectores del Estado para crear conciencia de transformar el entorno social y cultural, y promover una actitud que favorezca la igualdad de trato y oportunidad de todas las personas.

Es por ello que debemos trabajar en conjunto, a fin de alcanzar una sociedad incluyente que reconozca y valore la diversidad de sus integrantes.

No nos resta más que reflexionar que es nuestro deber continuar evolucionando y adaptándonos a las necesidades que la propia sociedad nos demanda.

Finalmente, no nos resta más que agradecerles a todos los miembros de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, así como al Director del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte, al doctor Lara Chagoyán, por su valiosa participación; así como al licenciado Ruiz Culebro, Director General de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nos acompañan en el cierre de este magnífico evento.

Y si gustan acompañarme de pie:

Siendo las 17:55 horas del 25 de mayo del 2018, se declara formalmente clausurado el Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Muchas gracias por su participación, por su apoyo, a todos aquellos compañeros que hicieron posible que se llevara a cabo este magnífico evento.

Gracias a todos.



De izquierda a derecha: **Doctor Roberto Lara Chagoyán**, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales**, Presidenta de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Titula del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **Licenciado Arturo Ruiz Culebro**, Vocal de la Comisión y Director General de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Moderador: Muchas gracias a los integrantes del presidium: Al doctor Roberto Lara Chagoyán, al licenciado Arturo Ruiz Culebro y a la maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales.

A todos ustedes, gracias por su asistencia a este Cuarto Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

Muchas gracias.

Sección de fotos del evento





